

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
MENCIÓN: GERENCIA EN GESTIÓN PÚBLICA



**“ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN
PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA
EN EL PERIODO 2019-2022”**

**Proyecto de Grado para optar el Grado de Licenciatura en Ciencia Política
y Gestión Pública**

Por: Nancy Guadalupe Luque Mamani

Tutor: Ph.D Luis Adolfo Flores Ramírez

**La Paz – Bolivia
2023**

DEDICATORIA

A mis Padres; Marcelino y Angélica, con todo mi cariño y mi amor infinito por darme la vida, por cuidarme y por inculcarme los valores y principios de la vida, sobre todo por enseñarme que con trabajo, honradez y honestidad se puede lograr cualquier objetivo, como es ser profesional.

A mis Hermanos, Modesto y Marcelo, mis impulsores, mis motores, que en los momentos más difíciles estuvieron presentes apoyándome de manera incondicional y constante.

A mi Hija, Mía Belinda, mi princesa, la personita más tierna que la vida me dio es mi mayor motivación para no rendirme nunca en la carrera y poder ser un ejemplo para ella.

AGRADECIMIENTO

A mi familia, mis padres, hermanos y sobrinos, por su apoyo ilimitado y su amor infinito, por ser mis impulsores y mi motivación para lograr mí objetivo de ser profesional.

A la Universidad Mayor de San Andrés-UMSA Facultad de Derecho por haberme cobijado en sus aulas y darme la oportunidad de estudiar y prepararme, a los docentes por impartirnos y transmitirnos sus conocimientos.

A mi tutor de Tesis, Dr. Luis Flores, quien me brindó la guía en la realización del presente Proyecto, mi agradecimiento infinito por su tiempo, comprensión, apoyo incondicional y categórico.

RESUMEN

La participación política es de suma importancia para el desarrollo de la gestión pública de un país, conllevando características resaltantes en cuanto equidad de género. Sin embargo, algunos sectores no se encuentran debidamente estructurados en cuanto a las características de la participación política y equidad de género, por lo tanto, difícilmente la población puede ser escuchada y menos ingresar fácilmente a los espacios de toma de decisiones. Siendo las mujeres una de las poblaciones que presenta mayor participación de la población.

Dentro de nuestro país los municipios a pesar de las dificultades intentan comprender la participación política equitativa; es el caso específico del Municipio de Escoma que a través de la gestión pública intenta hacer visible en la sociedad los factores de participación y equidad. Algunas de las características es el nivel de participación, el tipo de participación y la identidad participativa en cuanto a género que tiene este Municipio.

Sin embargo, muchas comunidades dentro de este Municipio carecen de información adecuada y no conllevan una comunicación idónea respecto a la gestión pública de donde viven; la participación es directa con los movimientos sociales y los funcionarios públicos, y muchas veces en la comunidad no se enteran de toda la administración pública que representa el lugar donde viven.

Es importante destacar que, en los gobiernos locales, las comunidades indígenas obtienen legitimidad política y poder sobre servicios y recursos públicos cruciales. Con frecuencia también mejora la gobernabilidad, un resultado no inusual de los gobiernos municipales indígenas, dado que suelen empujar procesos de toma de decisiones más transparentes y participativos. Estos procesos incluyen innovaciones tales como la planificación estratégica y definición presupuestaria participativas, asambleas populares como mecanismos de control social sobre las autoridades elegidas y “*mesas de concertación*” para resolver conflictos y construir consenso.

Palabras clave: Equidad de género, participación política, gestión pública.

ÍNDICE

1	Capítulo I: Diseño Metodológico.....	15
1.1	Identificación del Problema.....	15
1.2	Problema de Investigación	18
1.2.1	Pregunta de la Investigación.....	18
1.3	Delimitación del Tema	18
1.3.1	Delimitación Temática	18
1.3.2	Delimitación Temporal.....	18
1.3.3	Delimitación Espacial.....	18
1.4	Hipótesis	18
1.5	Variables.....	19
1.5.1	Variable Independiente.....	19
1.5.2	Variable Dependiente	19
1.6	Operacionalización de Variables	19
1.7	Fundamentación de La Importancia del Tema	20
1.7.1	Justificación.....	20
1.8	Objetivos del Tema.....	22
1.8.1	Objetivo General	22
1.8.2	Objetivos Específicos	22
1.9	Estado del Arte	22
1.10	Marco Constitucional del Derecho de Participación y Control Social.....	24
1.10.1	Derecho de Participación y Control Social Como Ejercicio de la Soberanía	24
1.10.2	Ley de Régimen Electoral	24
1.11	Diseño de Investigación	29
1.11.1	La Metodología	29

1.11.2	Tipo de Investigación	29
1.11.3	Tipo de estudio de investigación	29
1.11.3.1	Investigación Descriptiva	29
1.11.4	Métodos de Investigación.....	30
1.12	Técnicas de Investigación.....	30
1.12.1	La Entrevista.....	30
1.12.2	La Técnica de Revisión Bibliográfica	31
1.13	Población y Muestra	31
1.13.1	Población	31
1.13.2	Muestra	32
1.13.3	Muestreo No Probabilístico	32
2	Capítulo II: Marco De Referencia.....	33
2.1	Marco Histórico.....	33
2.2	La Ley de Participación Popular 1994	33
2.3	La Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral.....	34
2.4	La Ley de Partidos Políticos 1999.....	34
2.5	La Ley N 2771 Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (2004)	35
2.6	Código Electoral 2004.....	35
2.7	La Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente 2006.....	36
2.8	La Participación Política Indígena.....	37
2.9	Marco Teórico	38
2.10	Participación Política.....	38
2.11	La Representación Política de las Mujeres.....	38
2.12	La Participación de la Mujer en el Escenario Político	39
2.13	La Igualdad de Oportunidades.....	39
2.14	La Equidad de Género en la Política	40

2.15	Los Gobiernos Locales	40
2.16	Exclusión Social	41
2.17	El Control Social	41
2.18	Actores de la Gestión Pública.....	42
2.18.1	Primer Alcalde (de 15/05/2010) a (15/05/2015)	42
2.18.2	Segundo Alcalde (de 15/05/2016) a (15/05/2020)	42
2.18.3	Tercer Alcalde (de 15/05/2021) a (15/05/2025).....	42
2.19	Marco Conceptual	43
2.19.1	Participación	43
2.19.2	Igualdad	43
2.19.3	Género	44
2.19.4	Municipio	44
2.19.5	Ciudadanía.....	44
2.19.6	Democracia.....	44
2.19.7	Equidad.....	45
2.19.8	Gestión Pública.....	45
2.19.9	Gobernabilidad	45
2.19.10	Toma de Decisiones	46
2.19.11	Participación Política e Igualdad de Género	46
2.19.12	Participación Política.....	47
2.19.13	Participación Ciudadana.....	47
2.19.14	El Ciudadano	48
2.19.15	Estado y Ciudadanía	48
2.19.16	La Devaluación del Espacio Público.....	49
2.19.17	Características Importantes de la Participación Política	49
2.19.18	Tipo de Participación.....	53
2.19.19	Igualdad de Género.....	53

2.19.20	La Equidad de Género	54
2.19.21	La perspectiva de género	55
2.19.22	Transversalización de la Perspectiva de Género	56
2.19.23	Características de Género	57
2.19.24	Derechos Humanos de la Mujer	59
2.19.25	La Participación Política de las Mujeres Desde La Teoría De Género	61
2.19.26	El liderazgo de las Mujeres	62
2.19.27	La Paridad.....	63
2.19.28	El Factor de la Discriminación	63
2.19.29	Las Manifestaciones de la Discriminación.....	64
2.19.30	El Patriarcado	65
2.19.31	La Inferioridad.....	66
2.19.32	La Disputa Política	66
2.19.33	Brechas de Equidad de Género.....	67
2.19.34	Igualdad Formal o Igualdad Ante la Ley.....	67
2.19.35	Cultura Política Democrática	68
2.19.36	Inclusividad	68
2.20	Marco Normativo Internacional	69
2.20.1	Declaración Universal de los Derechos Humanos	69
2.20.2	Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer	71
2.20.3	Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Para)	72
2.20.4	La Declaración y la Plataforma de Beijing.....	72
2.20.5	La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	72
2.20.6	La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	72

2.21	Normativa Nacional.....	73
2.21.1	La Constitución Política del Estado	73
2.21.2	La Ley N° 18 del Órgano Electoral (16/06/2010).....	74
2.21.3	Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013	74
2.21.4	Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres N°243 de 28 de mayo de 2012	75
2.21.5	La Ley N° 341 de Participación y Control Social (2013)	75
2.21.6	La Ley Marco de Autonomías y Descentralización Ley N° 031, de 19 de julio de 2010.....	75
3	Capítulo III: Estructura Política Administrativa del Municipio De Escoma	76
3.1	Descripción Del Municipio	76
3.1.1	Ubicación Geográfica.....	76
3.1.2	Límites Territoriales	76
3.1.3	Altitudes	77
3.1.4	Relieve.....	77
3.1.5	Clima	78
3.1.6	Temperatura.....	78
3.1.7	Inclemencias	78
3.1.8	Humedad	78
3.1.9	Heladas	78
3.1.10	Sequía	79
3.1.11	Granizos y Nieves.....	79
3.1.12	Flora y Fauna.....	79
3.1.13	Tipos de Comunidades Vegetales	79
3.1.14	Flora.....	79
3.1.15	Recursos Hídricos.....	80
3.2	Aspectos Socioculturales.....	82

3.2.1	Marco Histórico.....	82
3.2.2	Creación del Municipio	83
3.2.3	División Política	83
3.2.4	Población	83
3.2.5	Idioma.....	83
3.2.6	Educación Superior	83
4	Capítulo IV: Gestión Pública del Municipio de Escoma	86
4.1	Las Mujeres Indígenas en el Municipio de Escoma.....	86
4.2	La Violencia Basada en el Género Contra las Mujeres Indígenas	86
4.3	Las Mujeres Indígenas y los Derechos Humanos.....	87
4.4	La Interculturalidad y las Mujeres Indígenas	87
4.5	El Pueblo Indígena	88
4.6	Participación Política Indígena en Instancias Estatales.....	89
4.7	Vicepresidente Indígena	89
4.8	Campesinos e Indígenas en Instancias de Decisión Pública	90
4.9	Género, Política en Mujeres Aymaras.....	91
4.10	Análisis e Interpretación de las Entrevistas.....	92
5	Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones	96
5.1	Conclusiones	96
5.2	Recomendaciones	98
5.3	Anexos.....	100
5.3.1	Anexo 1: Fotográfico.....	100
5.4	Anexo 2: Ley N° 4004.....	106
5.4.1	Anexo 3: Entrevistas Realizadas	112
5.5	Bibliografía.....	141

Índice de Gráficos

Grafico 1: Evolución de la participación porcentual de concejales y concejales titulares según el año a nivel nacional.....	27
Grafico 2:Asambleístas departamentales indígenas titulares elegidas/os por usos y costumbres	28
Grafico 3:Asambleístas hombres y mujeres suplentes en pueblos indígenas por departamentos	28
Grafico 4:Escalera de Participación	51
Grafico 5:Escoma.....	76
Grafico 6:Altitud Escoma	77
Grafico 7:Flora de Escoma	80
Grafico 8:Cuenca de Escoma	81
Grafico 9:Puerto de Escoma	81
Grafico 10: Rio suches	82

Índice de Tablas

Tabla 1: Operacionalizacion de Variables	19
Tabla 2: Asambleístas Departamentales por sexo según departamento 2013-2015 ..	26
Tabla 3:Concejales y concejales de Circunscripciones Municipales Indigenas 2010	27
Tabla 4: Alcaldes del Municipio Escoma 2010 -2015	42
Tabla 5: Alcaldes del Municipio Escoma 2016-2020	42
Tabla 6: Alcaldes del Municipio Escoma 2021-2025	42

Introducción

La participación política de ciudadanos se refleja en la consciencia de sus necesidades, ayudando a que los ciudadanos tomen posturas desde la realidad; hasta antes del 2009 las mujeres no accedían a cargos ni eran tomadas en cuenta para la actividad política; en la mayoría de los casos solo los varones se encargaban de la actividad política y podían representar a sus comunidades.

El ciudadano que hace y entiende la política encuentra en el espacio público cabida para la acción porque entiende el papel que tiene su ciudadanía en la satisfacción de sus necesidades a través de su acción ante el gobierno. Las mujeres en los Municipios lejanos tienen un pasado reciente en cuanto al reconocimiento de sus derechos políticos y ciudadanos; las mujeres adquieren sus derechos políticos recién y comienza su inclusión al terreno de la política en sus comunidades con el otorgamiento ser electas como autoridades.

La realidad social no se visualiza bajo la mirada femenina en la toma de decisiones por lo que se requiere proponer sus problemáticas como parte del interés colectivo. La paridad apoyaría a que las problemáticas femeninas no sean abordadas solo como estrategia política, sino también como problemáticas que impactan la vida de la mitad de la población.

No se pueden ignorar la condición de desventaja en la que viven minorías sociales como: los adultos mayores, los indígenas, la infancia, las mujeres etc. Por eso, el enfoque del presente estudio tiene que ver con la visión del género femenino con respecto a uno de los temas que dan relevancia a su presencia dentro de la vida social y su impacto en la gestión pública: las formas de participación política de las mujeres y su percepción de la democracia. La imagen estereotipada que surge de las cuestiones de género en la vida social es uno de los factores que impactan en la forma de participación de las mujeres en el espacio público, la vida pública fue generada o creada sin la participación activa de ellas; por lo que son un agente extraño e incluso incomodo en el escenario de lo público.

La socialización las ubica solo en el entorno de lo privado; ya que el ser mujer las ubica más claramente en el espacio del hogar; nacer mujer le otorga al individuo aspectos predeterminados de personalidad y de acción. La concepción de lo femenino ubica el desempeño esperado de las ciudadanas y las conmina a través de los largos procesos de socialización, a vivir bajo patrones de comportamiento que las

responsabiliza de la vida de otros, por lo que el ejercicio de sus ambiciones se jerarquiza con otros roles que le son indispensables para la realización femenina para ellas.

El significado de ser mujer debe dar cabida a una diversidad de respuestas y no a la restricción de categorizar a todas como un grupo homogéneo, entender que los grupos son heterogéneos por la capacidad de reflexión y nuevo conocimiento que tienen los individuos; abrir el concepto mujeres es la llave para familiarizar su presencia dentro de la escena pública.

Por lo tanto, el trabajo de investigación presenta cinco capítulos sistemáticamente estructurados:

Capítulo I: considera el Diseño Metodológico, Identificación del problema, Problema de investigación, pregunta de la Investigación, delimitación del tema, delimitación temática, delimitación temporal, delimitación espacial, hipótesis, variables, variable independiente, variable dependiente, nexo lógico, operacionalización de variables, fundamentación de la importancia del tema, justificación, objetivos del tema, (objetivo general y específico), estado de arte, diseño de la investigación, la metodología, enfoque o tipo de investigación, tipos de estudio de investigación, investigación descriptiva, métodos de investigación, método general, método deductivo, método específico, método analítico, técnicas de investigación, la entrevista, la técnica de revisión bibliográfica, población y muestra, población, muestra, muestreo no probabilístico.

Capítulo II: incluye Marco Histórico: la ley de participación popular de 1994, la Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral, la Ley de Partidos Políticos 1999, La Ley N° 2771 Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (2004), Código Electoral 2004, La Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente 2006, la participación política indígena; Marco Teórico: participación política, la representación política de las mujeres, la participación de la mujer en el escenario político, la igualdad de oportunidades, la equidad de género en la política, los gobiernos locales, exclusión social y gestión pública.

Capítulo III: Descripción del municipio: altitudes, relieve, clima, temperatura, inclemencias, humedad, tipos de comunidades vegetales, recursos hídricos, aspectos socioculturales, marco histórico, creación del municipio división política, población, idioma, educación superior y medicina tradicional.

Capítulo IV: Gestión pública del municipio de Escoma: las mujeres indígenas en el municipio de Escoma, la violencia basada en el género con otras mujeres indígenas, el pueblo indígena, participación política indígena en instancias estatales, Vicepresidente indígena, campesinos indígenas en instancias de decisión pública, género, política en mujeres aimaras.

CAPITULO V: Conclusiones: que son producto del trabajo de análisis.

Finalmente: Referencias bibliográficas y anexos

1 Capítulo I: Diseño Metodológico

1.1 Identificación del Problema

La participación política en los Municipios es mucho más compleja ya que para la mayoría de los Municipios la actividad política es nueva, los comunarios aún no contemplan todo lo que implica el participar en la política ya que a la mayoría son los varones los que asumen el papel de sujetos políticos, representantes o líderes, ante las mujeres. Bolivia ha experimentado diferentes procesos para concretar un sistema democrático que logró fortalecer la ciudadanía a través de la participación social y política, sin embargo, hoy día, el fin de la democracia no logra cumplirse en su totalidad, debido a que al momento de la toma de decisiones parte de la población es excluida, como por ejemplo las mujeres, las comunidades indígenas, personas con capacidades diferentes y otros grupos.

De acuerdo al porcentaje de participación del ranking municipal de Igualdad y Equidad de género (2017). El Municipio de Escoma, del presupuesto de Inversión (3,190.606 Bs), el presupuesto para de Inversión en Igualdad y Equidad de Género (IIEG) 2017, fue de 198.023 Bs, de esa manera teniendo una participación del 6,21% en el presupuesto de inversión ejecutado, promoviendo acciones enfocadas en Igualdad de Género. (Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza,, 2017)

Encontrándose a nivel nacional en el puesto 95 de 339 municipios en Bolivia en cuestión de ejecución de presupuesto para IIEG ejecutado, siendo una calificación buena al tener 6,21%, debido a que el rango califica buena de 5,00 - 9,99 de acuerdo a los rangos del Ranking Municipal en Igualdad y Equidad de Género, 2017.

También en relación a la Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, el municipio de Escoma, se encuentra dentro de las posiciones más bajas en la posición 331, con un Índice 49,5” (Andersen, Gonzales, Peñaranda, & Canelas, 2020, pág. 43).

Observando que no se está realizando acciones que generen mayor empoderamiento de mujeres y niñas en el municipio, de esa manera impide “participar activamente en los procesos de toma de decisiones, contribuyendo así al desarrollo de sociedades más justas y equitativas” (Melero, 2011, pág. 21)

En referencia sobre participación política de las mujeres conduce en primer plano a comprender el entramado social e histórico que rodea la situación actual de las mujeres donde la marginación y discriminación ha definido sus formas de vida pública

y privada para luego poder determinar el acceso y caracterización que condiciona su participación. La situación nacional sobre la participación política de las mujeres puede analizarse e interpretarse a través del estudio local, en nuestro caso el Municipio de Escoma, para comprender los factores dentro de la gestión pública y la administración pública y su interacción con la comunidad en cuanto a la toma de decisiones.

Actualmente sobre los casos de las mujeres, la lucha femenina que se experimenta desde épocas históricas hasta nuestros días, ha permitido romper esquemas y estereotipos sociales que determinan los roles femeninos según el sistema de género. No obstante, los resultados no han logrado eliminar por completo las barreras que obstaculizan el empoderamiento de las mujeres y en consecuencia aún existen brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que limitan, obstaculizan y restringen a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos.

Dentro de la participación política a nivel nacional podemos mencionar:

[...] la paridad democrática del Órgano Legislativo en Bolivia, que incluso durante el periodo 2017 y 2018 que llegó a ser el segundo en el mundo, después de Ruanda. En la actualidad estamos en el puesto 12, con el 46% de representación femenina en cámaras baja y alta. (Periodico Digital Correo del Sur, 2022, pág. sp)

En el Órgano Ejecutivo las proporciones son muy diferentes, de 16 ministerios, tan sólo 3 mujeres fueron posesionadas por Luis Arce, luego de la renuncia de la Ministra de Planificación y la reposición del Ministerio de Culturas, existen tres mujeres presidiendo carteras estatales, que en términos porcentuales representa el 17,6%, el porcentaje más alto alcanzado fue del 50%, durante el periodo 2011-2012. (Periodico Digital Correo del Sur, 2022, pág. sp)

De acuerdo al “Observatorio de la Coordinadora de la Mujer en 68 años de historia política en Bolivia (democrática y no democrática) solamente 8% de las carteras ministeriales han sido ocupadas por mujeres, lo cual revela una profunda brecha de género en estos niveles de Gobierno. (Periodico Digital Correo del Sur, 2022, pág. sp)

En los casos departamentales, actualmente, no hay ni una mujer a la cabeza de las gobernaciones. De 336 municipios sólo se tienen a 20 alcaldesas electas, que recientemente tuvieron por primera vez, una cumbre que reunió a poco más

de la mitad de ellas en El Alto, el pasado octubre, que tuvo como resultado la creación de una plataforma de cooperación. (Periodico Digital Correo del Sur, 2022, pág. sp)

También mencionemos que, a lo largo de nuestra historia, Bolivia no ha tenido ni una mujer electa en la presidencia o vicepresidencia. Nunca tuvo a una mujer a su cabeza. (Periodico Digital Correo del Sur, 2022, pág. sp)

De acuerdo al Informe realizado por la Oxfam entendemos que:

La democracia paritaria, en tanto igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (no solo en el ámbito público-político, sino también en el mundo de vida), es una buena idea, que está por construirse. Se trata de un proyecto radical que busca transformar el sistema político y las relaciones de poder. En Bolivia ello pasa por articular la paridad con la interculturalidad. (OXFAM Bolivia, 2023, pág. 7), Realiza una investigación en base a diferentes datos, apreciaciones y desafíos de la participación política de la mujeres Bolivia.

De este modo, podemos comprender que la equidad entre hombres y mujeres se ha convertido en una cuestión de máxima importancia que debe abordarse. Esta idea ha adquirido un poder de influencia significativo, y cuando esto ocurre en una sociedad, se crea una oportunidad propicia para avanzar, profundizar y hallar soluciones efectivas.

En los últimos quince años, Bolivia ha experimentado cambios significativos en lo que respecta a la participación política de las mujeres en instancias de toma de decisiones, lo que ha culminado en la consolidación de una democracia paritaria. Este progreso se erige como un modelo para la región y el mundo. No obstante, subsisten desafíos importantes, como la persistente violencia de género, que sigue siendo un problema urgente. Asuntos como la discriminación, la exclusión y la violencia dirigida hacia mujeres, niñas y jóvenes se perciben cada vez más como problemáticas de interés público en lugar de cuestiones de la esfera privada, tal como se concebían durante los periodos gubernamentales anteriores. Por consiguiente, es imperativo que los gobiernos locales prioricen la atención y la resolución de estos temas, trabajando en colaboración para lograr un cambio positivo en sus comunidades

1.2 Problema de Investigación

1.2.1 Pregunta de la Investigación

¿Qué factores restrictivos persisten para la incidencia en la participación política de las mujeres en la gestión pública del Municipio de Escoma en la gestión 2019 2022?

1.3 Delimitación del Tema

1.3.1 Delimitación Temática

La temática central engloba el análisis de la participación política de las mujeres en la Gestión Pública del Municipio de Escoma, con énfasis en los enfoques y estudios sobre la realidad que se relaciona con la política.

El estudio presente se estructura en el análisis de participación política, en el área de la Ciencia Política relacionada a la Participación Política, Participación Ciudadana y Gestión Pública; específicamente observando el desempeño de los habitantes del Municipio de Escoma con relación a la actividad política de los sujetos respecto a la administración pública, la participación, el control social, la rendición de cuentas y la toma de decisiones en cuanto a su Municipio y su desarrollo.

1.3.2 Delimitación Temporal

La investigación realizada sobre la participación política e igualdad de género y su incidencia en la gestión pública del Municipio de Escoma, corresponde a un estudio a partir del periodo 2019 al periodo 2022, tiempo donde nuestro país presentó una etapa de crisis político, social, económico e institucional, que trajo consecuencias en cuanto a la gestión pública de los Municipios de nuestro país.

1.3.3 Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación tendrá como referencia espacial el ámbito territorial ubicado en la Provincia de Eliodoro Camacho del Departamento de La Paz. El municipio de Escoma tiene una superficie de 310,5 km² y cuenta con una población de 7.186 habitantes, la localidad se encuentra a 167 km de la ciudad de La Paz, de la sede de gobierno.

1.4 Hipótesis

En cuanto a la hipótesis de la investigación podemos mencionar que:

Al desarrollar la participación política de las mujeres con relación a la gestión pública podemos aducir que los factores restrictivos que inciden son: modelo de participación política patriarcal y machista, hegemonía masculina en los cargos

públicos, falta de voluntad política femenina, desconocimiento normativo en igualdad y equidad de género como la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y demás leyes, sobrecarga de trabajo vinculada a las responsabilidades cotidianas del hogar a labores familiares y domésticas.

1.5 Variables

1.5.1 Variable Independiente

Participación Política de las mujeres en la gestión pública.

1.5.2 Variable Dependiente

Modelo de participación política patriarcal y machista en el Municipio de Escoma

1.6 Operacionalización de Variables

Tabla1: Operacionalización de Variables

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				
“Participación Política de las mujeres en la gestión pública”				
VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<i>VARIABLE 1.</i> Participación Política de las mujeres en la gestión pública		Individual	Nivel de Participación -Edad -Nivel Educativo -El tiempo disponible Tipos de Participación -Apáticos -Espectadores -Gladiadores -Actividad de los Ciudadanos	ENTREVISTA
		Colectiva	- Participación de los ciudadanos -Participación de la Fuerza de Trabajo -Participación de las Mujeres en la vida política Predominio de la cultura	
	en sus diferentes	Económica	-Transformación social	ENTREVISTA
		Social	-La Ciudadanía -Participación Social -Satisfacción Poblacional -Eficiencia	

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

“Modelo de participación política patriarcal y machista en el Municipio de Escoma”

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<i>VARIABLE 1.</i> Modelo de participación política patriarcal y machista en el Municipio de Escoma		Individual	Nivel de Participación -Edad -Nivel Educativo -El tiempo disponible	ENTREVISTA
		Colectiva	Tipos de Participación -Apáticos -Espectadores -Gladiadores -Actividad de los Ciudadanos -Participación de los ciudadanos -Participación de la Fuerza de Trabajo -Participación de las Mujeres en la vida política Predominio de la cultura	

1.7 Fundamentación de La Importancia del Tema**1.7.1 Justificación**

Particularmente en nuestro país alguna de las nuevas políticas tiene que ser una prioridad para la población, la cuestión de lograr una sociedad igualitaria y equitativa en cuanto a nuestros derechos políticos y personales. Para concretar este propósito un pilar fundamental es poder entender la participación política de mujeres y también el desempeño de la participación masculina y como están colaborando a que esto suceso surja de manera positiva. Un factor importante es estudiar la desigualdad entre hombres y mujeres, y la violencia de género. De acuerdo a los datos nacionales tres cuartas partes de la población cree que la igualdad entre hombres y mujeres es un tema prioritario a resolver; ya no se trata de un tema reservado a las mujeres.

Lamentablemente los cambios generados en los últimos quince años en Bolivia, en términos de participación política de las mujeres en espacios de toma de decisión, con la consolidación de la democracia paritaria, son un ejemplo para la región y el mundo; sin embargo, es extraño que aún hayan temas como la ausencia de participación igualitaria de las mujeres en la política y que esta sigue siendo un

problema grave a ser resuelto, sobre todo este fenómeno se da en los gestión municipal rural, como en nuestro tema de estudio el Municipio de Escoma.

Dentro de este contexto, se puede evidenciar que, haciendo una apreciación de los procesos, evidentemente, la participación de la mujer va en incremento. Participación que al parecer se estanca en el desenvolvimiento real de la participación en la toma de decisiones, está sujeto al carácter ideológico de cada partido donde aparentemente, la cultura machista subsiste.

La construcción de una democracia paritaria permite la incorporación plena e igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, priorizando el trabajo con autoridades en las asambleas departamentales, organizaciones de mujeres, especialmente jóvenes e indígenas.

La toma de decisiones en el ámbito político presenta deficiencias significativas para las mujeres, ya que en la mayoría de los municipios su opinión no se considera de manera adecuada, lo que resulta fundamental para muchas de ellas al momento de decidir no involucrarse en la política.

El costo puede asociarse al tiempo que se requiere para la participación política, lo cual impacta de manera más significativa en las mujeres debido a sus responsabilidades personales relacionadas con la familia, las tareas domésticas y sus estudios. El costo es distinto para los hombres, quienes ven la participación política como una oportunidad que, sin duda, puede afectar el tiempo que dedican a sus familias o estudios, pero no determina su elección política en ningún caso.

Además, existe otro elemento a considerar: el ejercicio del poder político tradicionalmente ha estado en manos de hombres, quienes desde una perspectiva patriarcal han influenciado el desarrollo de las ciudades y de las personas desde un enfoque con sesgo de género. Hasta hace poco, en el ámbito político, la mayoría de los líderes gubernamentales en los Estados eran hombres, una tendencia que también se observaba en los gobiernos locales y regionales de la mayoría de los países.

Es importante destacar también en ese entendido el concepto de ciudadanía que tiene como concepción básica el ejercicio democrático, pensando democracia como al gobierno del pueblo con el pueblo y para el pueblo.

En consecuencia, el ejercicio de los derechos políticos, hace referencia a conceptos como, el proceso electoral, el soberano o elector, y la forma que se ejercerá el poder, en referencia al objetivo del gobierno democrático y el bienestar de la

comunidad y la gestión pública en general, así mismo es necesario mencionar que el control social es bastante primordial para lograr un municipio que contemple ambas fuerzas la de los actores públicos y de la comunidad si las personas en general y sobre todo las mujeres desde fuera y dentro de un territorio no son parte de las decisiones o son limitadas sus opiniones es muy difícil lograr una participación política plena, cada comunario en el caso del Municipio de Escoma debe conocer sus normas, leyes y reglamentos y como se utiliza su presupuesto y a donde va destinado, la administración pública desde nuestra perspectiva como carrera es parte importante de la gestión pública que implica gobernabilidad, control social, participación ciudadana, como se desarrollan los programas y las políticas públicas.

1.8 Objetivos del Tema

1.8.1 Objetivo *General*

Explicar las restricciones de la incidencia de la participación política de las mujeres e igualdad de género en la gestión pública en el Municipio de Escoma.

1.8.2 *Objetivos Específicos*

- 1) Desarrollar los momentos históricos sobre la participación política y la igualdad de género en Bolivia.
- 2) Describir que es la participación política y la igualdad de género y las características que presentan dentro del Municipio de Escoma.
- 3) Identificar los factores que afectan el desempeño de la Gestión Pública del Municipio de Escoma.
- 4) Analizar la participación política y la igualdad de género en la Gestión Pública en el Municipio de Escoma.

1.9 Estado del Arte

En ese sentido, como afirma Bustillos & García:

No sólo existe un problema en la protección de los derechos de participación política de la mujer, desde el sistema de partidos, que es otro problema latente sino también en el sistema normativo indígena, ya que en ambos se afecta el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de los derechos políticos de forma individual y colectivo, por el otro; es decir, se perjudica el derecho a la participación a cargos de dirección y a la toma de decisiones a todo nivel, dentro y fuera de la comunidad. (2014, pág. 22)

Así mismo cuando se trata de las y los indígenas y su reconocimiento va mucho más allá de la aprobación y del conocimiento de sus derechos como ciudadanas, sino también su participación en las decisiones de su comunidad; en el transcurso de la historia no sólo se ha excluido a las mujeres, sino también a colectivos o grupos enteros, como las etnias o las poblaciones indígenas.

Otro autor que nos muestra un panorama general de la participación política en Bolivia es Rojas, quien menciona que:

Aún persisten, preocupantes niveles de pobreza, inequidad y grandes brechas en la distribución del ingreso. A todo esto, se suman otros problemas derivados de la violación de los derechos humanos, políticos y económicos en varios países entre estos Bolivia. Todo ello se enmarca en un debilitamiento de la institucionalidad, producto de su incapacidad de responder a las demandas de amplios sectores sociales y políticos; y de los diversos niveles como el municipal. Pese a ello en Bolivia se evidencia una evolución positiva en los indicadores de pobreza, cuyo porcentaje de personas en esta condición, en el estudio de UDAPE, 2011 ha bajado de 38.2% en 2005 a 26.1% en 2009. Si bien se han dado notables avances, Bolivia sigue siendo uno de los países más desiguales de América Latina y el mundo. (2012, pág. 14)

Otro factor importante para Rojas (2012), son:

Los procesos de descentralización y participación popular en Bolivia, se concretaron en el programa de cambios estructurales propuesto por G. Sánchez de Lozada en 1993, el mismo, diseña una descentralización basada en el municipio y no en regiones o departamentos (hoy día gobernaciones). (2012, pág. 12)

Es decir, se plantea usar el municipio como unidad básica para la estructuración de una nueva gobernabilidad democrática; implantando la cuota del 30% mínimo, así como la paridad y la alternancia (todas también instauradas en los 90's). Sin embargo, pese a esto avances, se ha hecho innegable las deficiencias sustantivas de la forma de gobierno frente a problemáticas apremiantes, como la desigualdad, la pobreza y la exclusión, como la violencia y la inseguridad. (Rojas, 2012)

Como señala La Fundación CONSTRUIR al respecto, que, la autonomía indígena originario campesina, además de sus competencias, asumirá las de los municipios, de acuerdo con un proceso de desarrollo institucional y con las características culturales propias de conformidad a la Constitución y a la Ley Marco

de Autonomías y Descentralización. La región indígena originario campesina, asumirá las competencias que le sean transferidas o delegadas. (2012)

El inicio de este proceso autonómico se produjo el 2 de agosto de 2009, mediante la aprobación del Decreto Supremo 231 que estableció la hoja de ruta para adoptar la condición de Autonomías Indígena Originario Campesinas. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización, aprobada nueve meses más tarde, contiene un conjunto de normas de carácter regresivo que constriñen el pleno goce de los derechos indígenas, eso explica que este modelo de diseño e implementación gubernativa requiera de procesos de ajuste y adecuación convencional, constitucional y legal.

1.10 Marco Constitucional del Derecho de Participación y Control Social

1.10.1 Derecho de Participación y Control Social Como Ejercicio de la Soberanía

El derecho de participación y de control social es el ejercicio de la soberanía para participar en el diseño de políticas y en el control a la gestión pública. La Constitución Política del Estado, en su artículo 7, establece que la soberanía reside en el pueblo. Su ejercicio puede realizarse en forma directa y por delegación, emanan de ella las funciones y atribuciones de los órganos del poder público. (Const., 2009)

1.10.2 Ley de Régimen Electoral

1.10.2.1 Ejercicio de Derechos Para Decidir Políticas y Controlar la Gestión Pública

La Ley de Régimen Electoral, en su artículo 8, dispone que la democracia directa y participativa se ejerza mediante la participación ciudadana en la formulación y decisión de políticas públicas y el control social sobre la gestión pública. Este ejercicio democrático, en el contexto del artículo 4 de la misma ley, constituye el derecho político a: “La participación, individual y colectiva, en la formulación de políticas públicas y la iniciativa legislativa ciudadana”, desde una doble connotación: (i) el ejercicio de la soberanía popular “para la formación, ejercicio y control del poder público, para deliberar y decidir políticas públicas, controlar la gestión pública” (artículo 2); (ii) el derecho a la libre participación “de manera individual o colectiva, en la formación, ejercicio y control del poder público, directamente o por medio de sus representantes”. (Ley N° 026, 2010)

El ejercicio de la democracia participativa y directa, según mecanismos de consulta popular, se ejerce mediante la participación ciudadana en la formulación y

decisión de políticas públicas, la iniciativa popular, el control social sobre la gestión pública y la deliberación democrática.

Según el estudio realizado por la Coordinadora de la Mujer en 2015, es importante el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como el estado de sus reivindicaciones atraviesan diferentes momentos políticos que van, de una acción política desde la sociedad civil por la igualdad de género, hacia su institucionalización estatal. Actualmente, existen diferentes posiciones, pero va tomando mayor fuerza el posicionamiento crítico, que no excluye la institucionalización pero que pretende fortalecer la sociedad civil en cuanto a su influencia, de crítica y control del aparato estatal, en las decisiones públicas para avanzar hacia su transformación desde una perspectiva de despatriarcalización. (Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional, 2015)

1.10.2.2 Los Momentos Políticos que se Identifican en este Proceso.

Son dos momentos políticos según estudio de la Coordinadora de la Mujer:

1. La institucionalización de género, que corresponde al periodo en el que la dimensión política de género es convertida en una dimensión tecnocrática a través de las propuestas de transversalización de género en las políticas, servicios y programas públicos. (Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional, 2015, pág. 16)

En este periodo, la representación política sirvió para canalizar las propuestas definidas en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y reforzadas en la Plataforma de Acción de Beijing que se convirtieron en la carta de navegación para las mujeres, tanto en la sociedad civil como en el Estado. (Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional, 2015, pág. 16)

2. El periodo de cuestionamiento y replanteamiento de la necesidad de la politización de género, que emerge ante los cambios que irrumpen en el contexto internacional y nacional. (Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional, 2015, pág. 16)

1.10.2.3 Ordenamiento Jerárquico de Género.

Este mismo estudio de la Coordinadora de la Mujer rebela:

La presencia de las mujeres en estos espacios deliberativos ha introducido modificaciones importantes, pero no ha logrado erradicar la desigualdad de

estatus de género que se traduce en la desigualdad de acceso a posiciones de presidencia de las Cámaras, de Comisiones y Comités, como evidencian los datos. Las disparidades de género las asimetrías de género, e identificar cuáles son los factores que contribuyen u obstaculizan el ejercicio de la representación política en condiciones de paridad. (Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional, 2015, pág. 77)

En ese sentido la representación política por género en el nivel legislativo y ejecutivo municipal permite visibilizar los importantes adelantos hacia la paridad y de mostrar el ejercicio del derecho de las mujeres a la representación política, y una aproximación a la igualdad política, hace también evidente el tiempo que pasa para que los organismos políticos procesen, acepten y cumplan la medida.

1.10.2.4 Asambleaístas Departamentales Indígenas Elegidos por Usos y Costumbres.

La Coordinadora de la Mujer indica que:

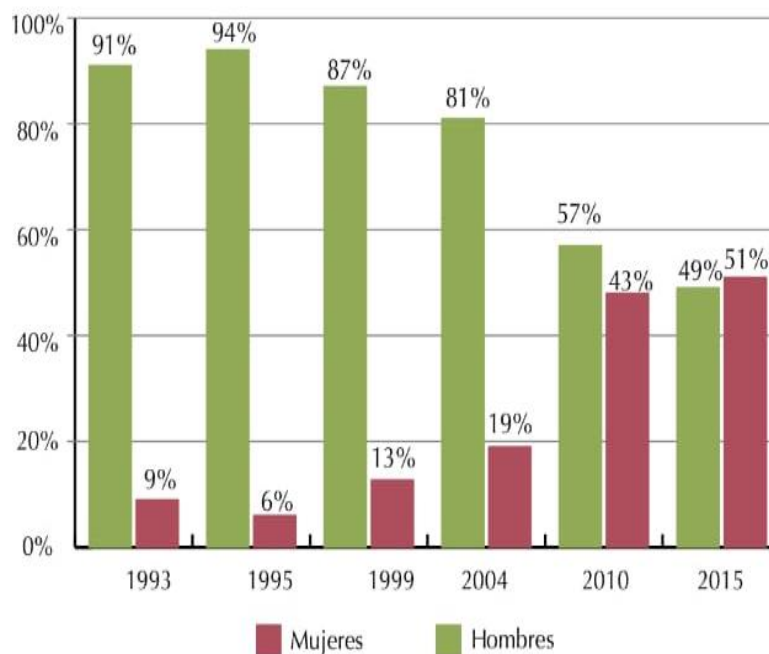
La Ley Transitoria del Régimen Electoral regula los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos establecidos en la CPE. En 2009, los pueblos indígenas eligieron a sus representantes mujeres y hombres con intermediación de los partidos. En 2010 se aplica la normativa constitucional respecto a los derechos colectivos para incluir la representación directa de los/las asambleístas departamentales indígenas elegidos por sus propios sistemas de autogobierno (Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional, 2015, pág. 111)

Tabla 2: Asambleístas Departamentales Por Sexo Según Departamento 2013-2015

Departamento	Mujeres	Hombres	Total	%mujeres	Mujeres	Hombres	Total	%mujeres
La Paz	14	31	45	31%	21	24	45	47%
Chuquisaca	6	15	21	29%	12	9	21	57%
Santa Cruz	5	23	28	18%	12	16	28	43%
Cochabamba	6	28	34	18%	17	17	34	50%
Tarija	15	15	30	50%	13	17	30	43%
Oruro	7	26	33	31%	11	22	33	33%
Potosí	8	24	32	25%	15	17	32	47%
Beni	13	15	28	46%	11	17	28	39%
Pando	2	14	16	13%	11	10	21	52%
Total	76	191	267	28%	123	149	272	45%

Fuente: (Coordinadora de la Mujer, Participación política de las mujeres en el Estado, 2015).

Grafico 1: Evolución de la Participación Porcentual de Concejales y Concejales Titulares Según el Año a Nivel Nacional



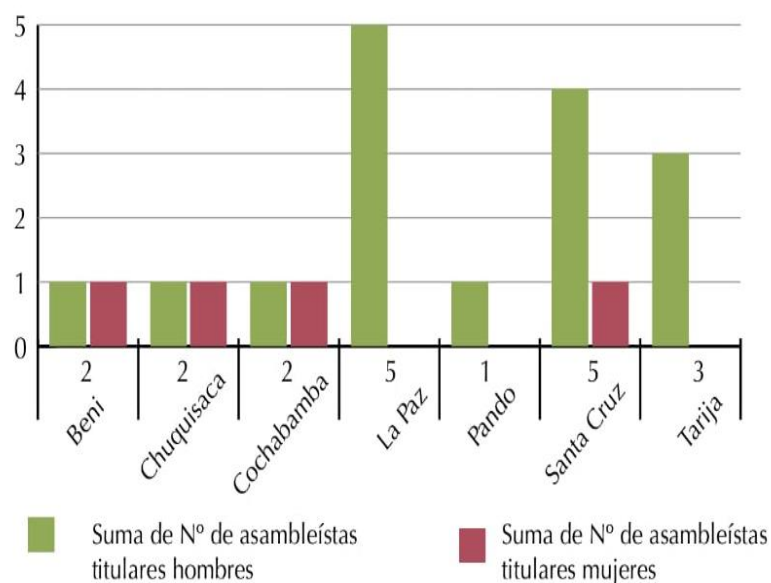
Fuente: (Coordinadora de la Mujer, Participación política de las mujeres en el Estado, 2015).

Tabla 3: Concejales y Concejales de Circunscripciones Municipales Indígenas 2010

Departamento	Circunscripción Municipal Indígena	Total Concejales	Concejales titulares hombres	Concejales titulares mujeres
La Paz	Jesús de Machaca, Charazani	55	32 (58%)	23 (43%)
Potosí	Chayanta			
Chuquisaca	Mojocoya, Tarabuco, Huacaya			
Cochabamba	San Pedro de Totora			
Santa Cruz	Charagua			
Oruro	Salinas de Garci Mendoza, Pampa Aullagas, Chipaya			

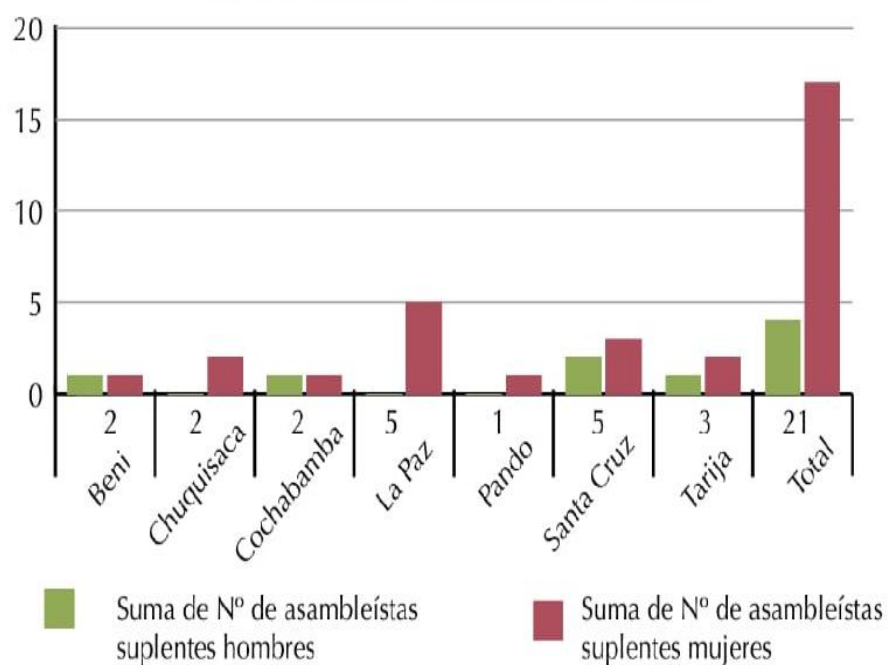
Fuente: CEADESC

Grafico 2:Asambleístas Departamentales Indígenas Titulares Elegidas/os Por Usos y Costumbres



Fuente: (Coordinadora de la Mujer, Participación política de las mujeres en el Estado, 2015).

Grafico 3:Asambleístas Hombres y Mujeres Suplentes en Pueblos Indígenas por Departamentos



Fuente: Ibid

Para Molina, la participación política ha sido agrupadas conforme a las cinco modalidades de la participación como la votación, campaña política, actividad comunitaria, actividad particular y ejercicio de cargos públicos, de esa manera, los indicadores de cada modalidad de participación nos permiten al mismo tiempo apreciar el grado en que los derechos que protege la vida en la práctica social. (2015)

Otro factor importante es la asistencia a manifestaciones o reuniones públicas, no ligadas a campañas electorales, constituye un mecanismo de participación frecuentemente utilizado para demostrar apoyos o expresar demandas de variados sectores de la población; las manifestaciones públicas en algunos casos pueden generar conflictos, violencia o desacuerdos, sobre todo cuando se establecen las posiciones de grupos adversos.

La identidad étnica comunitaria es uno de los recursos más eficaces para la autonomía y resistencia cultural a la homogeneidad. Se reconoce a los pueblos y las comunidades indígenas como colectividades con costumbres propias, fundamentados en su situación histórica y sus características sociales y culturales propias

1.11 Diseño de Investigación

1.11.1 La Metodología

La metodología aplicada a la presente investigación es no experimental, En la investigación se observa el contexto en el que se desarrolla el fenómeno y el cual lo analiza para obtener información.

1.11.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es cualitativa debido a que se estudia un fenómeno, en este caso de naturaleza política y de género. Lo que implica recopilar y analizar datos no numéricos para comprender conceptos, opiniones o experiencias. Por esta razón, los resultados se expresan en palabras.

1.11.3 Tipo de estudio de investigación

1.11.3.1 Investigación Descriptiva.

El estudio descriptivo tiene el propósito de medir conceptos (variables), mediante la descripción de situaciones y eventos ¿Cómo es? ¿Cómo se manifiesta?, para proporcionar mayor conocimiento del fenómeno en cuestión, pero solo pretende describir las características más importantes del mismo, en lo que respecta a su aparición: frecuencia y desarrollo. Es decir, el investigador describere el fenómeno tal como se representa en la realidad (Críales, 2014: 113).

1.11.4 Métodos de Investigación

1.11.4.1 Método General

El Método Deductivo está basado en la descomposición del todo en sus partes. Van de lo general a lo particular y se caracterizan porque contienen un análisis. Parten de generalizaciones ya establecidas, de reglas, leyes o principios destinados a resolver problemas particulares o a efectuar demostraciones con algunos ejemplos. El método deductivo sigue un curso descendente, de lo general a lo particular, o se mantiene en el plano de las generalizaciones. (Palella, 2006: 89).

1.11.4.2 Método Específico

El Método Analítico, estas diversas maneras del método analítico, no obstante confluir en el procedimiento general de descomposición de un todo en sus elementos, tienen diferencias específicas, determinadas por el campo de la realidad del que se ocupan y de los objetivos que se buscan. Las ciencias exactas y naturales utilizan preferentemente las múltiples modalidades del análisis empírico, que complementan con análisis discursivos para cualificar y dar precisión formal a los resultados obtenidos. Las ciencias sociales y humanas hacen uso del análisis discursivo en sus diferentes versiones, complementado, en algunos casos, con análisis empíricos, como en la antropología biológica, la geografía, la economía, entre otras. En el presente trabajo nos ocuparemos del método analítico como análisis del discurso, estableciendo su estructura general presente en las múltiples modalidades del mismo. Esta estructura está determinada por cuatro procesos, que expondremos a continuación. (Echavarría, 2010).

El análisis, entendido como la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos, ha sido uno de los procedimientos más utilizados a lo largo de la vida humana para acceder al conocimiento de las diversas facetas de la realidad, no permite obtener cualidades específicas del tema de estudio.

1.12 Técnicas de Investigación

1.12.1 La Entrevista

Para Críales, (2014) la entrevista es una conversación con un propósito (objetivos), donde entran en contacto dos personas, este contacto debe abarcar tanto interrelaciones verbales como no verbales; no es un encuentro entre iguales ya que está basada en la distinción de roles entre dos participantes; uno sobre el que pesa la mayor

responsabilidad al conducir la entrevista (entrevistador) y el entrevistado. La entrevista es una técnica utilizada desde hace mucho en las Ciencias Sociales.

1.12.2 La Técnica de Revisión Bibliográfica

Para el proceso de investigación bibliográfica se debe contar con material informativo como libros, revistas de divulgación o de investigación científica, sitios Web y demás información necesaria para iniciar la búsqueda. Una búsqueda bibliográfica debe hacerse desde una perspectiva estructurada y profesional. Leer documentación que no tenga fundamentos es aburrido y termina por ser una pérdida de tiempo. Por supuesto, cuando se inicia un proceso de búsqueda bibliográfica no se sabe qué material es el más pertinente o relevante, sin embargo, a medida que se avanza la perspectiva mejora y se empiezan a definir los temas que realmente interesan (Gómez, 2014: 159).

La información se presenta en multitud de formatos, unos más accesibles, más reconocidos y mejor valorados académicamente que otros, entre estos: libros, revistas, actas de congresos, reportes técnicos, normas, tesis e Internet; los libros son el punto de partida de cualquier investigación bibliográfica, pues proporcionan una buena base y una visión global del tema elegido.

1.13 Población y Muestra

1.13.1 Población

Parella (2006), señala que cuando propone un estudio, el investigador tiene dos opciones: abarcar la totalidad de la población, lo que significa hacer un censo o estudio de tipo censal o seleccionar un número determinado de unidades de la población, es decir, determinar una muestra.

La población de una investigación es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se va a generar conclusiones. La población puede ser definida por el conjunto finito o infinito de elementos personas o cosas pertinentes a una investigación y generalmente suele ser inaccesible.

Consecuentemente, el universo o población de estudio está integrado por la totalidad de Comunarios del Municipio de Escoma, determinado por casi 7.186 habitantes; y 33 comunidades de las cuales se tomó en cuenta a las autoridades de las mismas al ser conocedores del tema de investigación siendo cinco concejales que ejercen el cargo.

1.13.2 Muestra

Palella (2006), menciona que se utiliza la selección de una muestra, que no es más que la escogencia de una parte representativa de una población, cuyas características reproduce de la manera más exacta posible. Algunos autores coinciden en señalar que una muestra del 10, 20, 30 ó 40% es representativa de una población. Pero si entro de ésta coexisten sujetos con distintas características, la muestra deberá representarlos en idénticas proporciones a las que poseen dentro de la totalidad (p. 116).

1.13.3 Muestreo No Probabilístico

Muestreo accidental: “consiste en no prefijar ningún criterio de selección, excepto el tamaño de la muestra” (Palella, 2006: p. 124).

De acuerdo a lo señalado, la muestra corresponde a los Concejales del Municipio de Escoma es decir la parte legislativa y el alcalde como parte ejecutiva.

2 Capítulo II: Marco De Referencia

2.1 Marco Histórico

La inclusión de las mujeres en el espacio políticos está asociada directamente con situaciones de discriminación, acoso y violencia política; la discriminación se expresa en un trato diferencial, en una relación entre desiguales, por una supuesta investidura de jerarquía superior hacia otra inferior, en este caso, justificada en el género. Al ser una distinción que segrega y excluye, constituye una violación a derechos fundamentales como la igualdad y la libertad. El suceso importante que se dio en ese entonces fue el respaldo a la igualdad y a los derechos de las mujeres plasmado en la CPE, asumida como el referente normativo que contiene las directrices fundamentales para la organización del Estado y de la sociedad, con fuerza de mandato justificada por el proceso ampliamente participativo que le dio plena legitimidad.

Un segundo aspecto importante fue las medidas de cuota y la paridad que han provocado una ruptura del monopolio masculino en el acceso a la representación política y en los espacios de decisión, generando oportunidades antes negadas. La presencia política de las mujeres en el Estado las obligo a enfrentar y superar barreras establecidas en el campo de la política. Sin embargo, es necesario que conozcamos los sucesos normativos que se dieron con el pasar del tiempo para que las mujeres obtengan y practiquen sus derechos políticos, desde los distintos ámbitos local, departamental y nacional:

2.2 La Ley de Participación Popular 1994

Con la Ley de Participación Popular, promulgada en 1994 y que dio inicio a un proceso de municipalización con medidas de descentralización, democratización y énfasis en la democracia participativa a nivel local, se introdujo la igualdad de oportunidades en la democracia representativa, promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres. Esta medida permitió la participación de mujeres como candidatas y concejalas, en un proceso en que el acoso y la violencia política se convierten en parte de la dinámica política destinada a excluirlas del acceso al poder y de la gestión local.

Con la Ley de Participación Popular, promulgada en 1994 y que dio inicio a un proceso de municipalización con medidas de descentralización, democratización y énfasis en la democracia participativa a nivel local, se introdujo la igualdad de oportunidades en la democracia representativa, promoviendo la participación

equitativa de hombres y mujeres. Esta medida permitió la participación de mujeres como candidatas y concejalas, en un proceso en que el acoso y la violencia política se convierten en parte de la dinámica política destinada a excluirlas del acceso al poder y de la gestión local.

2.3 La Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral

Denominada Ley de Cuotas, aprobada en 1997, estableció que al menos el 30% de las listas de candidaturas para diputados plurinominales y senadores estén conformadas por mujeres. La aplicación de esta medida siguió un largo y complejo proceso por el sistema mixto de representación proporcional, que combinaba un sistema de mayoría en distritos y circunscripciones unipersonales o uninominales, y un sistema de representación proporcional por lista para plurinominales. En los hechos, la cuota se aplicó solo a las candidaturas plurinominales, y no a las uninominales. La demanda del cumplimiento de la cuota fue una de las exigencias centrales del movimiento de mujeres con efectos en la Ley de Partidos Políticos (1999), la Ley de Municipalidades (1999), la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (2004) y el Código Electoral (2004). La cuota como medida de afirmación positiva, de acuerdo a una opinión generalizada, fue efectiva ante la sobre representación naturalizada y normalizada de las mujeres en los espacios de poder estatal. Se lograron avances importantes con relación a anteriores periodos que permitieron una mayor democratización en el liderazgo de las mujeres y su presencia incrementada en cargos de representación pública, en los espacios de decisión a nivel nacional y municipal.

2.4 La Ley de Partidos Políticos 1999

Entre las medidas adoptadas para la modernización del Régimen Electoral, se impulsó la promulgación de la Ley de Partidos Políticos, que regulan la organización, funcionamiento, reconocimiento, registro y extinción de los partidos políticos, así como las alianzas entre ellos en los procesos políticos de representación. Entre los principales avances en relación a la equidad de género, rechaza cualquier tipo de discriminación en razón de género, generación, etnia o cultura; y establece la obligatoriedad de incorporar en sus normas internas medidas orientadas a garantizar la participación de las mujeres. (Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional, 2015)

La norma ratifica una cuota de 30% de participación femenina en los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas para participar en los procesos de elección

ciudadana, sin embargo, se olvida de identificar sanciones al incumplimiento de la cuota y efectuar mención específica a la participación de las mujeres

2.5 La Ley N 2771 Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (2004)

Tiene por objeto normar la participación de las agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas. Contiene medidas para la protección y promoción del derecho de las mujeres y para la participación política con equidad como las relativas a la postulación de candidatas y candidatos a procesos electorales. Estos organismos políticos deben observar y promover criterios de equidad en asuntos de género en la conformación de su organización, en la participación democrática, en su organización, funcionamiento interno y elección de sus candidatas/os, entre otros (Art. 3).

Garantiza la representación de las mujeres, estableciendo que las agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas establecerán una cuota no menor al 50% para las mujeres, en todas las candidaturas para los cargos de representación popular, con la debida alternancia (Art. 8). Además, establece como deberes de las Agrupaciones Ciudadanas cumplir con la Constitución Política del Estado, que a su vez contempla la igualdad de oportunidades y la equidad de género en la participación como principios que sostienen al Estado; preservar, desarrollar y consolidar el sistema democrático de gobierno; y garantizar el ejercicio de la democracia interna (Art. 19).

2.6 Código Electoral 2004

El 2004 se aprueba modificaciones al Código Electoral, norma que regula el procedimiento, desarrollo, vigilancia y control electoral para la conformación de las elecciones de diputados/as plurinominales senadores/as.

En junio de 2002, campesinos, indígenas y originarios de tierras altas y bajas, iniciaron una marcha demandando una nueva agenda política basada en la realización de una Asamblea Constituyente, mayor acceso a representación política y a la participación en la toma de decisiones, la recuperación de los recursos naturales y el respeto a sus derechos sobre la tierra y su territorio.

El 2005, sucesivas movilizaciones sociales terminan con el gobierno de Mesa, el 18 de diciembre de 2005, Evo Morales es elegido Presidente de Bolivia, con el mandato de poner en marcha el proceso de la Asamblea Constituyente (AC) y de emprender la política de nacionalización de los hidrocarburos y recursos naturales. (Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional, 2015)

2.7 La Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente 2006

Una de las principales tareas encaradas durante la primera gestión gubernamental de Evo Morales, fue convocar el proceso de elección de representantes de la Asamblea Constituyente, que asumiría la responsabilidad de elaborar el nuevo texto constitucional. En ese entendido, el Congreso Nacional Inicio el proceso de la elaboración de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (LECAC), se postula también que las mujeres electas deberían estar acompañadas o ser portadoras de demandas y visiones que incluyeran nuevas prácticas en el ejercicio de la política y que prioritariamente aportaran a la desestructuración de las relaciones de poder. Finalmente, la LECAC se aprobó en marzo de 2006, estableciendo la Convocatoria de la Asamblea Constituyente, definiendo el proceso y la formación composición, número y requisitos para candidatos y candidata. (Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional, 2015)

Con la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente (2006), fue planteada la paridad y la alternancia como parte de la acción colectiva de las mujeres a través de la articulación de organizaciones sociales, logrando que se incluya de manera explícita esta disposición. En esta coyuntura se logró la participación de 88 mujeres de un total de 255 asambleístas, es decir, se alcanzó un 34% de participación.

En ese contexto y caminar se formaron las primeras organizaciones de mujeres indígenas, que en su inicio eran cuestionadas por los hombres, acusándolas de debilitar al movimiento. Hasta que se creó la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB), cuya misión es contribuir al desarrollo integral en el ejercicio de los derechos individuales y colectivos con equidad entre mujeres y hombres, con justicia social e interculturalidad en el marco de los diferentes niveles de autodeterminación y transformación social de las nacionalidades del Oriente, Chaco y Amazonía. (CEJIS, 2020, pág. 5)

Es importante destacar que la participación política de las mujeres a nivel de sus instancias y estructuras de gobierno es fundamental para la reafirmación de sus derechos colectivos y para fortalecer la vigencia del Estado Plurinacional de Bolivia. Es así que, desde que se forma el movimiento indígena, las mujeres han sido protagonistas de la historia, participando en todas las marchas y movilizaciones para exigir derechos colectivos y derechos de las mujeres; debido a que hay una triple

discriminación, exclusión y estigmatización de la sociedad en el ámbito rural y urbano, por ser mujeres, indígenas y pobres.

2.8 La Participación Política Indígena

La participación indígena en los municipios del país, empieza a repuntar a partir de la municipalización en 1994, Según un estudio realizado por Albó y Quispe (2004), con información de 242(77%) de los 317 municipios existentes al 2002, fecha en la que se realizó la encuesta, señalan que es muy importante la participación indígena en gobiernos municipales; en los nueve departamentos del país existen alcaldes y concejales que se sienten miembros de un pueblo indígena u originario. (Román, 2008, pág. 25)

Cabe notar, que históricamente las mujeres en Bolivia han participado en acciones colectivas y movimientos sociales significativos en la política nacional y la reivindicación de derechos políticos, sociales y culturales. Basta recordar que han participado activamente en el movimiento sufragista desde una postura feminista de posteriormente, en la Revolución Nacional de 1952 en la que hubo amplia participación de mujeres campesinas principalmente obreras de la ciudad de La Paz, palliris (recogedoras de mineral), barzolas y amas de casa de los centros mineros mayoritariamente de origen campesino e indígena; durante la dictadura y recuperación de la democracia las mujeres desde la academia y el movimiento feminista, mujeres de clase media vinculadas a los partidos políticos, campesinas e indígenas a través de las organizaciones campesinas, en los procesos políticos y los movimientos sociales.

Sin embargo, el escenario departamental es un campo en el que ni los indígenas ni las mujeres han tenido una participación política significativa, en los espacios descritos, la participación de las mujeres campesinas indígenas y originarias se ha incrementado en los últimos años a partir del reconocimiento de los municipios que ha constituido la posibilidad de participación política en su entorno inmediato el municipio que incidió significativamente en las participación indígena con presencia mayoritaria de hombres, ya que no siempre la participación política de las mujeres indígenas y no indígenas es de esa naturaleza. No obstante, al igual que la revalorización de la identidad étnica y la apertura de nuevos canales de participación formal (pueblos indígenas y agrupaciones ciudadanas) han constituido nuevos espacios de participación política para las mujeres indígenas, convirtiéndose en

espacios donde las mujeres en su vida política pueden desempeñar factores en beneficio de su comunidad o municipio.

2.9 Marco Teórico

ACOBOL en su Informe sobre la violencia contra la mujer (2005) menciona que las prácticas culturales de violencia política de género, constituyen una barrera fundamental para la participación de las mujeres. Las mujeres electas, en particular, son convertidas en objeto de violencia física y psicológica, donde se ve que:

La mayoría de las mujeres se hallan en una situación donde sus derechos no son respetados y las condiciones para ejercerlos, encontrando injusticias en la falta de oportunidades que se enfrentan en el diario vivir. Debido al sistema acostumbrado a aplicar en varias sociedades, no permite los mismos recursos, ni mecanismos para realizar actividades iguales para ambos géneros.

En la práctica de las mujeres aimaras, se sustentan sobre el principio de la equidad de género ya que sólo los varones pueden participar de la vida política, que estableció el predominio de la paridad y la alternancia entre los sexos en las listas de candidatos de las naciones y pueblos originarios, alterando el espíritu de la norma.

Es muy importante que podamos comprender los aspectos que influyen en la participación política de las mujeres indígenas para así conllevar una mejor investigación respecto a la gestión pública del Municipio de Escoma, lamentablemente los municipios alejados no cuentan con un control social eficiente y la mayoría de las autoridades y la gestión pública son las que deciden sobre asuntos públicos.

2.10 Participación Política

Para Bobbio 1996, la participación política se puede manifestar de manera individual, pero a su vez es evidente que ésta puede transformarse en una acción colectiva. Todo grupo social tiene la necesidad de tomar decisiones obligatorias para todos los miembros con el objeto de cuidar la supervivencia interior como exterior, así la Democracia puede considerarse como un conjunto de reglas primarias o fundamentales que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos (Sánchez, 2015).

2.11 La Representación Política de las Mujeres

En cuanto a la representación política de las mujeres, un mayor acercamiento al Estado muestra que si bien ha experimentado un histórico ascenso, bajo diferentes formas abiertas u ocultas, de apertura y resistencia, de reconocimiento y de negación,

de dialogo y conflicto, se reproducen las asimetrías de género que colocan en desventaja a las mujeres en los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral en el nivel nacional y en los niveles subnacionales departamentales y municipales, en la Administración Pública y al interior de los partidos políticos.

2.12 La Participación de la Mujer en el Escenario Político

La participación política de las mujeres ha sido abordada desde las brechas de género en el comportamiento político y electoral, así mismo, ha sido materia de estudio para la ciencia política y sociología política, los resultados han permitido el análisis de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en la política

Evidentemente, la exclusión de las mujeres en la política y en consecuencia la poca participación política atiende de forma exclusiva a procesos sociales institucionalizados históricamente, que consecuentemente se nutren de los estereotipos, perjuicio y discriminación que condicionan a las mujeres a una situación de subordinación ante los hombres, en donde las relaciones de poder responden a un sistema de género por sexo.

2.13 La Igualdad de Oportunidades

Podemos señalar que:

La cuestión de la igualdad de oportunidades para las mujeres y su expresión en la legislación establecida en cada país adquirió diferentes diseños. El punto de partida institucional para la consecución de estas iniciativas tuvo su origen en las recomendaciones elaboradas por las Naciones Unidas, las cuales fueron plasmadas en varios documentos que instalaron el debate en la agenda pública internacional. Tanto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las mujeres (1979) como las posteriores Recomendaciones y Plataformas de Acción de las Conferencias Mundiales de Nairobi en 1985 y Beijing en 1995 marcaron las pautas tendientes a quebrar con la desigualdad de género existente hasta el momento. (Archenti, 2011, pág. 11)

Debemos tomar en cuenta que la transformación fundamental que se produjo en Beijing fue la necesidad de cambiar el eje de atención en la problemática de las mujeres. A partir de ese entonces se reconoció que el foco debía centrarse en el *concepto de género*, entendiendo que toda la estructura de la sociedad y todas las relaciones entre hombres y mujeres que se desarrollan en su interior debían ser

reevaluadas. Únicamente mediante esa reestructuración de la sociedad y de sus instituciones sería posible potenciar el papel de las mujeres hacia un plano igualitario frente a los hombres. Este cambio representó una reafirmación de que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la igualdad entre los géneros es una cuestión de interés universal y de beneficio para todos.

2.14 La Equidad de Género en la Política

En este caso, el concepto género es útil para entender cómo las sociedades se estructuran a partir de la interpretación cultural de las diferencias sexuales, cómo se organizan las relaciones entre los hombres y las mujeres en una sociedad, los roles que se asignan a unos y a otras y los significados que se atribuyen a sus acciones, entre otras cuestiones. Es práctica porque, además de nombrar la realidad, busca transformarla. Con la apuesta a la igualdad de género, se intenta de construir las relaciones de opresión e injusticia que pesan sobre la mayoría de las mujeres, así como sobre algunos hombres. (ONU Mujeres, 2018, pág. 8)

2.15 Los Gobiernos Locales

Uno de los principales cambios sociales acontecidos en América Latina desde comienzos de la década de los ochenta ha sido el surgimiento de movimientos indígenas a nivel local, nacional e internacional. En el mismo período, América Latina ha impulsado crecientemente dos procesos políticos significativos: la democratización y la descentralización. Uno de los logros más trascendentales de los movimientos indígenas ha sido una mayor capacidad de estimular y apoyar el acceso de sus candidatos a numerosos gobiernos locales en muchos países de América Latina. (INSTRAW, 2006, pág. 29)

Con el acceso al gobierno local, las comunidades indígenas obtienen legitimidad política y poder sobre servicios y recursos públicos cruciales. Con frecuencia también mejora la gobernabilidad, un resultado no inusual de los gobiernos municipales indígenas, dado que suelen empujar procesos de toma de decisiones más transparentes y participativas. Estos procesos incluyen innovaciones tales como la planificación estratégica y definición presupuestaria participativas, asambleas populares como mecanismos de control social sobre las autoridades elegidas y “mesas de concertación” para resolver conflictos y construir consenso. El control democrático de los gobiernos locales también ha contribuido a mejorar la gobernanza, ya que aumenta el acceso de las comunidades indígenas a la información y a la asesoría

respecto de sus derechos legales y también respecto de los programas y políticas gubernamentales de los cuales podrían beneficiarse.

2.16 Exclusión Social

La exclusión es una palabra con más de un significado, ya que ésta se puede interpretar de dos maneras totalmente diferentes. En el caso de la exclusión social, ésta se produce debido a la estructura del sistema, es decir que la exclusión se genera como una manifestación de la sociedad; marginación que puede fundar desde la estructura misma o bien desde el mismo ser humano.

Actualmente vivimos en una sociedad que hiere y excluye, por estas razones el individuo muchas veces toma la decisión de aislarse de los fenómenos que se componen de la política; asimismo la exclusión puede darse en aquellas personas que no pertenecen a una reconocida clase social, es decir entre pobres y ricos, entre la ciudad y el campo, entre una etnia y otra, entre hombres y mujeres. La exclusión fue adoptada desde el siglo XIX, puesto que desde tiempo atrás existió una desigualdad entre criollos, ladinos, mestizos, aborígenes y negros; igualmente las mujeres carecían y carecen actualmente de autonomía en la vida pública de su país, puesto que ellas aún son representadas por los hombres, ya que ellos son quienes poseen la autoridad absoluta.

Entonces, podemos concretar qué:

La exclusión social, es la situación carencial generalizada y de aislamiento social, que sufren los individuos o grupos sociales, resultante de procesos en los que actúan factores de carácter económico, social, político y cultural que, a su vez, interactúan entre sí reforzándose mutuamente...y es importante que se analice ya que ésta es una de las razones principales por las cuales las mujeres no forman parte en la esfera política. (INSTRAW, 2006)

2.17 El Control Social

El término indica que una persona en su acción esta de hecho condicionada y limitada por los grupos, por las instituciones y por la sociedad entera de la que es miembro; que los procesos y mecanismos según los cuales tal condicionamiento se realiza (procesos de socialización, interiorización, influencia, etc.), son ellos mismos determinados socialmente y por lo tanto más o menos directamente encauzados hacia sistemas de intereses preexistentes o emergentes. (Bobbio, 1988, págs. 426-427)

2.18 Actores de la Gestión Pública.

2.18.1 Primer Alcalde (de 15/05/2010) a (15/05/2015)

Tabla 4: Alcaldes del Municipio Escoma 2010 -2015

NOMBRE	CARGO	SEXO
Pablo Chambi Cocarico	Alcalde	M
Raymundo Gonza Carlo	Concejal	M
Hipólito Parisaca Chejo	Concejal	M
Felipe Maydana	Concejal	M
Elsa Pérez	Concejal	F
Rosa Coyauri	Concejal	F

Fuente: Elaboración propia.

2.18.2 Segundo Alcalde (de 15/05/2016) a (15/05/2020)

Tabla 5: Alcaldes del Municipio Escoma 2016-2020

NOMBRE	CARGO	SEXO
Natalio Chino Mujia	Alcalde	M
Marcela Mamani Huanca	Concejal	F
Victoria Yana	Concejal	F
Manuel Mollericono	Concejal	M
Zoilo Yanapa	Concejal	M
Celestino Apaza Luque	Concejal	M

Fuente: Elaboración propia.

2.18.3 Tercer Alcalde (de 15/05/2021) a (15/05/2025)

Tabla 6: Alcaldes del Municipio Escoma 2021-2025

NOMBRES	CARGO	SEXO
Cruz Octavio Aruquipa Yana	Alcalde	M
Humberto Layme	Concejal (Presidente del concejo)	M
Teodora Luque Yana	Concejal	F
Aurora Zapana Yujra	Concejal	F
Sussy Vilca	Concejal	F
Maritza Callisaya Calle	Concejal	F

Fuente: Elaboración propia.

2.19 Marco Conceptual

2.19.1 Participación

La Real Academia Española (RAE) define la participación como la acción y efecto de participar, en esta definición aparentemente simple, se encuentran tres conceptos que se deben analizar para su comprensión integral. Según la RAE la palabra participar significa tomar parte de algo, si se habla de acción nos referimos al ejercicio de hacer y por el término efecto se debe entender aquello que sigue por virtud de una causa, es decir, el fin para lo que se hace algo. Por lo anterior se puede decir que participación es un proceso, que incluye la posibilidad de hacer, al tomar parte de algo, con la finalidad de provocar una reacción, participar entonces debe ser comprendida como una causa y como una consecuencia. Si la participación es una causa se debe atender la necesidad de investigar qué es lo que provoca, cuáles son los productos de ésta; si la participación es una consecuencia, se debe investigar qué factores intervienen para motivarla. (2019)

De manera general Rebollo y Martí (2002) señalan que la participación no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo, advierten que debe ser comprendida como un derecho y no como un mero cumplimiento formal. Si se asumiera como ambos autores sugieren debe entenderse no únicamente como un derecho a reunirse, sino como un derecho a conformarse en grupos para lograr un objetivo, y ejercerse como un proceso que no se trate solamente de la convocatoria para conformar al grupo, sino para el logro, seguimiento y evaluación de objetivos.

2.19.2 Igualdad

Para lograr la igualdad de oportunidades, la *CEDAW* requiere que se tomen en cuenta las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres. Es obvio que hay diferencias biológicas reales entre hombres y mujeres, pero de acuerdo a la teoría de los derechos humanos y al principio de igualdad contenido en todas las constituciones latinoamericanas, estas diferencias no tienen por qué causar desigualdad; es más, está prohibido que así sea. Si el derecho a la igualdad se estuviera refiriendo sólo a la igualdad entre personas que no son diferentes, entonces no habría razón de su existencia. La prohibición de discriminar es una prohibición de discriminar por razones de sexo, de raza, de edad, de discapacidad, etcétera, todas condiciones que tienen elementos biológicos y sociales que nos diferencian unas de otras.

Cuando se toma en cuenta la estrecha relación entre la lucha de las mujeres por la igualdad y la de los derechos de las humanas, se puede ver más claramente que ambas han sido una lucha por lograr una ciudadanía plena. Es decir, los esfuerzos de las mujeres por la igualdad entre los sexos han sido por el reconocimiento de su pertenencia a la especie humana, condición que ya habían alcanzado la mayoría de los hombres

2.19.3 Género

Por “género” se entienden las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad. Por “igualdad de género” se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible.

2.19.4 Municipio

El vocablo “municipio” proviene del Latin, siendo una palabra culta de ese idioma, compuesta por dos locuciones. El sustantivo munus, que se refiere a cargas y obligaciones, tareas, oficios, entre varias acepciones, y el verbo capere, que significa tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas. De la conjunción de estas palabras

2.19.5 Ciudadanía

Los ciudadanos pueden llevar a cabo actividades propias de cada modo de participación, en función de sus condiciones e intereses, sin embargo, el modo más frecuentemente utilizado es el voto; otras formas de participación tienden a estar limitadas a pequeños sectores de la población. Las actividades de participación a las que se hace referencia en este trabajo son las ejercidas por la población con condición de ciudadanía, esto es, por los individuos que tienen capacidad jurídica para ejercer los derechos políticos. Ello implica el cumplimiento de algunos requisitos mínimos de edad, residencia. (Molina J. E., 2015, pág. 18)

2.19.6 Democracia

“Etimológicamente procede del *demos*, pueblo y *cratos*, poder. Se estima que los gobernantes deben ser gobernados por los gobernados, por la mayoría del

pueblo, mediante elecciones de sufragio universal, según el cual todos los ciudadanos tienen derecho al voto.” (Serra, 1997, pág. 319)

Es un sistema de gobierno que se caracteriza por la intervención de las mayorías de los ciudadanos en la organización del poder público. La democracia tiene como fundamento la idea de que las cosas públicas interesan o afectan a todos y deben resolverse con el concurso de todos o al menos de las mayorías.

2.19.7 Equidad

Concepción de justicia fundada en la igualdad o imparcialidad ante el derecho y el respeto por los derechos de cada cual. Constituye un modo de valorar determinadas acciones en consonancia con una apreciación de la conciencia colectiva en un momento histórico dado que sin los criterios provenientes de la equidad se deslizaría fácilmente el terreno de la arbitrariedad. (Serra, 1997)

2.19.8 Gestión Pública

La gestión pública está enfocada en la administración eficiente de todos los recursos con los que cuenta a un determinado territorio, con la finalidad de dar respuesta a las demandas de sus habitantes, a la vez que garantizar su desarrollo. La implicación de la gestión pública en el Estado es alta e indispensable, ya que de ella dependerá un buen entendimiento y relación entre la empresa privada y el gobierno, desprendida de las estrategias y respuestas dadas a problemáticas que surgen a diario en los espacios sociales.

La gestión pública podrá medirse por resultados, tendrá un accionar transparente y rendirá cuentas a la sociedad civil. El mejoramiento continuo de la Administración Pública se basará en el fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos.

2.19.9 Gobernabilidad

Según Alejandra Massolo, la gobernabilidad es un concepto multidimensional y controvertido, ya que desde cierto punto de vista este se refiere a “*un conjunto de condiciones del sistema político que hacen de mediación entre la sociedad y el Estado*”. Es decir, que “con la expresión gobernabilidad (...) se alude al control político e institucional del cambio social, indicando la posibilidad de orientar los procesos e intervenir sobre las variables, de programar objetivos y prever resultados, en fin, de

garantizar coherencia interna en todo proceso social en vías de transformación. (INSTRAW, 2006, pág. 31)

Por lo tanto, se produce a su vez una situación de ingobernabilidad en circunstancias en que las variables decisivas escapan al control del Gobierno y los objetivos perseguidos quedan relegados por consecuencias indeseables, sin que se pueda actuar eficazmente sobre éstas; es decir cuando la función de un gobierno local no responde a los factores de gobernabilidad y gestión pública.

2.19.10 Toma de Decisiones

Respecto al concepto entendemos que *“decisiones son, según la terminología de David Easton, son los "resultados" del sistema político, mediante el cual valores son autoritariamente distribuidos dentro de una sociedad. El concepto de toma de decisiones durante largo tiempo ha estado implícito en algunos de los enfoques más viejos de la historia diplomática y el estudio de las instituciones políticas. El estudio de cómo son tomadas las decisiones fue primero sujeto de investigación sistemática en otros campos externos a la ciencia política”* (Dougherty & Pfaltzgraff, 1993, pág. 481).

Por esta razón, la toma de decisiones era un punto central para los especialistas en ciencia política interesados en analizar el comportamiento decisorio de los votantes, legisladores, funcionarios oficiales, políticos, líderes de grupos de interés y otros agentes de la arena política. La toma de decisiones simplemente es el acto de elegir entre alternativas posibles sobre las cuales existe incertidumbre La toma de decisiones simplemente es el acto de elegir entre alternativas posibles sobre las cuales existe incertidumbre.

2.19.11 Participación Política e Igualdad de Género

Es importante destacar que los escenarios sociales y políticos, así como la política misma como actividad, constituyen siempre espacios y modelos definidos como típicamente masculinos, pese a estos sucesos, las mujeres logramos romper la visión desigual respecto a la actividad política, como el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos, muchas veces directamente y otras que no están necesariamente involucrados en la política de forma directa, y cuya acción pretende influir en el proceso político y en el resultado del mismo, todas estas acciones con un el objetivo de tomar decisiones que favorezcan a una determinada comunidad.

2.19.12 Participación Política

Por lo anterior la participación política es considerada como la acción política mediante la cual el ciudadano exterioriza sus apoyos o demandas para incidir en la toma de decisiones y ejecución de políticas por parte la autoridad.

Según Bobbio (1996), es claro que la participación política se puede manifestar de manera individual, pero a su vez es evidente que ésta puede transformarse en una acción colectiva donde todo grupo social tiene la necesidad de tomar decisiones obligatorias para todos los miembros con el objeto de cuidar la supervivencia interior como exterior, así la Democracia puede considerarse como un conjunto de reglas primarias o fundamentales que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos. (Sánchez y Cordero, pág. 77)

Por lo tanto, lo que ocurre es una relación entre el ciudadano y el poder político y esta relación debe buscar el fortalecimiento de la forma de gobierno democrático, que al direccionarse a los ciudadanos de las tareas del gobierno permite un incremento en la gobernabilidad del sistema político ayudando también en la legitimidad de las acciones que realiza.

Una cuestión importante, que ocurrió en nuestro país desde la gestión 2009 por todas las reformas y cambios que sufrió el Estado es el avance de los movimientos sociales de iniciativas ciudadanas, de grupos u organizaciones no gubernamentales que ponen de manifiesto que existen muchas y diferentes formas de participación política, en algunos casos las prácticas de participación se llevan a cabo dentro de los canales legales o tradicionales, mientras que en otros se desarrollan a través de procedimientos más o menos legales jurídicamente o políticamente. (Sánchez y Cordero, pág. 79)

2.19.13 Participación Ciudadana

Como señala Sánchez y Cordero en su estudio *participación política y el ejercicio del poder* el establecimiento de gobiernos democráticos en América Latina enfrentaba una frágil estabilidad económica y política que ponía en riesgo a las nacientes democracias en los años ochenta y noventa del siglo XX. La solución ante este peligro fue asumir que la única forma de salvar a las democracias era ampliar los Participación política y el ejercicio del poder. Esto se lograría con el establecimiento de formas de gobierno tipo democracia republicana, en este sentido hablamos de democracias participativas y deliberativas Esta forma de gobierno enlaza las nociones de pueblo como el titular de la soberanía, pero la misma ejercida por ciudadanos que

son iguales ante la ley. De igual forma este modelo exige que los ciudadanos no se vean asimismo solo como portadores de derechos, sino ciudadanos que tienen una serie de obligaciones, poseedores de una cultura participativa en una gama mayor de asuntos sociales y políticos (p. 70-71)

2.19.14 *El Ciudadano*

De acuerdo a Sánchez y Cordero una de las cuestiones centrales está dada por la autopercepción del propio ciudadano que en primera instancia el ciudadano debe considerar que tiene algo realmente importante que decir, que su opinión es tan válida como la de cualquier otro ciudadano, es se llama *eficacia interna*. En segunda instancia el ciudadano debe estar convencido de que su opinión es tomada en cuenta por parte de los gobernantes, es lo que se denomina *eficacia externa*. Si reúne las dos condiciones el ciudadano podrá ser un ciudadano activo que se involucre en los temas de la sociedad.

Por su parte Rojas (2006), citado por este autor menciona que en este sentido el ciudadano percibe su capacidad de participación y su grado de influencia en los asuntos políticos, tanto interna donde se piensa que puede ser efectivo en el terreno político y externa en el cual el sistema político responde a las acciones de los ciudadanos, el cual se denomina eficacia política de la desigualdad.

De esta manera la participación incluye la intervención de los ciudadanos en asuntos que van más allá de temas exclusivamente políticos e incluye asuntos en los que no es necesaria ni obligatoria la participación de gobierno, por finalidad que sea la propia ciudadanía organizada la que busque mejorar sus niveles socioeconómicos y políticos incluyendo la intervención en asuntos sociales, ecológicos, educativos, económicos y se puede realizar de manera individual o colectiva.

2.19.15 *Estado y Ciudadanía*

De acuerdo a Feijoo en su estudio *la participación de las mujeres en la política* la ciudadanía es ese inicial contrato social, que ha sido opacado a las diferencias de género, uniformándonos en la de un universal masculino pero, junto con la ciudadanía política excluyente, es el período en el que los estados latinoamericanos avanzan en otras dimensiones organizativas de la vida social y en aspectos cruciales para las mujeres (como las leyes de matrimonio civil y la consiguiente regulación de las relaciones familiares, los códigos penales y los derechos y capitales diminutivos resultantes), la relación con la Iglesia, la formación de los mecanismos de dominación

del Estado como los sistemas educativos y los ejércitos nacionales, entre otros, todos esos aspectos forman una relación con la ciudadanía, es decir, el Estado tiene mecanismos para conllevar manifestaciones dentro de la política que influye en la vida de los ciudadanos (p. 335)

2.19.16 *La Devaluación del Espacio Público*

Esta perspectiva se acentúa por el objetivo de desvalorización del espacio público, afectado por fenómenos de corrupción, narcotráfico, manipulación de la opinión pública, así como por la crisis de los sistemas de representación centrados en los partidos políticos. La aparición de democracias delegativas y ciudadanías de baja intensidad, constituirían los modelos que dan cuenta del vaciamiento de la política como una de las actividades "nobles" del ser humano y el poder es parte de ese proyecto colectivo. (Feijoó, sf, pág. 359)

2.19.17 *Características Importantes de la Participación Política*

2.19.17.1 Niveles de Participación.

Representaremos la participación a través de:

[...] una figura generada por Roger Hart (1993), que puede ayudar a determinar las características de los diversos niveles o grados de participación que se vienen impulsando en el trabajo con la población. Puede servir para determinar hasta qué punto se está promoviendo verdaderos procesos de participación, o si, en ocasiones, lo que se genera como agentes externos de desarrollo es sólo una participación de carácter simbólica. A continuación, se señalan las características de cada uno de los niveles de la Escalera de la Participación:

Escalón 1: Participación "manipulada" Es la que se da cuando la población es utilizada para realizar acciones que no entienden y que responden totalmente a intereses ajenos a los suyos. Un buen ejemplo de ello podemos verlo en las campañas políticas que usan a la población llevando pancartas, sólo para recibir a cambio una recompensa.

Escalón 2: Participación "decorativa" Se realiza cuando se incorpora a la población sólo como un accesorio, es decir, para "decorar" o "animar" determinada actividad. Un buen ejemplo podemos encontrarlo en eventos en los que se utiliza a la población indígena, o a sectores muy pobres para "lucirlos" como beneficiarios de tal o cual programa, al margen de la

conciencia o voluntad real de la población. Asimismo, cuando en determinadas publicaciones es incorporada sólo con fines decorativos o “folklóricos”.

Escalón 3: Participación "simbólica" Es la que podemos apreciar cuando se realizan acciones donde la participación de la población es sólo aparente. Un buen ejemplo de este tipo de participación se da en algunas "parlamentos infantiles", donde los niños actúan con un lenguaje y madurez sorprendentes, sólo que, “entrenados” íntegramente por adultos. Todos los niveles anteriores pueden considerarse como "falsa participación", en tanto la acción de la población no es consciente ni responde a sus intereses. No puede hablarse aún de participación.

Escalón 4: Participación de "asignados pero informados" En este nivel, aún se dispone de la población para que participe en una determinada actividad, sin embargo, se le informa en qué consiste la misma. Es, aunque todavía limitada, el primer nivel de participación real. Un ejemplo es el que se da cuando llega una obra de infraestructura a la localidad y se le encarga a la población una faena en la que aportarán su mano de obra. En ese caso, la población ha sido asignada sin consulta, pero al menos está informada de lo que va a hacer.

Escalón 5: Participación "con información y consulta" Es el segundo nivel de participación real. En él, los agentes externos de desarrollo informan y consultan a la población sobre su probable participación. En base a ello, la población decide. Por ejemplo, cuando los maestros de una escuela deciden un paseo escolar y consultan con los niños si quieren ir y a dónde podría ser.

Escalón 6: “Participación en ideas de agentes externos de desarrollo compartidas con la población" La acción es pensada por agentes externos de desarrollo, pero es compartida con la población. Supone que ellos se incorporan en pensar y aportar respecto a la acción a realizar. Este caso se daría, si en el ejemplo anterior, los maestros consultaran y compartieran con los niños la planificación de las actividades mismas del paseo.

Escalón 7: “Participación en acciones pensadas y ejecutadas por la propia población"

La acción se gesta en la propia población y es ejecutada por ellos. No hay relación con agentes externos de desarrollo. Un ejemplo de este nivel se da cuando un grupo de niños organiza un campeonato de fútbol en su barrio, sin

consulta alguna con adultos. Sin duda ellos son los protagonistas, sin embargo, no cuentan con el aporte que podría brindar la experiencia o dominio técnico de los agentes externos de desarrollo.

Escalón 8: "Participación en acciones pensadas por la propia población y que han sido compartidas con agentes externos de desarrollo" La acción es pensada por la población, pero a diferencia del escalón anterior, es compartida con agentes externos de desarrollo. Tomando el ejemplo anterior, los niños organizan el campeonato y coordinan con sus padres un apoyo al evento. Es el nivel superior que contempla la llamada Escalera de la Participación. (Hart, 1993, pág. sp)

Grafico 4: Escalera de Participación



Hart, R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Ensayos Innocenti N°4. Unicef

Fuente: (Hart, 1993)

2.19.17.2 Factores Determinantes de la Participación Política.

Los factores que históricamente han sido señalados como influyentes en la participación política son abundantes y de naturaleza diversa, abarcando así distintos niveles de análisis: desde aquellos que tienden hacia el medio sociocultural hasta los que apuntan a alguna característica en particular del sujeto individual. Siguiendo a Sabucedo (1988), los trabajos más importantes sobre dicha cuestión pueden ser agrupados en las categorías de: a) análisis socio demográfico, b) análisis psicosocial, y c) clima sociopolítico (Bubas, 2018)

2.19.17.3 Los factores sociodemográficos.

Los factores sociodemográficos que influyen en la participación política son numerosos y de naturaleza diversa, dentro de los cuales se encuentran la edad, el sexo y el nivel educativo, de particular interés para el presente trabajo.

La edad es uno de los factores sociodemográficos con mayor influencia en el ámbito de la participación política. Las teorías clásicas indican una estrecha relación entre juventud y participación política no convencional, y esto puede deberse a distintas cuestiones, como la mayor energía física, la falta de responsabilidades como la familia y el trabajo o un mayor tiempo libre. Kaase y Marsh (1979) y Harding, Phillips y Fogarty (1986) desarrollaron estudios cuyos datos sustentan la hipótesis anterior que menciona la relación inversa entre acción política no convencional y edad, aunque la misma debe entenderse a su vez como mediatizada por diversas situaciones como el clima sociopolítico que una comunidad vivencia en el momento histórico en el que está inmersa.

2.19.17.4 Sexo.

El estudio de la influencia de éste factor sociodemográfico en los niveles de participación política, ha sido siempre de interés para la disciplina de la Psicología Política. A partir de los datos relevados en el reporte de la Comisión Electoral de Gran Bretaña, Childs (2004) explica que el nivel de activismo político no varía entre los sexos cuando se habla de conducta de voto. No obstante, son las mujeres quienes se involucran más en las actividades orientadas a una causa –tales como firmar petitorios, entre otros-, lo cual no ocurre en función a aquellas actividades referidas a las campañas políticas – contactar con políticos, donar dinero para la campaña, trabajar para una campaña o ser miembro de un partido político-, organizaciones voluntarias o presencia en el Congreso.

2.19.17.5 Nivel educativo.

El nivel educativo o de instrucción que un sujeto alcanza guarda estrecha relación con el grado de participación política presentada por el mismo. La educación promueve la participación política debido a que ayuda a disminuir las barreras cognitivas, aportando información útil para las distintas acciones políticas. Si bien la educación formal no brinda numerosos detalles acerca del funcionamiento institucional de las democracias actuales, tiene un rol central en el procesamiento de la información y la toma de decisiones políticas de los sujetos. A su vez, las personas con un mayor nivel educativo alcanzado tienden a relacionarse con sujetos que poseen un nivel educativo similar, generando que la interacción social les permita recibir más estímulos, así como también el refuerzo de la información política con la que ya cuentan (Morales, 2005, pag. 12).

2.19.18 Tipo de Participación

2.19.18.1 Los participantes.

Al hablar acerca de los grupos de personas que participan políticamente se establecen, fundamentalmente, dos sistemas de clasificación, dependiendo de si atienden al nivel o al tipo de participación:

En función del **nivel de participación**, se puede dividir a su vez en:

Apáticos: aquellos que no ejercían su derecho al voto.

Espectadores: los que solo se limitaban a votar.

Gladiadores: los que tomaban parte de forma activa en la campaña electoral, así como en las demás actividades implicadas.

En función del **tipo de participación** pudiendo subdividirse en:

Inactivos: tratándose de individuos que no ejercen ningún tipo de participación.

Conformistas: siendo éstos aquellos que solo participan de vez en cuando.

Contestatarios: refiriéndose a los grupos de personas que se movilizan de forma directa.

Reformistas: los grupos de personas que se movilizan de forma institucional.

Activistas: que se movilizan tanto de forma directa como institucional

2.19.19 Igualdad de Género

La CEDAW establece una serie de obligaciones que los Estados Parte deben observar para lograr la igualdad sustantiva, al mismo tiempo que brinda una agenda para la acción en la consecución de tal fin. Así, mientras que la igualdad

formal se refiere a la adopción de leyes y políticas que tratan de manera igual a hombres y mujeres, la igualdad sustantiva alude a la igualdad en los hechos, asegurando que las desventajas inherentes de determinados grupos no se mantengan.

El concepto de igualdad sustantiva surgió del reconocimiento de que, debido al legado de desigualdades históricas, desventajas estructurales, diferencias biológicas y sesgos en el modo en que la legislación y las políticas se aplican en la práctica, la igualdad formal no es suficiente para garantizar que las mujeres sean capaces de disfrutar de los mismos derechos que los hombres. Para lograr la igualdad sustantiva, en consecuencia, es necesario abordar tanto la discriminación directa como la indirecta. Para alcanzarla también es necesario adoptar medidas específicas que corrijan las desventajas de las mujeres y, a largo plazo, la transformación de las instituciones y las estructuras que refuerzan y reproducen relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres. (ONU Mujeres, 2018, pág. 7)

2.19.20 *La Equidad de Género*

El concepto de equidad representa un principio ético y además normativo asociado a la idea de justicia, bajo la idea de equidad se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes por distintas cualidades, especialmente de aquellas que están en desventaja, en función de la idea de justicia que se tenga y haya sido socialmente adoptada. La igualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Además, tal como está expresado en la CEDAW, la igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación, y en este sentido, la igualdad sólo será posible en la medida en que se erradique la discriminación contra las mujeres.

Desde este punto de vista, el derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, y que se dé un trato idéntico o diferenciado a mujeres y hombres en función de sus diferencias biológicas y de las desigualdades históricas que ha habido entre unas y otros. Asimismo, para garantizar el derecho a la igualdad, los Estados están obligados a instrumentar acciones específicas para eliminar la discriminación de género.

Debemos resaltar que el concepto de género, al igual que las demás contribuciones analíticas de las ciencias sociales, surge en un momento histórico

determinado, y además como desarrollo derivado del pensamiento crítico feminista, también está ligado de manera fundamental con la cultura, entendida como formas distintivas de ser de grupos o sociedades.

Respecto a la historicidad en la construcción teórica del género es necesario reconocer que es producto de tres desarrollos generales que corren paralelos, los que se retroalimentan y tensionan entre sí:

1) los procesos sociales de cambio, sobre todo a partir de la fase de industrialización en las sociedades occidentales, que posteriormente se presentan en los países en desarrollo, y los cambios que esto acarrea en las vidas de las familias y las mujeres sobretodo de la clase trabajadora.

2) los movimientos feministas incluidas activistas, pensadoras y académicas, así como las luchas sociales impulsadas por mujeres y feministas.

3) el desarrollo de las ideas en el plano intelectual, provenientes de distintas disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades, donde fueron tomando fuerza aquellas ideas de libertad e igualdad, fundamentalmente a partir de la Revolución Francesa.¹

El género también puede ser determinado por el lenguaje, la vestimenta y las distintas formas de culturales así como las diferencias biológicas que también implica al sexo de cada persona, el género atribuye un conjunto de funciones o roles, significados y características específicas estereotipadas para hombres y mujeres presente en cada sociedad, que establece diferencias, desigualdades y estructuras de privilegio entre los géneros, tanto de orden simbólico como material, al igual que las culturas varían de acuerdo con el momento histórico y el lugar y es susceptible de ser modificado.

2.19.21 *La perspectiva de género*

Al hablar de género abordamos un concepto relacional que abarca a mujeres, varones y a las formas en que se relacionan; alude a una construcción social, cultural que se da a partir de la diferencia sexual entre unos y otras.

“El género es una categoría construida, no natural, que atraviesa tanto la esfera individual como la social (...) influye de forma crítica en la división sexual del trabajo,

¹ Es importante recordar que, más allá de la consigna de Igualdad, Libertad y Fraternidad proclamada por la Revolución Francesa, en 1791 Olimpia de Gouges redactó la “Declaración de Derechos de la Mujer y de la ciudadana”, pero fue guillotinado dos años después al ser considerada una conspiradora que había abandonado las virtudes de su propio sexo.

la distribución de los recursos y la definición de jerarquías entre hombres y mujeres en cada sociedad. En suma, la construcción social y cultural de las identidades y relaciones sociales de género redonda en el modo diferencial en que hombres y mujeres pueden desarrollarse en el marco de las sociedades de pertenencia, a través de su participación en la esfera familiar, laboral, comunitaria y política. De este modo, la configuración de la organización social de relaciones de género incide sustantivamente en el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y varones”

Inicialmente, el género como concepto teórico surge desde los ámbitos militantes feministas y posteriormente académicos para analizar las desigualdades entre varones y mujeres, dado que hasta ese momento se justificaban y legitimaban a partir de las diferencias biológicas entre unos y otras. Entre los cambios importantes que fueron surgiendo desde los años '60 fue la difusión y el alcance masivo de anticonceptivos permitió desvincular la sexualidad de la reproducción, existe hoy una apertura social a reconocer la diversidad sexual, la reproducción humana puede lograrse sin el acto sexual y se tiende a reconocer el goce sexual como un derecho humano.

Perspectiva de género se le llama de esta manera a la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

2.19.22 *Transversalización de la Perspectiva de Género*

es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.

Por tanto, la perspectiva de género permite analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos en cada contexto social. Podemos decir que el concepto de género abre y cuestiona “verdades absolutas” que muchas veces naturalizan las desigualdades entre varones y mujeres. Con los aportes de diversas Ciencias Sociales y de las Teorías de Género fue posible reconocer las diferentes configuraciones sociohistóricas y culturales del género y así superar el determinismo biológico.

2.19.23 *Características de Género*

Según UNFRA (2006), Género puede entenderse mejor, por las siguientes características que a continuación iremos desarrollando:²

1. Es *una construcción social y cultural (simbólica) de la diferencia biológica*. Lo social apunta a las relaciones sociales de género, a la división del trabajo o actividades que hacen hombres y mujeres, es decir, a las prácticas. Lo cultural o simbólico refiere a las representaciones de lo femenino/masculino, las ideologías de género, los estereotipos de género, las definiciones ideales de lo que es ser hombre y ser mujer, a las valoraciones de lo femenino y lo masculino, a las identidades de género; en definitiva, a las interpretaciones culturales de las prácticas, de lo que se hace.

2. Es *contextualmente específico*, es decir, es una construcción situada en el tiempo y en el espacio, por lo tanto, histórica; varía de una cultura a otra, y en los distintos momentos de desarrollo de una sociedad. Por lo tanto, es dinámica, cambia, implica procesos de transformación y se modifica con el tiempo. Tiene, por ende, una especificidad histórica, cultural y social. Podría observarse, por ejemplo, cómo a través del tiempo se han transformado las relaciones de género en una determinada sociedad latinoamericana, desde la época de la colonia hasta la actualidad. O cómo son afectadas las relaciones de género según las etapas del ciclo de vida familiar.

3. Está *cruzado con otras categorías de diferenciación social* como son la etnia, la raza, la clase social, la generación y la ubicación en el orden global. Esto implica una especificidad para cada uno de los cruces posibles y la articulación de las distintas desigualdades sociales. Por lo tanto, existe heterogeneidad y diversidad de

² Basada en diversos autores: De Barbieri, 1992 y 1996; Fraser, 1997; Kabeer, 1998; Kabeer y Subrahmanian, 1996; Lamas, 2000a y 2000b; Moore, 1991; Scott, 2000; Bourdieu, 2000.

situaciones. No es lo mismo el análisis de las relaciones de género en una comunidad indígena rural actual que en el mundo popular urbano, aunque sea la misma sociedad.

4. *Está ligado al concepto de diferencia*, en tanto se aprecian diferencias entre hombres y mujeres (relaciones ínter genéricas) y al interior de un mismo género (intra genéricas) por efecto del cruce con otras categorías sociales como las señaladas, así como por su ubicación contextual. Es decir, la diversidad o diferencias existen tanto al interior de cada género, como en las relaciones entre géneros distintos. El género femenino no es homogéneo, hay diferencias entre mujeres de raza y clases sociales distintas o con origen étnico diferente, a pesar que pueden presentar problemáticas comunes. Lo mismo para los varones como género.

5. Tiene un *carácter profundamente "sistémico"* en la sociedad ya que, como toda categoría social, el género se expresa a través de relaciones sociales, las cuales se constituyen de reglas, normas y prácticas. Por medio de éstas se asignan recursos, tareas y responsabilidades diferenciadas, además de valoraciones según categorías de actores; al tiempo que se movilizan mecanismos y cuotas de poder. De modo que las desigualdades de género se reproducen a través de los distintos dominios institucionales, entre los cuales son claves la familia, el sistema educacional, las religiones, la comunidad-sociedad civil, el mercado, el orden jurídico y el Estado en su conjunto.

6. Es *una categoría transversal* en tanto está imbricada en todas las estructuras y grupos de la sociedad (clases sociales, generaciones, razas-etnias), en la medida en que atraviesa diferentes instituciones de la sociedad como el hogar-familia o el Estado, entre otros; en tanto está presente en los diferentes ámbitos temáticos o sectoriales como son la salud, la economía, la educación, el trabajo, la política, etc.; y en tanto se manifiesta en las diversas esferas de acción, sean públicas o privadas. Esto deriva en que un análisis de género puede situarse en distintos ámbitos y en diversos niveles analíticos. Todo ámbito social es susceptible de ser analizado utilizando la categoría género.

7. Implica y se expresa en *relaciones de poder*, conceptualizado éste último en términos procesales, relacionales y con dimensiones institucionales y estructurales, no sólo como atributo de los individuos. Es un sistema jerárquico, es decir, involucra jerarquías de género, privilegios masculinos, estructuras que favorecen el dominio masculino o la valoración de lo masculino, fija límites a las mujeres y su ubicación en

determinados espacios en la sociedad. Es el caso, por ejemplo, de la existencia de reglas informales, implícitas que están favoreciendo la no toma de decisiones de las mujeres en una determinada organización, o la reclusión en el ámbito privado. En relación a la desventaja en el ejercicio del poder es que se propone la necesidad de empoderamiento como un proceso con aspectos individuales y colectivos.

8. *Es una categoría relacional*, en tanto busca centrar la atención en las relaciones sociales entre hombres y mujeres (relaciones intergenéricas) y en las relaciones al interior de cada género (relaciones intragenéricas). Aunque se centre la atención en un género, es necesario comprender la organización y funcionamiento de la sociedad que produce las desigualdades, por lo tanto, el análisis se debe hacer en relación al otro género. Se puede observar, por ejemplo, las relaciones de género en distintas generaciones: abuela, madre e hija, o aplicar el enfoque del género para analizar hombres y mujeres urbanos populares que trabajan en el mercado informal. Se trata de interdependencias construidas socialmente.

9. *Vincula la esfera reproductiva con la esfera productiva* de manera sustantiva, en la medida que la participación de hombres y mujeres en una esfera afecta su participación en la otra, así como por el hecho que las actividades desarrolladas en el ámbito reproductivo sustentan y subsidian las actividades productivas. De esta manera los vínculos entre una esfera y otra son de carácter económico y cultural. La esfera reproductiva, al ser definida como femenina, no ser valoradas ni social, ni económicamente, aunque contribuya al desarrollo y la productividad de las sociedades, constituye uno de los elementos centrales en la subordinación de las mujeres.

10. *Articula elementos y procesos estructurales con la subjetividad de los sujetos*, en tanto involucra al individuo que produce e interpreta su realidad, que construye su identidad de género, como al sujeto situado en el marco de estructuras, significaciones, normas y valores de género que ordenan y modelan su comportamiento e interpretación del mundo y de los géneros.

2.19.24 *Derechos Humanos de la Mujer*

En este sentido, un tema fundamental, sin lugar a duda, son los derechos humanos, donde podemos destacar que para promover la equidad e igualdad de género debemos hablar de un marco normativo dentro de la legislación boliviana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Art. 1 señala que: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados*

de cómo están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

El Instituto Interamericano de los Derechos Humanos sostiene que *“un derecho es algo como un recurso, un poder, un servicio, un trato que ha sido reconocido socialmente, que podemos exigir por nuestra condición de personas, y que necesitamos para nuestra sobrevivencia y desarrollo personal”.*

De acuerdo a JLCA (2021), Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible. Hablar de la especificidad de los derechos de las mujeres no alude a reconocer distintos derechos de los que tienen los hombres, sino a subrayar las condiciones necesarias para ejercer dichos derechos en igualdad

Este concepto hace referencia a la desventaja histórica con que ha sido reconocido el estatuto jurídico y ontológico de las mujeres. la especificidad de los derechos de las mujeres no alude a derechos diversos de los que tienen los hombres, sino más bien a la denotación que los derechos de todos adquieren en el momento en que pretenden ejercerlos las mujeres, debido a que su condición las lleva a no poder hacer realidad ese ejercicio en condiciones de igualdad.

Dentro de los instrumentos internacionales más significativos en la materia encontramos: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (p. 15).

Sin embargo, dentro del proceso de reconocimiento de derechos humanos adoptados por el Estado boliviano, se constatan vacíos legales que evitan su cumplimiento, sobre todo en el tema referido a las mujeres. En este sentido, la ciudadanía de las mujeres sigue siendo un asunto pendiente en las esferas de los derechos civiles y políticos, derechos económicos y derechos sociales y culturales.

Por ello, es importante hacer énfasis en los derechos humanos de las mujeres, pues así se reconocerá a la otra mitad de la sociedad que por siglos ha estado

abandonada y enmarcada dentro de los parámetros androcentristas con los que siempre se han definido diversos temas que atingen no sólo a hombres sino también a mujeres.

En este marco, en 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), *“el primer instrumento jurídico universal con perspectiva de género”* (Bareiro 2002), *ratificada por el Estado boliviano en 1989, la misma que hasta la fecha no ha tenido muchos avances”*.

2.19.25 La Participación Política de las Mujeres Desde La Teoría De Género

La política constituye uno de los ámbitos sustantivos en el que se expresa la situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Sus dispositivos y estructuras restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera que los hombres en los espacios políticos y de toma de decisiones y, en general, en todos aquellos ámbitos clave de poder, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad. Las inequidades de género se mantienen vigentes en la participación política a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley que garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres, situación que constituye un problema central de las democracias modernas.

La aspiración de igualdad entre mujeres y hombres expresada en estas reivindicaciones retomaba los principios de la Ilustración y los ampliaba a la población femenina, centrandó su exigencia en el reconocimiento a la ciudadanía e igualdad de las mujeres, así como su derecho a participar en los asuntos considerados del interés público. De esta forma, las mujeres empezaron a reclamar para sí mismas y sus congéneres los beneficios, derechos y responsabilidades monopolizados por el mundo masculino.

La desigualdad en la participación política de las mujeres ha motivado, desde las últimas décadas del siglo XX, el cuestionamiento internacional acerca del carácter representativo de los gobiernos, así como el reconocimiento de la necesidad de implementar mecanismos que garanticen a mujeres y hombres las mismas oportunidades de participar en la política de forma efectiva y equilibrada a fin de integrar de igual manera en la agenda pública sus visiones, necesidades, intereses y problemas. De acuerdo con el PNUD (2006), la inclusión equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad es un medio para garantizar la igualdad

de género, a fin de que los diferentes intereses, aspiraciones y necesidades de unas y otros se consideren, valoren y promuevan de igual manera, en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades para, de esta forma, contribuir a mejorar la calidad de la democracia.

2.19.26 *El liderazgo de las Mujeres*

Entre las medidas tendientes a garantizar la participación política equilibrada de mujeres y hombres se encuentra la necesidad de implementar mecanismos que fortalezcan el liderazgo de las mujeres y eliminen las barreras implícitas que les impiden o restringen su pleno acceso y permanencia en los más altos niveles ejecutivos, de responsabilidad pública y representación política.

En este sentido, es preciso subrayar que las restricciones en la participación política que padecen las mujeres no están determinadas por sus cualidades individuales (aptitudes, personalidad y habilidades personales), sino que son expresión de una cultura política androcéntrica que realza los valores masculinos y establece oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política de las mujeres se concentre en las posiciones de base, mientras que las de liderazgo, aquellas de mayor estatus y altamente valoradas, sean ocupadas, en su mayoría, por hombres.

Un elemento fundamental que no debemos dejar de lado al abordar el tema del liderazgo y la participación política de las mujeres tiene que ver con los estereotipos de género. Según Celia Amorós (2001), éstos se refieren a la construcción subjetiva que incluye creencias, expectativas y atribuciones sociales como imágenes de alta elaboración cognitiva que suelen no coincidir con la realidad, sino que son una simplificación deformada de ésta, a través de ideas preestablecidas a las que se adscriben las personas por el mero hecho de pertenecer a uno de los sexos. Al respecto, cabe señalar que la educación tradicional ha jugado un papel fundamental en el reforzamiento de dichos estereotipos, al enfatizar cualidades, destrezas y aptitudes diferenciadas entre niñas/mujeres y niños/hombres.

Las cuotas de género¹¹ se han constituido en mecanismos concretos que definen “un piso mínimo” y no un techo para la participación política de las mujeres. Mediante las leyes de cuotas se fija un porcentaje mínimo de presencia femenina en los puestos de gobierno, los espacios de representación política o en los partidos con el fin de contrarrestar los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a cargos

con poder de decisión. No obstante, en su implementación los actores políticos parecieran “confundir” a las cuotas no como un punto de partida que permita aumentar gradualmente la presencia de las mujeres en los espacios de representación política, sino como un límite a la participación femenina, al asumir que se trata de “la cuota a cubrir”.

2.19.27 *La Paridad*

El punto de partida de la reflexión hacia la paridad en el ámbito de la política ha sido la revisión del concepto de ciudadanía, bajo la consideración de que ésta se compone por igual de mujeres y hombres y, en consecuencia, ambos deben estar representados en porcentajes iguales en el sistema político. No se trata únicamente de cubrir una cuota mayor de cargos políticos a favor de las mujeres, sino de reconocer y respetar, de manera efectiva y en un sentido amplio, la igualdad entre mujeres y hombres.

La democracia paritaria va encaminada a garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de la igualdad de oportunidades (Cobo, 2003). La necesidad de su implementación se basa en que la limitada participación de las mujeres en los niveles decisorios obstaculiza el desarrollo humano, al no incorporarse las demandas e intereses de las mujeres en todos los aspectos de la vida política, social, cultural y económica de la sociedad.

La paridad se presenta como un tipo de acción afirmativa que busca que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones en todas las actividades de la sociedad, especialmente en cargos públicos. La paridad implica que ningún género tenga más de 40% de los cargos o, en su versión más radical, establece una distribución de 50% a 50%. Asimismo, constituye una fórmula que busca superar la idea de una “ciudadanía neutra” a través de la proporcionalidad equitativa de mujeres y hombres en todos los órganos de decisión y representación pública.

2.19.28 *El Factor de la Discriminación*

En relación a la discriminación podemos mencionar principalmente los estereotipos y roles de género que degradan a las mujeres, estos asignan atributos que devalúan sus características en comparación con los hombres sobre una presunta inferioridad. Generan prejuicios que fomentan su discriminación no solo a través de actos individuales sino también, mediante leyes y estructuras e instituciones jurídicas

y sociales que establece desigualdades de género como un fenómeno social, jurídico y cultural.

2.19.29 *Las Manifestaciones de la Discriminación*

Badilla en su *estudio la discriminación de género en la legislación centroamericana* Un análisis de género del sistema jurídico, que trascienda la normativa escrita y utilice la metodología para el análisis de género del fenómeno legal, permitirá estudiar el sistema jurídico integralmente, tomando en cuenta sus tres componentes, e identificar los sexismos existentes en cada uno de ellos. Al aplicar la definición de discriminación contra la mujer al sistema jurídico, encontramos discriminaciones no sólo expresas (cuando un texto legal excluye a la mujer de un derecho particular), sino también implícitas, cuando el resultado o efecto de una norma menoscaba o anula el ejercicio del derecho para la mujer. Veamos algunos ejemplos para cada uno de los tres ámbitos o componentes.

2.19.29.1 En el ámbito normativo.

El caso típico de discriminación jurídica en el ámbito normativo es la falta de legislación sobre problemas específicos de derechos humanos de las mujeres, por ejemplo, la violencia doméstica. Generalmente en estos casos, los legisladores o políticos, alegan que ese problema ya está regulado en otra disposición general y que por ello no es necesaria una ley específica; o que el problema no afecta sólo a las mujeres, por tanto debe adoptarse una ley que proteja a toda la familia. Aquí se desconoce en la ley positiva la especificidad de los problemas que afectan a las mujeres.

2.19.29.2 En el ámbito estructural.

En este ámbito, es común que, aun habiéndose dictado una ley específica para resolver un problema que afecta a las mujeres, no se crean procedimientos efectivos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, ni se señalan instituciones responsables para hacerla cumplir.

2.19.29.3 En el ámbito cultural.

A nivel cultural, lo más frecuente es el desconocimiento de la legislación que protege los derechos de las mujeres, no sólo por parte de las mismas mujeres o de la población en general sino, lo que es más grave, por el desconocimiento de los funcionarios responsables de su aplicación.

Conceptos relacionados a la Participación Política e Igualdad de Género

2.19.30 *El Patriarcado*

Para Sánchez M. d., (2019) el patriarcado es la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres, que se extiende a la sociedad en general. Implica la supremacía masculina en el ordenamiento de la sociedad y en el ejercicio del poder en todas las instituciones. Se trata de un sistema que justifica la dominación de los hombres sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres, y que despliega un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político que determina la subordinación de las mujeres. Esto no quiere decir que las mujeres no tengan poder, pero el ejercicio central del poder lo asumen los hombres (Saltzman, 1992). El sistema patriarcal es un constructo histórico que se fundamenta en el dominio del hombre, el que ejerce mediante la violencia contra la mujer, institucionalizada y promovida a través de la familia y el Estado. El paradigma del hombre como modelo humano ha negado a las mujeres su calidad humana y ha legitimado la violencia en su contra, contribuyendo a mantener la subordinación de los mecanismos de dominación masculina que oprimen a todas las mujeres. La subordinación es directa cuando se da entre mujeres y hombres, y es indirecta o simbólica cuando ocurre en relación al estatus inferior de las mujeres en todos los órdenes de la vida (Facio, s/f, pag. 23).

A pesar del corto tiempo de la implementación de cuotas de género y, luego, de la paridad, estas medidas han generado diversos impactos no previsibles e impulsados por el contexto específico, la coyuntura y la dinámica política. La paridad y una mayor presencia de las mujeres en el Estado no sólo significan una ganancia proporcional y equitativa, sino que interactúan, tanto positiva como negativamente, con el contexto político más amplio. La inclusión de las mujeres en los espacios público-políticos está asociada directamente con situaciones de discriminación, acoso y violencia política. La discriminación se expresa en un trato diferencial, en una relación entre desiguales, por una supuesta investidura de jerarquía superior hacia otra inferior, en este caso, justificada en el género. Al ser una distinción que segrega y excluye, constituye una violación a derechos fundamentales como la igualdad y la libertad. Uno de los hechos más importantes es el desplazamiento del acoso y la violencia política a los ámbitos públicos de inserción de las mujeres, permaneciendo inalterable la concepción de lo público como asunto de hombres y de lo doméstico y

privado como espacio natural de las mujeres. La presencia y actuación de las mujeres como representantes políticas genera cambios importantes, pero, a la vez, introduce diferenciaciones visibles de estatus y prestigio político entre hombres y mujeres, reactivando nuevas formas de discriminación, acoso, violencia política y exclusión. La violencia contra las mujeres, que se consideraba un asunto privado, se convierte en un asunto público, y no sólo por el reconocimiento legal, sino porque las relaciones que la provocan, de dominio sexista.

Desplazan a la política con el propósito de anularlas como ciudadanas con derechos plenos a participar activamente en la toma de decisiones. Para ello, se recurre a justificaciones naturalizadas que conllevan en sí mismas la descalificación, la desvalorización y el propósito de excluirlas por su presencia “ilegitima” por el hecho de ser mujeres, y pese a que formalmente se establezca el derecho político a ser elegidas. El acoso y la violencia contra las mujeres en política —expresiones de la discriminación— pueden tomar diversas formas: presión u hostigamiento para obligar a la renuncia, pasando por actos de violencia sexual, física y psicológica y abuso de autoridad, hasta formas más sutiles, como no permitirle el acceso a información o proporcionarles información errónea, impedir que ejerzan sus funciones, chantajearlas, difamarlas, amenazarlas, etc. Todos estos son obstáculos para impedir su libre participación en los procesos de toma de decisiones como autoridades en la esfera pública. La violencia se convierte en un mecanismo de resistencia a reconocer la autoridad femenina, de negación a perder los privilegios masculinos, de deslegitimación de la presencia pública de las mujeres como autoridades. 25

2.19.31 *La Inferioridad*

La inferioridad asignada a las mujeres es un factor recurrente de discriminación, junto con la vestimenta y el color de la piel, que son una representación simbólica de lo indígena/originario, sin embargo es común la discriminación, casi generalizada, hacia las mujeres de pollera, sean del MAS o de la oposición, han experimentado la desvalorización de género étnico racial, mucha veces se reconoce que la discriminación es parte cotidiana de las relaciones entre hombres y mujeres, así como entre mujeres.

2.19.32 *La Disputa Política*

El acceso a las candidaturas no solamente obedece a la Ley de Cuotas que los partidos políticos deben cumplir ciertos requisitos, influyen otros factores, como la

participación de las mujeres en las organizaciones sociales y la construcción de liderazgos que les han permitido visibilizarse como líderes en sus regiones, organizaciones sociales y comunidades. Y aunque logran ser candidatas para ocupar un escaño, y luego electas, la lucha empieza en el momento en que son candidatas de una determinada circunscripción. Son sus propios compañeros los que, en el momento electoral, discriminan, subvaloran e incluso promueven enfrentamientos entre mujeres. Una vez ganadas las elecciones y asignado el escaño, deben encontrar oportunidades, igualdad y equidad dentro de sus propias bancadas, comisiones y comités, buscando la participación efectiva en la toma de decisiones, sobre todo si son suplentes, casos en que es más difícil realizar una buena gestión y satisfacer las demandas de sus comunidades, regiones y organizaciones. 99-100 (Sánchez, 2019)

2.19.33 Brechas de Equidad de Género

Indican la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia radica en comparar cuantitativa y cualitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otras.

2.19.34 Igualdad Formal o Igualdad Ante la Ley

Se refiere a que los derechos humanos son comunes a todas las personas, hombres y mujeres. Implica que haya tratamiento idéntico a mujeres y hombres, en lo relativo, por ejemplo, al acceso a bienes y servicios, a ser electas, a gozar de la misma libertad de expresión que los hombres, etcétera. El derecho de igual protección de la ley significa que ésta no puede ser aplicada de manera distinta a personas en situaciones similares, y que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes.

2.19.34.1 Igualdad Sustantiva o De Facto.

Es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las

personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública.

Política pública:

Tiene que ver con la manera en que las situaciones y problemas se definen y construyen, así como el modo en que tales definiciones se acomodan en la política y en la agenda de las políticas. Es el estudio del cómo, por qué, y con qué efectos el gobierno sigue determinados cursos de acción e inacción.

2.19.34.2 Institucionalización de la perspectiva de género.

Es el proceso mediante el cual las demandas por la igualdad de género, ingresan en las rutinas y normas de las instituciones públicas. Supone, incluir cuestiones técnicas y políticas en la planeación y en la operación de las organizaciones públicas, para hacer visible, contable y evaluable, las variables referentes a los géneros. (JLCA, 2021).

2.19.35 *Cultura Política Democrática*

Esta consiste en la aceptación de un conjunto de valores y actitudes vinculados a la práctica de este sistema, entre ellos: i) la creencia de que a pesar de los problemas concretos que puedan existir o del fracaso de uno o varios gobiernos en particular, la democracia es el mejor sistema para el país; ii) tolerancia de grupos o sectores distintos a uno; iii) eficacia política: convicción de que nuestras acciones, especialmente las de tipo colectivo, pueden incidir en la orientación del país; iv) respeto pero no sumisión a la autoridad; v) interés en la política. En la medida en que una mayor proporción de la población posea una cultura política democrática, es de esperar que más favorable sea la tendencia a participar y respetar la participación de los otros. Para evaluar este componente de desarrollo democrático lo aconsejable es utilizar encuestas de opinión pública, las de carácter comparado como el Estudio Mundial de Valores o el Latino barómetro, presentan preguntas relativas a la cultura política democrática, y en particular hacia el respaldo a la democracia como sistema de gobierno.⁶⁶ (Molina y Baralt s/n).

2.19.36 *Inclusividad*

Esta inclusión importante de los sectores sociales en el sistema político fundamentalmente, los sectores campesinos e indígenas a través del MÁS y la redistribución territorial del voto. Este efecto político que ha producido la introducción de las últimas reformas electorales. Constatado particularmente en las

últimas elecciones legislativas, la representación de partidos y movimientos sociopolíticos con fuerte tendencia local, y ha surgido una geografía electoral fracturada territorialmente en dos regiones (Mayorga, 2002).

Los estudiosos del sistema electoral boliviano han reiterado la capacidad de este sistema para incorporar en el sistema político a las nuevas demandas y tendencias sociales. El sistema electoral ha permitido una significativa entrada de nuevos (as) actores (ras) y fuerzas políticas que representan intereses indígenas y campesinos; y de las mujeres. En particular, resaltan algunos componentes del sistema electoral que han hecho posible esta inclusividad política.

2.20 Marco Normativo Internacional

El importante avance en materia de derechos políticos de las mujeres en la normativa internacional se traduce en el reconocimiento de derechos y el establecimiento de garantías en la normativa nacional para lograr la participación equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres. Los principios y medidas establecidas, en la práctica, enfrentan diversos obstáculos que impiden una efectiva participación política de las mujeres en los escenarios del poder estatal. Dichos obstáculos devienen del mismo sistema político que impide un ejercicio libre, igualitario y autónomo de las responsabilidades que derivan de la representación pública o del ejercicio de la administración pública.

De este modo podemos notar que las mujeres no gozan de iguales condiciones, ni cuentan con iguales oportunidades, ni como candidatas ni como autoridades electas, para un ejercicio del poder político, al haberse insertado en una estructura estatal que no ha sido modificada en su ordenamiento patriarcal con el proceso de democratización. (Coordinadora de la Mujer, 2015: 6).

2.20.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como un mensaje a la dignidad humana. Fue el triunfo de la sensibilización jurídica de la Humanidad, el cual es un tratado internacional con fuerza obligatoria o vinculante para todos los países miembros de la Asamblea General de la ONU, la cual reviste fundamental importancia, porque “no se debe olvidar que estas declaraciones internacionales generan doctrina internacional”.

Esta Declaración reconoce la dignidad de todos los miembros de las familias, protegiendo sus derechos y libertades, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, reafirmando estos derechos en la dignidad e igualdad de derechos entre hombres y mujeres. El artículo 1 de la DUDH señala “que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y el artículo 3 de la DUDH menciona que “todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad, la seguridad de su persona”, como se muestra en los siguientes artículos de la DUDH:

Artículo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida a la libertad y la seguridad de su persona.

Artículo 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 16.- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer - CEDAW (1979)

Obliga a los Estados a **eliminar la discriminación contra las mujeres**, asegurando por ley u otros medios apropiados la realización práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres; garantizar la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación. Para este propósito se sugiere derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que la admitan o promuevan y adoptar mecanismos para sancionar tales actos (Arts. 2 y 3). La necesidad de garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos, establece que se deben adoptar mecanismos específicos y eficaces para sin ninguna distinción, exclusión o restricción, **eliminando toda forma de discriminación en la vida política y pública del país y garantizando su derecho**, en igualdad de condiciones con los hombres, de: a) votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean

objeto de elecciones públicas; b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país; d) representar a su gobierno en el plano internacional (Arts. 7 y 8). (Coordinadora de la Mujer, 2015).

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (1999)

Establece como competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: recibir denuncias en materia de discriminación contra mujeres, investigar y definir recomendaciones/ correctivos a los Estados y exige que los Estados de publicidad a sus observaciones y recomendaciones a través de los medios de comunicación estatales y en colaboración con los medios privados (Art.13), para fomentar una mayor conciencia social de la problemática de discriminación que viven las mujeres en diferentes ámbitos y de los obstáculos, avances y pasos necesarios para su superación, y para mejorar la comprensión de los/as servidores públicos de su rol en cuanto al respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

2.20.2 Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

En la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada el 20 de diciembre de 1993, se proclamó mediante resolución 48/104 la Declaración sobre la Eliminación de Violencia contra la Mujer (DEVN), señalando que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impidió el adelanto pleno de la mujer”. En tal sentido, define la violencia contra la mujer en el artículo 1 de la DEVN:

Artículo 1.- A los efectos de la presente declaración por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basada en la pertenencia del sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se puede en la vida pública como en la privada.

2.20.3 Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Para)

La Convención de Belém do Pará celebrada en 1994 en Brasil establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este Tratado interamericano de derechos humanos ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

2.20.4 La Declaración y la Plataforma de Beijing

Este texto de referencia fue el resultado de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing China, en septiembre de 1995. Tras dos semanas de debates políticos y de intercambio de información sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas, y experiencias, representantes de 189 gobiernos acordaron compromisos sin precedentes. La Plataforma de Acción, ve como uno de sus objetivos alcanzar la igualdad para las mujeres y las niñas y persisten significativos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres.

Bolivia se ratifica por Decreto Supremo N° 24864 de 10 de octubre de 1997 en la presidencia de Hugo Banzer Suarez a la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, como propósito de que el Estado debe superar la brecha entre la legislación y la realidad social el para logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2.20.5 La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer

Fue adoptada el año 1948 en Bogotá, Colombia en el marco de la OEA. Es el instrumento internacional de la época que mejor refleja la tendencia respecto a los derechos políticos de las mujeres, bajo un criterio de ciudadanía condicionada por la que no se reconoce sus derechos, sino le son “concedidos”. En la parte considerativa es explícito este mérito: “La mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente sus responsabilidades como compañera del hombre”.

2.20.6 La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la CEPAL, es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años. Su objetivo es identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar

evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema, y proporcionar un foro para el debate sobre estas materias.

A partir de la primera Conferencia desarrollada en La Habana Cuba, en el año de 1977, hasta la fecha se han realizado 12 Conferencias Regionales sobre la Mujer que han ido proponiendo recomendaciones con atención a la participación política de las mujeres, al incremento de su participación en centros de decisión pública y política que trascienden los espacios locales, su participación en el Estado y en organizaciones sociales y políticas de la sociedad civil, el empoderamiento y la autonomía política. También se consideraron temas fundamentales respecto a la inequidad de género y que constituyen barreras estructurales para la participación e integración de las mujeres como el acceso al empleo y al mercado laboral, la violencia, el uso del tiempo, las estadísticas de género, la salud, los derechos sexuales y derechos reproductivos, los presupuestos con enfoque de género, la inclusión de las mujeres en las políticas públicas, el acceso de las mujeres a tecnologías de información. Asimismo, se dio especial tratamiento a temas de índole económico como la pobreza y la autonomía política, en su vinculación con la participación política.

2.21 Normativa Nacional

2.21.1 La Constitución Política del Estado

En nuestra ley fundamental mediante la cual se refunda el Estado, replanteado las estructuras jurídicas, económicas y sociales de nuestro país, debiendo además adecuar reconocerse todos los derechos en la actual legislación. En la CPE la Equidad de Género se desarrolla transversalmente en todo el texto constitucional:

Artículo 8. En su párrafo II, Equidad de género en la participación.

Artículo 11. I Menciona al sistema de Gobierno con equivalencia.

Artículo 14. II, Prohibición y sanción a toda forma de discriminación.

Artículo 15. II y III, Derecho fundamental a la Vida, Prevención y Sanción de la Violencia de Género.

Artículo 26. Derechos Políticos, en igualdad de condiciones todos.

Artículo 210. II, Representación Política.

Artículo 172. Participación Política – designación de ministros.

Artículo 147. Elección de autoridades Departamentales

Artículo 79. Educación – Valores de equidad de género.

La normativa jurídica establecida por la CPE, en cumplimiento de los mandatos de las distintas Convenciones y Tratados que Bolivia firmo, existen leyes y decretos promulgados durante los últimos años relacionados a la protección de los derechos de las mujeres, en especial, al de una Vida Libre de Violencia entre las más importantes.

2.21.2 La Ley N° 18 del Órgano Electoral (16/06/2010)

Norma el ejercicio de la función electoral, la jurisdicción, competencias, obligaciones, atribuciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional para garantizar la democracia intercultural.

Se contemplan principios y medidas para la garantía y protección de la democracia paritaria como el principio de equivalencia, que rige la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral (Art. 4); los postulados electorales de paridad y alternancia (Art. 8) de aplicación obligatoria en “la elección y designación de todas las autoridades y representantes del Estado; en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas; y en la elección, designación y nominación de autoridades, candidaturas y representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos(...)”.

Otra medida importante es la tipificación del acoso político como delito (Art. 238 inciso p), sancionando con pena privativa de libertad de 2 a 5 años a la persona que hostigue a una candidata o candidato con el objeto de obtener contra su voluntad la renuncia a su postulación o a su cargo.

Legislación específica para generar condiciones para la participación política Entre la leyes que, sin regular directamente los procesos electorales, tienen una influencia directa en el conjunto de la legislación, en la administración estatal, y en la sociedad civil, se encuentran: la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; la Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación ; la Ley N°243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres ; la Ley de Participación y Control Social N° 341; y la Ley de la Juventud N° 342.

2.21.3 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013

Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia,

así como, la persecución y sanción a los agresores, con el fin de Garantizar a las Mujeres una Vida Digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

2.21.4 Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres N°243 de 28 de mayo de 2012

Tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos de acoso y violencia política hacia las mujeres. Esta ley vigente es específicamente referida a la defensa en el ámbito político para las mujeres.

2.21.5 La Ley N° 341 de Participación y Control Social (2013)

Formula el marco general de participación y control social, los fines y principios que la guían, las atribuciones, obligaciones y formas de su ejercicio, sobre la base de lo dispuesto en los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado.

Como parte de sus fines está el fortalecimiento de la democracia participativa, representativa y comunitaria, la consolidación de la participación y control social como elementos transversales y continuos de la gestión pública y en los procesos de planificación, el seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y acciones del Estado en todos sus ámbitos y niveles territoriales, así como el fortalecimiento de las formas de participación y control social de los sectores sociales y sindicales organizados, pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos, en la formulación, seguimiento y evaluación de la políticas públicas (Art. 3).

2.21.6 La Ley Marco de Autonomías y Descentralización Ley N° 031, de 19 de julio de 2010

La ley Marco de Autonomías define que las entidades territoriales autónomas, tendrán autonomía económica financiera para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de la jurisdicción y competencia.

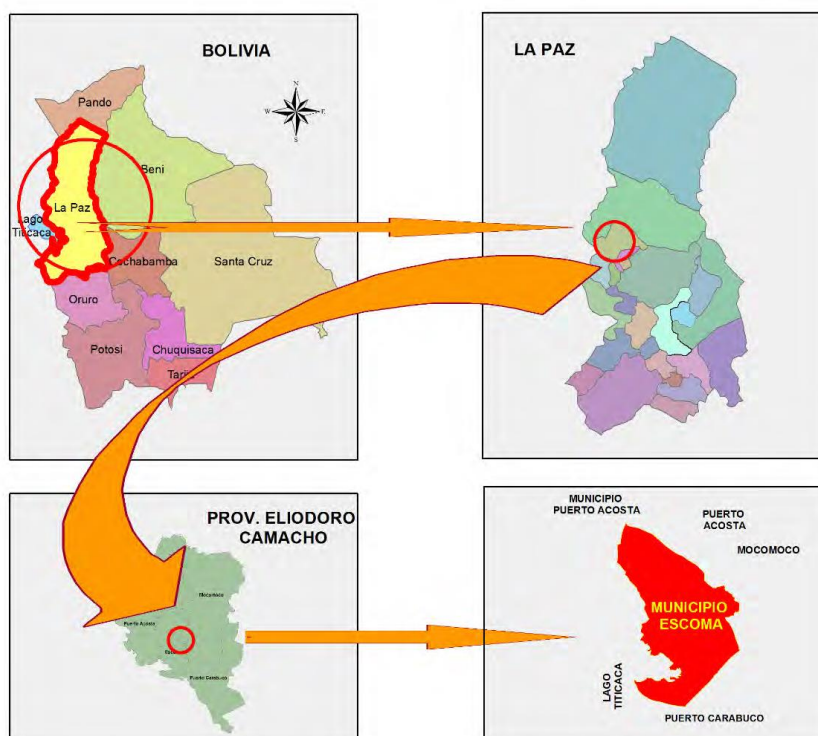
3 Capítulo III: Estructura Política Administrativa del Municipio De Escoma

3.1 Descripción Del Municipio

3.1.1 Ubicación Geográfica

El Municipio forma parte de la cuenca del Altiplano del Norte de los Andes, hidrográficamente pertenece a la cuenca del Lago Titicaca y a la sub cuenca del río Suchez, alcanza una altitud de 3.810 m.s.n.m. Por lo tanto, la provincia Eliodoro Camacho del Departamento La Paz se divide en cinco Secciones Municipales, donde Escoma es la Quinta Sección Municipal, ubicada a 167 Km de la ciudad de La Paz en dirección norte. El municipio Escoma se sitúa exactamente al noreste del departamento de La Paz, atravesando las localidades de la Ciudad de El Alto, Palcoco, Batallas, Huarina, Achacachi, Ancoraimes y Carabuco, aproximadamente a 3 horas de viaje de la sede de Gobierno.

Grafico 5: Escoma



Fuente: (Quispe, 2019)

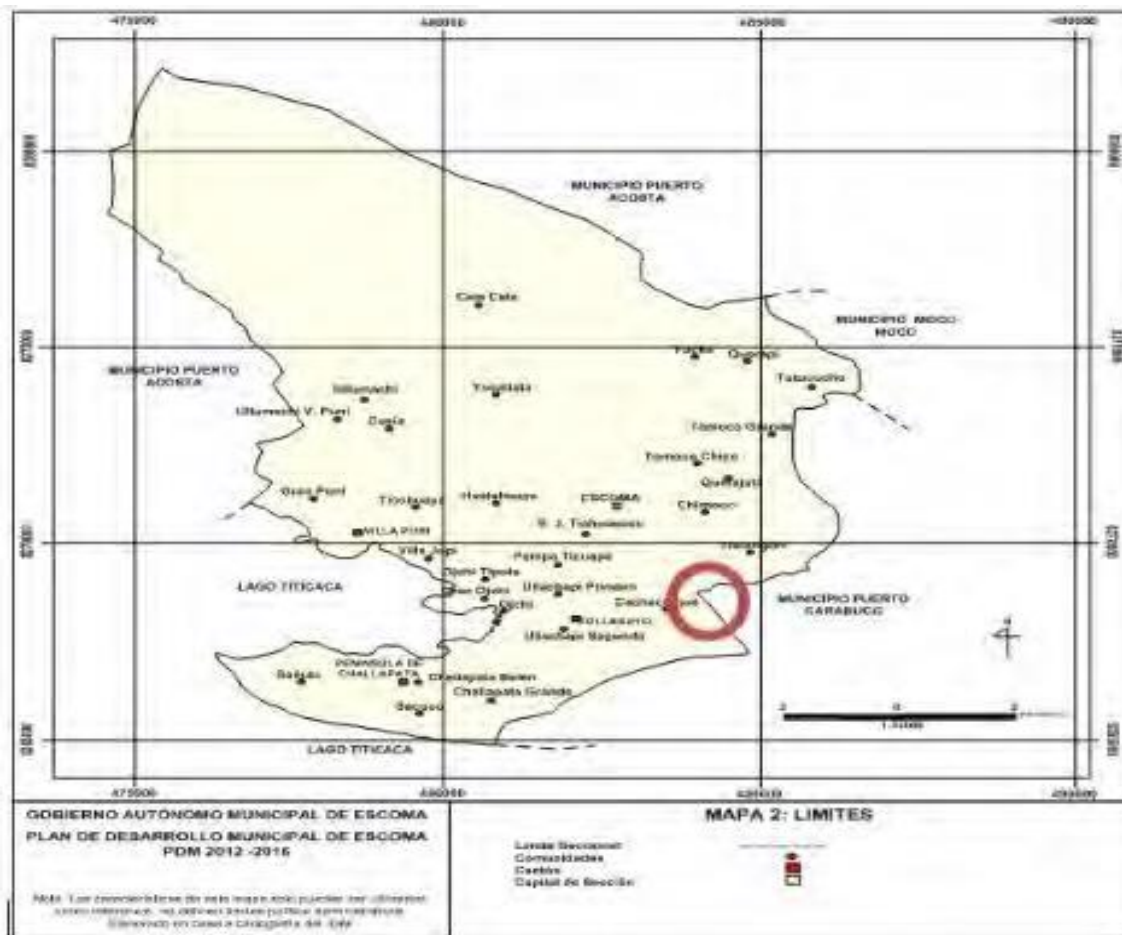
3.1.2 Límites Territoriales

- Al Norte con el municipio Puerto Acosta.
- Al Sud con el municipio Puerto Carabuco y el Lago Titicaca.
- Al Este con los municipios Puerto Acosta, Mocomoco y Puerto Carabuco.
- Al Oeste con los municipios de Puerto Acosta, Humanata y el Lago Titicaca.

3.1.3 Altitudes

El Municipio forma parte de la cuenca del Altiplano del Norte de los Andes, hidrográficamente pertenece a la cuenca del Lago Titicaca y a la sub cuenca del río Suchez, alcanza una altitud de 3.810 m.s.n.m.

Grafico 6: Altitud Escoma



Fuente (Quispe, 2019)

3.1.4 Relieve

El relieve de la región es determinado por la presencia de las montañas y cerros característicos del altiplano que son la secuencia de la cordillera real de Los Andes, que se extiende del oeste, norte y este a y la mayor parte se halla en el sector del norte.

Este tipo de imagen se presenta a lo largo de toda la zona norte. Aunque también se puede observar paisajes más suaves, esto en la zona central. Hacia el sur se desarrollan pequeñas lomas en las cuales descansan extensas pampas hasta unirse con las poblaciones del municipio Carabuco y en el extremo sur oeste de esta zona se desarrolla extensos totorales que colindan con las orillas del lago Titicaca.

3.1.5 Clima

El clima es típico de puna, presenta un clima templado y un clima frío, con inviernos secos y fríos. Por sus factores climáticos como por su altura, recibe una mayor cantidad de energía solar, que una superficie similar ubicada a nivel del mar.

3.1.6 Temperatura

Por su situación geográfica y altura, la temperatura de la zona se caracteriza por presentar un clima frío durante todo el año, con variaciones extremas entre el día y la noche, cuya temperatura media anual promedio normal es de 9 °C, también recibe una mayor cantidad de energía solar que una superficie similar ubicada a nivel del mar. Su ubicación al norte del trópico de capricornio, permite que la radiación solar global alcance valores elevados durante todo el año.

Las masas de aire y frío provenientes del norte, causan olas de frío, principalmente en el invierno, por tanto, las temperaturas son características de invierno y verano.

Las temperaturas más frías se presentan en el mes julio con una normal de -1,3 °C, las temperaturas más elevadas se presentan enero con temperatura normal de 15.3 °C.

3.1.7 Inclemencias

Los riegos climatológicos ponen en riesgo la producción agropecuaria, fenómenos como la granizada, heladas, nevadas y vientos que se presentan en épocas y suceden sin poder ser predecidos, estos son los principales agentes causantes de las pérdidas en el sector agropecuario. Se tiene la inundación en las regiones bajas, también estas zonas son susceptibles a la lluvia, nieve o granizada, las aguas del río Suches y Escoma en la época lluviosa presentan una elevado caudal situación que aísla a la región en el tema caminero afectando los cultivos con lo doy causando disminución en los ingresos económicos de los productores.

3.1.8 Humedad

La humedad relativa promedio fluctúa entre el 60%, cerca al lago Titicaca (en la desembocadura del río Suchez) hacia el 45%. En base a esta variación de humedad se pueden establecer las siguiente sub división como Húmeda, zona peri lacustre (Lago Titicaca).

La evapotranspiración potencial tiene extremos marcados, la máxima se presenta en verano (noviembre a marzo) con valores promedio de 350 mm y la mínima en invierno (mayo-agosto) con 100 mm, siguiendo principalmente la evolución de la radiación neta.

3.1.9 Heladas

Solo se registra en la parte alta del Municipio es decir en la parte norte del Municipio, pero no así en las cercanías del Lago Titicaca, donde la protección creada por el efecto del Lago

Titicaca disminuye los riesgos de helada esto sucede con mayor incidencia en la época seca entre mayo y agosto, disminuyendo hasta hacerse esporádicas en la época húmeda.

3.1.10 Sequía

Este se desarrolla por la generación de vientos registrados en los últimos años resultando en una reducción generalizada en las precipitaciones durante el periodo de crecimiento de cultivos, la sequía está relacionada con el fenómeno de El Niño. Como consecuencia del mismo, hay cambios de cobertura nubosa e intensidad de vientos.

Las sequías constituyen igualmente uno de los eventos extremos que más problemas crean. Ellas afectan de manera general a todo el altiplano y se caracterizan por una deficiencia de agua generalizada para la atención de las distintas demandas existentes (principalmente agropecuarias y domésticas), causando un gran impacto en los diferentes sectores económicos.

3.1.11 Granizos y Nieves

Las granizadas, causan daños considerables a la agricultura, porque generalmente se efectúan en la temporada de floración y el fuerte impacto físico que tiene este tipo de precipitación sobre el desarrollo de la planta causa daños irreparables en la producción. Normalmente resulta muy difícil pronosticar la ocurrencia de la granizada, ya que es función de una variedad de condiciones atmosféricas.

3.1.12 Flora y Fauna

El Municipio se caracteriza por presentar diversidad de especies características de la región del Altiplano y orillas del Lago Titicaca. A fin de efectuar la clasificación los tipos de vegetación y organizar la información de vegetación para establecer la clasificación de la aptitud de la tierra, se identificó unidades homogéneas de vegetación.

3.1.13 Tipos de Comunidades Vegetales

Las características geomorfológicas, orográficas e hidrológicas, así como de altitud y clima, y la misma ubicación geográfica de las tierras altas del Departamento de La Paz, han determinado la evolución de una cobertura vegetal diversa, adaptada a los factores limitantes, resultantes de los parámetros mencionados. A este escenario se agrega una larga historia de ocupación e intervención humana que ha moldeado la vegetación original a las condiciones en que actualmente se encuentra.

3.1.14 Flora

Para la clasificación de los tipos de vegetación, se combinó técnicas cualitativas, basadas por mayor área cubierta.

Grafico 7: Flora de Escoma



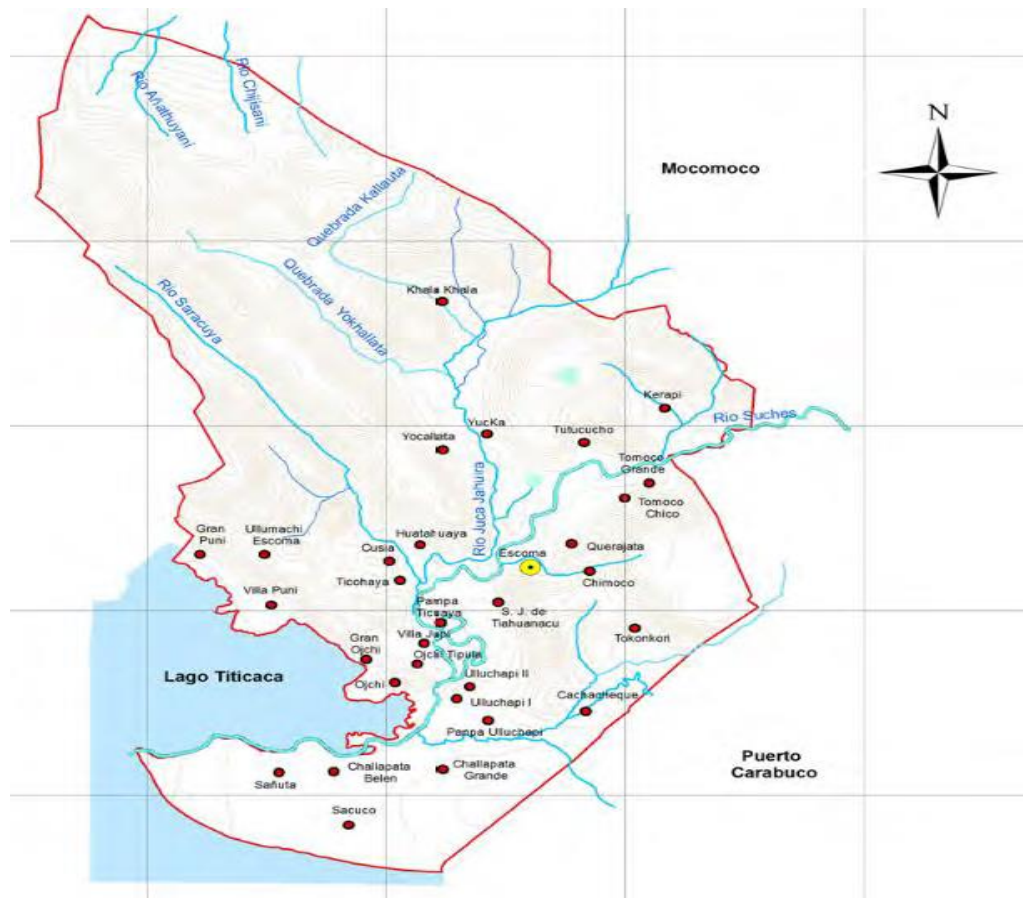
Fuente elaboración propia.

3.1.15 Recursos Hídricos

3.1.15.1 Cuencas.

El Municipio Escoma pertenece a la cuenca del Lago Titicaca y específicamente a la sub cuenca del río Suhez, este desemboca al Lago Titicaca. Ver Mapa.

Grafico 8: Cuenca de Escoma



Fuente PTDI Escoma – Mapa de cuencas

Grafico 9: Puente de Escoma



Grafico 10: **Rio suches**

Fuente elaboración propia – Fauna Municipio de Escoma

3.2 Aspectos Socioculturales

3.2.1 Marco Histórico

Escoma, anteriormente como parte de la Primera Sección de la provincia Eliodoro Camacho del Departamento de la Paz, fue constituido como cantón por el D.S. de 07/09/1863 y a partir de ley 6 de Noviembre de 1911. La actual capital del municipio Escoma se encuentra a 167 Km. de la ciudad de La Paz (Ciudad sede de Gobierno), el tiempo de recorrido es de dos horas y media a tres, dependiendo el tipo de vehículo es así que el servicio de transporte público opera durante toda la semana. Es un pueblo estratégico por su ubicación geográfica y el paso de la carretera facilita el comercio y la integración social de la zona y de los valles de Muñecas y Saavedra.

A inicios de su creación estaba conformado por 21 Comunidades aymaras, de acuerdo a la organización sindical estaba constituido en tres Sub Centrales o ramos: Sub Central Ramo Tiahuanaco, Sub Central Ramo Tomoco y Sub central Ramo Huatahuaya. Los cantones cercanos a esta población eran: Collasuyo, Península de Challapata y Villa Puní, los que actualmente forman parte de su jurisdicción.

Escoma, en los últimos años se ha convertido en un lugar céntrico considerándose como corazón de Provincia Camacho, gracias a la presencia de las instituciones muy importantes como ser: Unidad Académica Campesina (UAC) de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" de La Paz, también trabajan otras instituciones, Eco Futuro (institución financiera), la Parroquia San José de la congregación católica Salesianos, Centros Educativos del Nivel Secundario San José y Don Bosco, Radio "Sirirí", Hospital Aymará administrado por los voluntarios italianos. Ricerca y Cooperaciones, GVC (Grupo de voluntarios Italianos, Gas

Escoma, CECAP Don Bosco un proyecto Zambrano Salesiano y otras organizaciones sindicales, políticas y religiosas

3.2.2 Creación del Municipio

Con el trámite de creación de un nuevo Municipio y el 6 de febrero de 2009 se promulga la Ley 4004 de creación de la 5ta. Sección Municipal “Escoma” de la provincia Camacho del Departamento de La Paz, con capital Escoma, comprendiendo en su jurisdicción los cantones de Escoma, Península de Challapata, Collasuyo y Villa Puní. A partir de esa fecha y por Ley nacional se constituye en un nuevo municipio en Bolivia. (ver Anexo 2)

3.2.3 División Política

El municipio de Escoma está dividido en 5 cantones de los cuales es uno el área urbana conformado por juntas vecinales, y los otros 4 corresponde a las comunidades campesinas y pueblos indígenas del área rural del Municipio.

3.2.4 Población

El Municipio de Escoma de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2012 tiene una población total de 7.186 de los cuales 3.549 son hombres y el restante 3.637 son mujeres, con esta población total estaría clasificada en la Categoría Municipal B entre 5000 a 15000 habitantes.

3.2.5 Idioma

Escoma por las influencias culturales descritas anteriormente tiene características culturales muy peculiares, se hablan las lenguas aimara y castellano en su mayoría, pero una reducida fracción 0.2 por ciento habla quechua, así como se describe en el censo del 2001, los idiomas más hablados en el departamento La Paz son español, aimara.

3.2.6 Educación Superior

3.2.6.1 Universidad Académica Católica (UAC).

En el Municipio Escoma se encuentra La Universidad Académica Católica campesina (UAC) Privada y Católica (sucursal) una unidad de formación superior que presta instrucción en tres carreras; Agropecuaria a nivel técnico superior, Informática y el Programa en Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe.).

3.2.6.2 Instituto Tecnológico Túpac Katari.

Este Instituto Fiscal con R.M. N° 216/11, forma a profesionales en las carreras de Industria de Alimentos, Veterinaria y Zootecnia.

3.2.6.3 Junta Escolar.

La junta escolar son autoridades designadas que cumplen la función de controlar y mantener informados a los padres de familia como a los profesores del establecimiento educativo.

3.2.6.4 Salud.

El servicio de salud pública se considera como una variable que incide de diferentes maneras en el sistema. La influencia de esta variable está relacionada con las condiciones de la persona para llevar adelante sus diferentes tipos de actividades, por eso, donde participan de manera directa la población de las comunidades del municipio. Generalmente esta variable tiene su influencia en el grado de nutrición de las personas y la sanidad de las mismas, la cual incide de mayor manera, en la educación de los niños y jóvenes, y en el normal desarrollo de las actividades productivas y organizacionales. Será necesario ampliar y promover el fortalecimiento del sistema de salud municipal, se deberá adoptar estrategias y medidas para permitir la implantación y la consolidación de organización del sector de la salud para un mejor acceso de la población de las comunidades del municipio a los servicios de salud.

La salud es un derecho básico, por lo tanto, recae en el municipio la responsabilidad de protegerla y promoverla, desde el ámbito de las siguientes dimensiones:

Es un bien colectivo y como tal se constituye en fundamento del desarrollo sostenible.

Es un bien individual, puesto que su ausencia hace imposible que una persona asuma. La salud es una de las condiciones más importantes de la vida humana y un componente fundamental de las posibilidades humanas que tenemos motivos para valorar.

Ninguna concepción de la justicia social que acepte la necesidad de una distribución equitativa y de una formación eficiente de las posibilidades humanas puede ignorar el papel de la salud en la vida y en las oportunidades de las personas para alcanzar una vida sana, sin enfermedades y sufrimientos evitables ni mortalidad prematura.

Aunque en el municipio de Escoma se trabaja en coordinación con los establecimientos de salud, no existen de manera eficaz y eficiente programas de promoción de salud sino acciones dispersas en los diferentes proyectos y programas. Siendo así, la política de salud del municipio y enmarcada en cuatro grandes líneas a saber:

El diseño e implementación de programas enmarcados en la salud pública como eje fundamental para buscar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Implementación de un sistema de gestión por resultados que permita contar con un mecanismo de evaluación y control con los indicadores básicos satisfechos de la población.

3.2.6.5 Medicina Tradicional.

Fortalecer y promover la práctica de la medicina tradicional, los cuales podrían constituirse en la base social para la implementación de un nuevo modelo de salud acorde a la condición de aglutinación y/o dispersión de viviendas existentes en el municipio.

La medicina convencional del Municipio de Escoma está bajo la dependencia del Servicio Departamental de Salud La Paz (SEDES La Paz) de la Red Nro 3 de Salud perteneciente a la provincia Eliodoro Camacho, que tiene como sede la población de Puerto Chaguaya.

4 Capítulo IV: Gestión Pública del Municipio de Escoma

El Municipio de Escoma se caracteriza por distintos aspectos relacionados a su forma de conllevar la vida de sus habitantes la agricultura es una forma de vida recurrente en los distintos pueblos que conforman este Municipio. Los Pobladores, en su actividad política son muy activos, la mayoría se involucra con la Gestión Pública, muchos de ellos realizan la participación ciudadana y comunitaria en la gestión pública que implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Lo realmente interesante es que los pobladores de Escoma ven la participación como un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política.

La gestión pública no tiene por qué limitarse a dar respuesta a las crisis de los Municipios ya que está legitimado por el Estado y la acción política, debemos resaltar que un hecho importante dentro de la gestión pública es la participación ciudadana es un derecho y la oportunidad, individual o colectiva que tienen los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos y actitudes legales a fin de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales de los diferentes niveles: nacional, regional o local; contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos

Sin embargo, en muchas ocasiones la participación de los comunarios se manifiesta con la redistribución del poder que permite a los ciudadanos compartir los beneficios de la sociedad, pero con la advertencia que existe una diferencia entre un simulacro de participación y un poder real para afectar el resultado de un proceso.

4.1 Las Mujeres Indígenas en el Municipio de Escoma

Es necesario mencionar que las mujeres indígenas en Escoma al igual que en otros Municipios desde hace muchos años atrás sufren violencia, en su mayoría es menos visibilizada que las del área urbana. Las mujeres indígenas desde que nacen tienen distinto desempeño en la sociedad, comenzando por el riesgo de vulnerabilidad es decir que en las comunidades las mujeres deben comportarse de acuerdo a su sexo, por regla general varones y mujeres tienen roles diferentes de acuerdo a sus costumbres.

4.2 La Violencia Basada en el Género Contra las Mujeres Indígenas

La violencia contra las mujeres indígenas se agudiza por la ausencia de instancias y mecanismos para prevenirla, atenderla y sancionarla que tomen como punto de partida la cosmovisión, estructuras de autoridad y gobierno indígenas. Según la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las mujeres indígenas están sujetas a violencia de género, tanto en los espacios colectivos como en el plano interpersonal. Su escaso acceso a

los sistemas de justicia estatales y la mediación de los sistemas normativos propios, las coloca en una situación de especial vulnerabilidad en lo que refiere al ejercicio de sus derechos humanos en general, y al derecho a una vida libre de violencia en particular (Olivares E. F., 2014, pág. 19).

4.3 Las Mujeres Indígenas y los Derechos Humanos

Asimismo, Olivares E. F. (2014), plantea que el análisis de la violencia de género contra las mujeres indígenas debe tomar en cuenta las interrelaciones entre distintos aspectos de la identidad (género, etnia, ruralidad) y, por tanto, demanda un análisis integral en el marco de los derechos humanos. Un factor que subraya dicho Informe es que la violencia contra las mujeres es un fenómeno universal, vinculado a la discriminación basada en el género. En este sentido, cuestiona las visiones estigmatizantes que suponen que las mujeres indígenas son más frecuente o gravemente violentadas. En su propuesta conceptual, este Informe propone una revisión de las categorías de familia, comunidad y Estado desde la perspectiva intercultural. Asimismo, plantea que la conceptualización de los territorios, las fronteras, la ciudadanía y la residencia de las mujeres indígenas que definen las relaciones con los Estados en muchas ocasiones difiere de los que históricamente han construido los pueblos indígenas. Desde la perspectiva intercultural, en este Informe se sugiere incorporar nuevas modalidades de violencia, que generalmente no se incluyen en la legislación, entre las que destacan:

La violencia “transnacional”, que es la que se origina en el ámbito global y constituye una restricción de la libertad de tránsito y de los territorios indígenas, una de cuyas manifestaciones es la prohibición de cruzar fronteras definidas por los Estados-nación.

La violencia “ecológica”, que refiere al impacto de las políticas y prácticas que afectan negativamente la tierra y la estabilidad climática.

La violencia “espiritual”, referida al impacto del ataque sistemático contra las prácticas espirituales indígenas. En el mismo tenor, el Informe propone incorporar a las manifestaciones de violencia en la vida de las mujeres indígenas, la violencia en el nombre de la tradición (por ejemplo, la mutilación femenina y otras prácticas tradicionales que abiertamente lesionan los derechos de las mujeres); la violencia que ejercen los Estados contra las mujeres y las comunidades indígenas; el neoliberalismo y las corrientes de desarrollo que violentan los derechos de los pueblos indígenas.

4.4 La Interculturalidad y las Mujeres Indígenas

Las prácticas de violencia contra las mujeres indígenas en contextos de militarización y conflicto armado, entre otras. Abordar la violencia desde una perspectiva de derechos e

interculturalidad exige ampliar el marco conceptual sobre esta problemática, vincular las expresiones de violencia a otras manifestaciones de vulneración de derechos y plantearla en términos también de justicia y reparación. La violencia de género en sociedades culturalmente diferenciadas y excluidas obliga a ubicar la problemática en un contexto que establezca claramente las condiciones de diferencia, desigualdad y diversidad de las mujeres indígenas. En este orden de ideas, la dimensión de interculturalidad se refiere no sólo a diferentes matrices de identidad de los pueblos y mujeres indígenas, sino a las relaciones de desigualdad y discriminación que atraviesan su vinculación con la sociedad y las estructuras; y la violencia de género es una manifestación de discriminación e injusticia contra las mujeres indígenas, dentro y fuera de sus pueblos.

La violencia contra las mujeres indígenas se encuentra inmersa en una red de valores y poderes que se entrelazan para reforzar las estructuras tradicionales que la permiten, y que se reproduce debido al apego a una serie de tradiciones y costumbres, el seguimiento de preceptos morales y religiosos, así como por el desconocimiento de derechos.

En el ámbito familiar y comunitario, es preciso reconocer que la violencia contra las mujeres indígenas tiende a justificarse por el respeto a los usos y costumbres, lo que conlleva a no denunciar y a atestiguar silenciosamente las violencias que sufren. Las propias mujeres indígenas han identificado que a nivel comunitario la expresión más clara de violencia es que las autoridades aún no reconocen la violencia contra ellas como problema público, o al menos no en todas sus modalidades.

En este contexto, la incorporación del principio de interculturalidad al abordaje de la violencia contra las mujeres indígenas constituye una herramienta de diálogo que requiere como condición que tanto todos los grupos (indígenas y no indígenas, hombres y mujeres) se encuentren en igualdad, por lo que exige: respeto a la diferencia cultural, reconocimiento a la identidad del otro/a; y trato igualitario en la otredad. Como parte del reconocimiento de la identidad y la diferencia cultural, se debe tomar en cuenta que el sentido colectivo es fundamental en la población indígena (Olivares E. F., 2014, p .21-22).

La perspectiva intercultural aplicada al análisis de la violencia de género contra mujeres indígenas puede considerar alternativas en un marco de pluralismo legal para considerar los vacíos y omisiones de los diversos sistemas de justicia para mujeres indígenas.

4.5 El Pueblo Indígena

Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres y sistemas jurídicos, pero no están exentos

de la obligación de respetar el derecho internacional de los derechos humanos. Esto significa que las autoridades indígenas, al igual que las autoridades del Estado, también deben respetar los derechos humanos de las personas que recurren a su jurisdicción. Es así que el sistema de justicia indígena debe actuar con debida diligencia y asegurar el acceso de las mujeres indígenas a la justicia, sin ningún tipo de discriminación.

El concepto de indígena sólo se refiere al lugar originario de donde se nace; describe a los grupos originarios de un lugar determinado, pero no implica la pertenencia a una determinada identidad que además lo defina como tal. Tener o no una identidad no necesariamente tiene que dirigirse a un conjunto de personas originarias de un lugar con una identidad que los diferencia de aquel que no es indígena.

La identidad étnica comunitaria es uno de los recursos más eficaces para la autonomía y resistencia cultural a la homogeneidad. Se reconoce a los pueblos y las comunidades indígenas como colectividades con costumbres propias, fundamentados en su situación histórica y sus características sociales y culturales propias.

4.6 Participación Política Indígena en Instancias Estatales

A partir de enero de 2006 y hasta noviembre de 2019, Juan Evo Morales Ayma ha gobernado Bolivia. Con una extendida carrera política, primero como diputado (1997-2005) y luego como presidente, proviene de una organización sindical cocalera del Trópico de Cochabamba. En el ejercicio de la presidencia, en enero de 2006, fue entronizado como el primer presidente indígena de los bolivianos. Durante ese mismo periodo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores se han nombrado a tres cancilleres del Estado identificados como indígenas: David Choquehuanca Céspedes, Fernando Huanacuni Mamani (efe 2017) y Diego Pary Rodríguez (efe 2018).

4.7 Vicepresidente Indígena

Desde noviembre de 2020 y por un periodo de cinco años, Bolivia tiene como vicepresidente a David Choquehuanca Céspedes. Antes fue ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno ampliar la participación y representación política indígena. A partir de la vigencia de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, se debe ampliar la adecuación del entorno normativo e institucional para promover una mayor participación de los autogobiernos indígenas en el diseño e implementación de la política pública, vinculada al ejercicio de sus derechos ampliados como un efectivo ejercicio de su derecho a la libre determinación, autogobierno y autonomías ((KAS), 2021:54).

4.8 Campesinos e Indígenas en Instancias de Decisión Pública

En el periodo comprendido en el estudio 2010-2020, un conjunto de autoridades indígenas y líderes campesinos han integrado los distintos gobiernos del Movimiento al Socialismo (mas), cumpliendo funciones de ministros y viceministros. Otros fueron elegidos senadores y diputados. Cumplieron funciones de gobernadores y alcaldes, fueron elegidos como asambleístas departamentales y regionales, también como concejales municipales y autoridades en las autonomías indígenas.

Dadas las características del proceso político boliviano, una gran parte de la representación política referida como representación y participación política indígena en instancias nacionales, departamentales y municipales proviene de las organizaciones sindicales campesinas: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (csutcb), Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (cscib) y Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa (cmciob-bs). En menor medida, de las dos organizaciones indígenas: Central Indígena del Oriente Boliviano (cidob) y Consejo de Ayllus y Markas del Qollasuyu (conamaq). Todas estas organizaciones conforman el Pacto de Unidad (Mujer, Participación política de las mujeres en el Estado, 2015)

La emergencia de los movimientos sociales, la nueva coyuntura política desde el 2006, el nuevo estatus político de las organizaciones sociales, el paradigma de la diversidad cultural y el reconocimiento de un amplio catálogo de derechos bajo una orientación inclusiva, fortalece una presencia política masiva de mujeres, especialmente en organizaciones sociales de campesinos/as/originarios/as e indígenas que, en el marco del proyecto político del denominado “Proceso de Cambio”, se transforman en un partido político: el Movimiento Al Socialismo – Instrumento por la Soberanía de los Pueblos (MASIPSP).

La paridad, como un principio y hecho político en construcción, ha recibido varios significados, el más generalizado es el de una equivalencia cuantitativa en los espacios de representación pública. Actualmente, se encara la redefinición del significado y alcances en función de los fundamentos iniciales sobre los cuales se construye como propuesta de democratización del sistema político y de representación, de democratización y redistribución del poder político, de autonomía política y de un efectivo ejercicio de derechos de las mujeres.

15-17

La posibilidad de que más mujeres puedan tener intervención directa en los asuntos públicos departamentales, es, aún, un tema que produce controversia, aunque no se plantea explícitamente una negación a la paridad y a los derechos políticos de las mujeres, se observa

que se mantienen imaginarios, propios de la cultura política androcentrista, que prefiguran a los hombres con perfil político en forma incuestionable y a las mujeres con un perfil predominante de madres, esposas e hijas, lo que determina límites en su desempeño.

4.9 Género, Política en Mujeres Aymaras

Las aymaras forman parte de un pueblo que fue dividido por la constitución de varias repúblicas andinas. Se hallan localizadas, mayoritariamente, en el norte de Argentina, norte de Chile, sur de Perú y altiplano de Bolivia, antiguo Qullasuyu. Su participación político-social se ha desarrollado acorde a los avances o retrocesos experimentados por los movimientos indígenas y por el contexto político en sus respectivos países. Respecto de las características de género, es posible identificar en el ámbito tradicional y comunitario diferenciaciones de acuerdo a las fases biológicas o ciclo vital por las que atraviesa cada ser humano: un bebé recién nacido no tiene diferenciación de género y se le denomina wawa. En cambio, cuando ya los niños y niñas comienzan a andar reciben su nueva denominación y así sucesivamente:

En el mundo tradicional aymara, hombre y mujer se consideran complementos dentro de su diferencia. Se concibe la relación chacha-warmi (hombre/mujer) como aquella relación deseable para el buen desarrollo comunitario, pues esa condición está vinculada con las funciones sociales al interior de una comunidad. Sin embargo, de acuerdo a Choque (2004), la mujer vive una permanente subordinación, inclusive en hombre-mujer, la titularidad la representa el hombre. Estos planteamientos refuerzan los realizados con anterioridad por Harvey quien indica que “a pesar de la importancia de ciertos principios de complementariedad no jerárquica entre hombres y mujeres, los varones son considerados, tanto por ellos mismos como por las mujeres, como la autoridad final en la unidad doméstica”.

La participación política e identificación de género de las mujeres aymaras está signada por su ubicación en los contextos históricos que les tocó vivir. Es así como encontramos una multiplicidad de formas de participación política, dependiendo ellas del lugar que ocupan las mujeres en sus propias organizaciones, sean éstas comunidades o ayllus, si hablan o no su lengua originaria, si han tenido acceso al sistema de educación formal, su participación en redes, su posicionamiento local-global, las transformaciones socioeconómicas y demográficas, entre otros.

Al respecto, podemos indicar que para los pueblos indígenas el concepto de feminismo se encuentra en una posición de discusión/imposición en el plano del conocimiento, pues aun existiendo diversas formas de concebir el conocimiento, la discusión no escapa a la presión de la cultura dominante. Hernández (2004), señala que es necesario situarse “en el mapa y la

historia”; es decir, puntualizar desde dónde se realizan estos planteamientos y desarrollo de trabajo intelectual, considerando para ello las palabras de Mohanty (2003), quien indica que nuestras producciones discursivas y perspectivas del mundo están marcadas por una geopolítica. La geopolítica del conocimiento implica, por una parte, un proyecto “de la modernidad” y, por otro, un proyecto de “descolonización epistémica”

En ese sentido, planteamos que el hecho de que existan mujeres aymaras que se identifican como feministas, solo es reflejo de los múltiples procesos de interrelación que se producen entre ambas culturas donde se origina una reapropiación de significados y prácticas globales, generalmente por parte de miembros de la cultura en opresión y no al revés, como indicábamos (FLACSO, 2009:83).

4.10 Análisis e Interpretación de las Entrevistas

Se ha entrevistado a diez personas que son funcionarios públicos de la Gobernación del Municipio de Escoma, los mismos tiene funciones como: concejales y funcionarios administrativos y a una comunaria del Municipio que es ama de casa.

PREGUNTAS DE LAS ENTREVISTAS	ANÁLISIS INTERPRETACIÓN DE LAS ENTREVISTAS
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED??	Para muchas autoridades la participación política es un derecho individual y colectivo, vivir bien políticamente, es muy importante coadyuvar con la sociedad, en elecciones democráticas y participación de ambos.
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?	La igualdad de género, da mayor participación eran de varones y no damas, debería haber una participación equitativa para llevar adelante el Estado, mucha mujeres en política no son profesionales; sería bueno municipios con mujeres a la cabeza como alcaldes la alternancia y la paridad son esenciales en los municipios.
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES?	Si, en cuanto a la participación política de las mujeres porque cuando aquí haríamos otra mención, por ejemplo, a lo que entiendo todavía las mujeres nos falta lo que es el poder de decisión que tenemos que tener a nivel político, muchas veces siempre es

valorado la idea del hombre, ósea muchas veces, esto pasa en las comunidades cuando las mujeres están ahí de pantalla, ósea no tienen ese poder de decisión. Una piensa, la mujer piensa que esto tiene que ser así pero no siempre es respetado. O bien te dicen que no te hacen valer lo que tú piensas, por ejemplo, hay claro ejemplo de que los hombres muchas veces les utilizan a las mujeres. Les utilizan en beneficio personal eso es lo que se ha visto lo que se ha notado. Entonces aquí el nivel de participación de las mujeres falta trabajar mucho en lo que es el empoderamiento e las mujeres, que se respete realmente lo que piensan, la ideología lo que piensa tiene que respetarse, pero no estamos todavía, nos falta ese poder de decisión de las mujeres en los espacios.

Así en niveles por ejemplo podemos decir, de participar estamos ahí estamos. Aquí por ejemplo somos cuatro mujeres, y estamos las mujeres, a través de esta Ley de Paridad y alternancia nos ha dado esa oportunidad, pero nos falta todavía trabajar mucho de que las mujeres sí tenemos que tener ese poder de decisión, eso es lo que falta.

PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?

Los varones tienen mayor Participación política

PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN

Cuando nosotras calificamos el nivel de participación estamos viendo el grado de participación: mucho, poco puede ser muy

POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO?

importante lo que ellas aportan, entonces el grado de participación si es igualitaria con el de los varones.

En cuanto a la participación política de las mujeres porque cuando aquí haría otra mención, por ejemplo, a lo que entiendo todavía las mujeres les falta lo que es el poder de decisión que tenemos que tener a nivel político, muchas veces siempre es valorado la idea del hombre, ósea muchas veces, esto pasa en las comunidades cuando las mujeres están ahí de pantalla, ósea no tienen ese poder de decisión. Una piensa, la mujer piensa que esto tiene que ser así pero no siempre es respetado. O bien no hacen valer lo que tú piensas, por ejemplo, hay claro ejemplo de que los hombres muchas veces les utilizan a las mujeres. Les utilizan en beneficio personal eso es lo que se ha visto lo que se ha notado.

PREGUNTA 6.- ¿Quiénes TIENES MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?

Los varones tienen mayor participación política.

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA?

Dentro de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA no debería haber esa desigualdad, no somos iguales todos no hay que discutir, están respaldados por la normativa, somos iguales.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA?

La participación de los ciudadanos el predominio de la cultura y la participación en la fuerza laboral.

PREGUNTA 9.- ¿DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA, QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MAS RECURRENTE?

Los que hemos mencionado en cuanto a la participación política son los:

- Apáticamente, que son las personas que no le toman interés a la política, son comunarios que no quieren participar, no quieren asistir a reuniones.

- Espectadores, que son personas que, si asisten, pero no hacen un control social ni dan a valer su opinión por ende se limitan sólo a estar presentes.

- Gladiadores, que son las personas que si están constantemente trabajando con las autoridades

Los gladiadores forman el 50%, los espectadores el 40% y los apáticos el 10% dentro de las comunidades.

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

Si, a ver en el tema de igualdad de género es una transformación que se da en las mujeres, no será en un 100%, pero siempre han estado activas y al tanto de la demanda de la sociedad y siempre han estado en cuanto a las mujeres autoridades, nosotras mismas vemos sus necesidades y en base a eso también nosotras hacemos gestiones para cubrir las necesidades de nuestras comunidades, es ese sentido sería una transformación social efectiva.

5 Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

1. La participación política y la igualdad de género son aspectos fundamentales en el desarrollo de las sociedades que buscan el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, en Bolivia a la fecha se ha avanzado en la visibilización de las mujeres en espacios públicos; sin embargo, aún resta un largo camino en la búsqueda de la toma de decisiones de forma autónoma y democrática de este sector.

2. Las Leyes y normativas relacionadas a la paridad y la alternancia en el campo político han reducido brechas de género para la inclusión de las mujeres en la participación política, se han abierto las puertas a oportunidades de representación principalmente en el área rural dónde no se tomaba en cuenta la voz de dicho sector. Empero, el siguiente desafío es la permanente preparación de mujeres y hombres en la plenitud de la participación política y la igualdad de género para una efectiva gestión pública.

3. La participación política y la igualdad de género en la gestión pública del municipio de Escoma ha incidido en una mayor intervención de mujeres en diferentes cargos comunitarios, públicos y de toma de decisiones llegando a un porcentaje representativo de mujeres en la gestión pública, por ejemplo: concejales de municipio.

4. La gestión pública dentro del Municipio de Escoma tiene la visión y la intención de ejercer una participación política equitativa con igualdad de género, se progresó en la representatividad de mujeres en diversos cargos, pero en general, aún se denota una mayoría de hombres como funcionarios dentro del ejecutivo y legislativo y mayor poder para decisiones fundamentales en pro de la mejora y crecimiento del municipio.

5. Los factores sociodemográficos como la edad, sexo, nivel educativo, entre otros, se convierten en elementos predominantes en el ejercicio de la participación política y por ende en la gestión pública, a lo largo de los años se ha evidenciado que dichos factores son limitantes, principalmente, para las mujeres. En el caso específico del municipio de Escoma se ha evidenciado que existe la inclinación por masificar la participación política de mujeres y jóvenes en espacios públicos, para ello se busca la

preparación y formación de las mujeres en las temáticas que hacen a la participación política.

6. Las autoridades y representantes del municipio de Escoma evidencian y visibilizan el progreso existente con relación a la participación política y la igualdad de género a lo largo de los años. Se ha visto con agrado una mayor participación de mujeres y ahora de jóvenes en cargos públicos parte de la gestión pública, y se busca que esta participación sea plena en el marco de los aportes en favor de sus comunidades.

7. Muchas comunidades, principalmente, del área rural no cuentan con información oportuna y verídica frente a todo lo que conlleva la participación política y consecuentemente, la gestión pública de sus mismas regiones. Esto hace que la población en general no sea partícipe activamente de la toma de decisiones de los asuntos locales y regionales, a pesar que las autoridades clasifican a su población con un tipo de participación gladiatora; aunque los mismos pobladores reconocen que aún falta adentrarse en los asuntos que hacen a la gestión pública.

8. Las diferentes necesidades y problemáticas acaecidas en los municipios rurales no son identificados bajo la óptica femenina, lo cual deriva que muchas de ellas se pospongan a lo largo del tiempo o sean atendidas de manera superficial. La paridad y la alternancia son una combinación en el ejercicio político que busca la identificación de dichas problemáticas no sólo como algo colectivo sino como algo que impacta la vida de más de una mitad de la población siendo que las mujeres se convierten en un sector representativo de la sociedad.

9. Aún existe un abismo diferencial en el ejercicio público y participación política de las mujeres en el país. En muchos casos se ha observado que los hombres se valen de estrategias para restar la verdadera toma de decisiones de las mujeres a momento de ejercer un cargo público, por ejemplo: se ponen en cargos titulares o jerárquicos a hombres y se buscan cargos complementarios para las mujeres, esto hace que no se permita la toma de decisiones reales frente a temas de interés colectivo y sectorial.

5.2 Recomendaciones

1. Es importante tomar en cuenta la permanente sensibilización de las mujeres del municipio de Escoma frente a la necesidad de capacitación e información adecuada y oportuna relacionada a participación política, igualdad de género, gestión pública y enfoque de derechos.

2. La paridad y alternancia y la participación política no sólo deben ser vistos con un enfoque cuantitativo, la verdadera transformación de la sociedad se halla en su calidad cualitativa, por ello se recomienda que desde la voluntad política existente en el municipio de Escoma se priorice la toma de decisiones y el poder que se debe otorgar a las mujeres en cargos representativos.

3. La gestión pública efectiva requiere que la ciudadanía ejerza de manera activa la participación política, misma que no debe ser confundida con una participación política partidaria que muchas veces deteriora una representación autónoma, independiente y libre frente a las necesidades y propuestas de la sociedad civil.

4. El Municipio de Escoma, a través de sus líderes, muestra interés y predisposición para acortar las brechas de género en la participación política y gestión pública en general; se considera fundamental involucrar a la población de base en la lucha por la igualdad e incentivar a ser activos y responsables en el desarrollo de su población.

5. Se recomienda a la población en general, a los representantes de las organizaciones sociales, comunitarias y autoridades locales y regionales profundizar la temática y el ejercicio mismo de la participación política, igualdad de género hacia una gestión pública que beneficie y busque el crecimiento del municipio de Escoma para convertirse en punta de lanza frente a otros municipios. El involucramiento y la inclusión de diferentes sectores como mujeres, jóvenes, adultos mayores entre otros permitirán contar con cimientos sólidos para las futuras generaciones y enfrentar los fenómenos sociales a futuro.

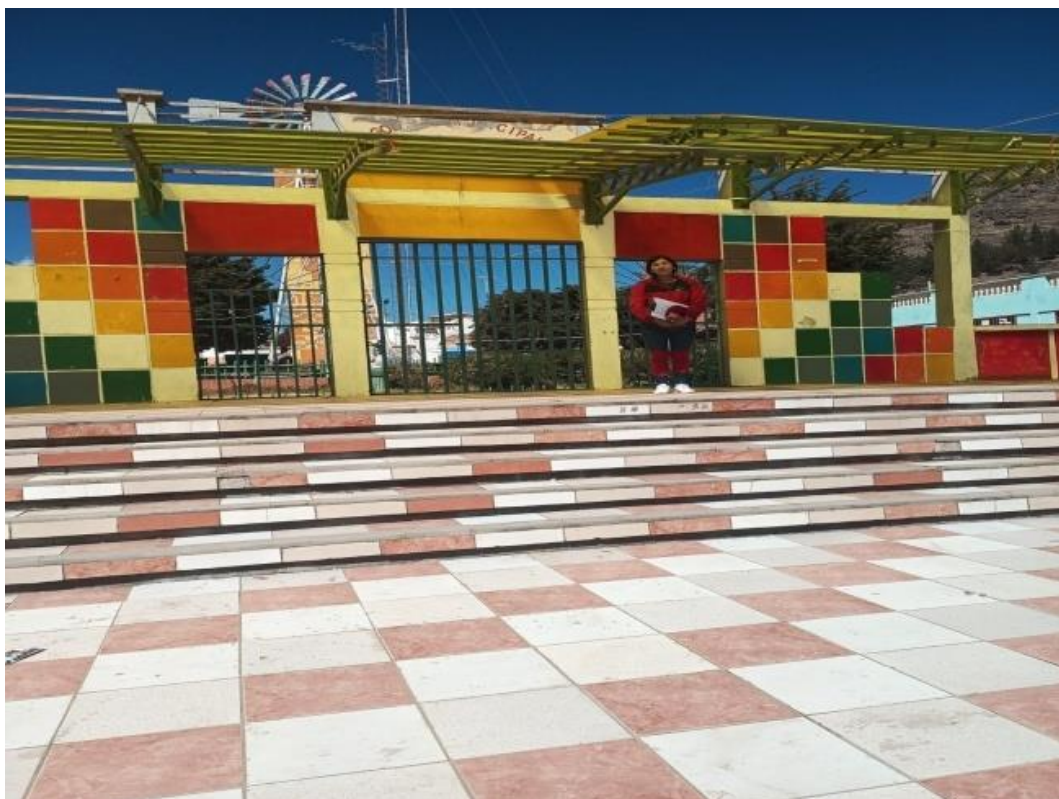
6. Las políticas públicas pueden contribuir a la mejora de acciones dentro del ejercicio de la población en la participación política; muchas autoridades entrevistadas mencionaron que una de las temáticas que les preocupa bastante es la migración de jóvenes de su municipio. Es así que se considera de vital importancia generar políticas

públicas que permitan formar y motivar a la participación política activa en temas que son determinantes para el crecimiento y desarrollo de las comunidades, siendo estas tratadas con total independencia partidaria para no entorpecer el proceso.

7. Se considera fundamental lograr el involucramiento de las mujeres del municipio de Escoma en espacios de preparación y conocimiento, no sólo con el objetivo de obtener un cargo o ser representante en sus comunidades sino con la verdadera intención de formar líderes y agentes de cambio que contribuyan en sus regiones. A lo largo de los años se ha generado pugnas permanentes por cargos o puestos en la función pública perdiendo en el camino el verdadero sentir y existir de la política dentro de la sociedad.

5.3 Anexos

5.3.1 Anexo1: Fotográfico













5.4 Anexo 2: Ley N° 4004

Bolivia: Ley N° 4004, 6 de febrero de 2009



Contenido

[Bolivia: Ley N° 4004, 6 de febrero de 2009](#)

[Ficha Técnica \(DCMI\)](#)

[Enlaces con otros documentos](#)

[Véase también](#)

[Nota importante](#)

Bolivia: Ley N° 4004, 6 de febrero de 2009

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la creación de la Quinta Sección Municipal "Escoma" de la Provincia Camacho del Departamento de La Paz, con capital Escoma, comprendiendo en su jurisdicción a los Cantones de Escoma, Península de Challapata, Collasuyo y Villa Puni.

Artículo 2°.- La ubicación de la División Política Administrativa es: Departamento La Paz Provincia Camacho Sección de Provincia Quinta Cantones Escoma, Península de Challapata, Collasuyo y Villa Puni Capital Escoma Los límites de la Quinta Sección de la Provincia Camacho del Departamento de La Paz son: al Norte con la Primera Sección Puerto Acosta de la Provincia Camacho; al Sur con la Tercera Sección Puerto Carabuco de la Provincia Camacho y el Lago Titicaca; al Oeste con la Primera Sección Puerto Acosta de la Provincia Camacho y el Lago Titicaca y al Este con la Primera Sección Puerto Acosta, Segunda Sección Mocomoco y Tercera Sección Puerto Carabuco de la Provincia Camacho. Las coordenadas geográficas señaladas por el Instituto Geográfico Militar son:

Bolivia: Ley N° 4004, 6 de febrero de 2009

COORDENADAS	UTM
ZONA GEOGRÁFICA	19
DATUM	PSAD - 56
MERIDIANO CENTRAL	69°

PUNTO	COORDENADAS UTM	COORDENADAS GEOGRÁFICAS						
LATITUD SUR	LONGITUD OESTE							
ESTE - X	NORTE - Y							
1	479035	8280883	15	32	58	69	11	44
2	479294	8280624	15	33	60	69	11	35
3	480341	8280375	15	33	14	69	11	00
5	481684	8279761	15	33	34	69	10	15
5	483016	8278532	15	34	14	69	09	30
6	483927	8277871	15	34	36	69	09	00
7	484664	8277523	15	34	47	69	08	35
8	485156	8277163	15	34	59	69	08	18
9	485484	8276956	15	35	06	69	08	07
10	485834	8276757	15	35	12	69	07	56
11	486111	8276500	15	35	20	69	07	46
12	486555	8276066	15	35	35	69	07	31
13	486781	8275793	15	35	43	69	07	24
14	486758	8275090	15	36	06	69	07	25
15	487161	8274697	15	36	19	69	07	11
16	487556	8274388	15	36	29	69	06	58
17	487848	8274302	15	36	32	69	06	48
18	488018	8274437	15	36	28	69	06	42

Bolivia: Ley N° 4004, 6 de febrero de 2009

19	488770	8271347	15	38	08	69	06	17
20	488886	8271108	15	38	16	69	06	13
21	489189	8270799	15	38	26	69	06	03
22	489573	8270051	15	38	50	69	05	50
23	489862	8269141	15	39	20	69	05	41
24	490159	8268299	15	39	47	69	05	31
25	490091	8268216	15	39	50	69	05	33
26	490272	8268069	15	39	55	69	05	27
27	489253	8267207	15	40	23	69	06	01
28	488408	8266230	15	40	55	69	06	29
29	488120	8265910	15	41	05	69	06	39
30	488089	8265792	15	41	09	69	06	40
31	487803	8265527	15	41	18	69	06	50
32	487685	8265402	15	41	22	69	06	54
33	487616	8265261	15	41	26	69	06	55
34	487500	8265128	15	41	31	69	07	00
35	487147	8264709	15	41	44	69	07	12
36	487079	8264653	15	41	46	69	07	14
37	485019	8262546	15	42	55	69	08	23
38	484970	8262450	15	42	58	69	08	25
39	480430	8269050	15	39	23	69	10	57
40	480608	8269284	15	39	15	69	10	51
41	480808	8269608	15	39	05	69	10	45
42	480550	8269863	15	38	56	69	10	53
43	480490	8269989	15	38	52	69	10	55
44	480542	8270015	15	38	51	69	10	54
45	480566	8270230	15	38	44	69	10	53

Bolivia: Ley N° 4004, 6 de febrero de 2009

46	480648	8270455	15	38	37	69	10	50
47	480559	8270671	15	38	30	69	10	53
48	480581	8270693	15	38	29	69	10	52
49	480837	8270784	15	38	26	69	10	44
50	481027	8270853	15	38	24	69	10	37
51	481323	8271156	15	38	14	69	10	27
52	480814	8272303	15	37	37	69	10	44
53	480986	8272590	15	37	28	69	10	39
54	480895	8272863	15	37	19	69	10	42
55	480759	8273102	15	37	11	69	10	46
56	480609	8273279	15	37	05	69	10	51
57	480457	8273501	15	36	58	69	10	56
58	480383	8273831	15	36	47	69	10	59
59	480213	8274021	15	36	41	69	11	04
64	480109	8274352	15	36	30	69	11	08
61	479797	8274673	15	36	20	69	11	18
62	479391	8275073	15	36	07	69	11	32
63	479341	8275270	15	36	00	69	11	34
64	479196	8275486	15	35	53	69	11	39
65	478971	8275678	15	35	47	69	11	46
66	479050	8275905	15	35	40	69	11	43
67	478467	8276649	15	35	15	69	12	03
68	478160	8276963	15	35	05	69	12	13
69	478228	8277127	15	35	00	69	12	11
70	478258	8277736	15	34	40	69	12	10
71	478249	8277894	15	34	35	69	12	10
72	478210	8278665	15	34	10	69	12	12

Bolivia: Ley N° 4004, 6 de febrero de 2009

73	478519	8278841	15	34	04	69	12	01
74	478615	8279611	15	33	39	69	11	58
75	478671	8279863	15	33	31	69	11	56
76	478821	8280347	15	33	15	69	11	51
77	490150	8271930	15	37	49	69	05	31
78	490200	8272800	15	37	21	69	05	29
79	488700	8274600	15	36	22	69	06	19
80	488721	8274584	15	36	23	69	06	19

Artículo 3°.- Incorpórase a la presente Ley, el anexo 1, Mapa Jurisdiccional que guarda conformidad con el Artículo 1.

Artículo 4°.- El Institutó Geográfico Militar, de conformidad con el Artículo 29 de la [Ley N° 2150](#), de 20 de noviembre de 2000, queda encargado de efectuar la demarcación de la Unidad Político Administrativa creada, levantar el plano y fijar los hitos correspondientes.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de enero de dos mil nueve años.

Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, Fernando Rodríguez Calvo, Orlando Careaga Alurralde, Raúl Pardo Burgos, Peter Maldonado Bakovic.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.






Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de febrero de dos mil nueve años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Luis Alberto Arce Catacora.

*Ficha Técnica (DCMI)***Ficha Técnica (DCMI)**

Norma	Bolivia: Ley Nº 4004, 6 de febrero de 2009				
Fecha	2023-03-05	Formato	Text	Tipo	L
Dominio	Bolivia	Derechos	GFDL	Idioma	es
Sumario	Aprueba la creación de la Quinta Sección Municipal "Escoma" de la Provincia Camacho del Departamento de La Paz, con capital Escoma, comprendiendo en su jurisdicción a los Cantones de Escoma, Península de Challapata, Collasuyo y Villa Puni				
Keywords	Ley, febrero/2009				
Origen	http://www.vicepresidencia.gob.bo/inicio/tabid/36/ctl/wsquerbusqueda/mid/435/Default.aspx?id_base=2&id_busca=4004				
Referencias	0001-4031.lexml				
Creador	Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, Fernando Rodríguez Calvo, Orlando Careaga Alurralde, Raúl Pardo Burgos, Peter Maldonado Bakovic. FDO. EVO MORALESAYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Walker Sikto San Miguel Rodríguez, Luis Alberto Arose Catacora.				
Contribuidor	DeveNet.net				
Publicador	DeveNet.net				

5.4.1 Anexo 3: Entrevistas Realizadas

ENTREVISTA NRO. 1	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	Humberto Layme Edad: 43 años Cargo: Concejal Tiempo del cargo: 2 años y medio
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED? R.- Es un derecho que todo ciudadano que tiene para profundizar la democracia de forma individual y colectiva. El municipio de Escoma, cuenta con 31 comunidades, y la población participa en las elecciones de sus autoridades.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED? R.- Hay igualdad de género, yo soy el único varón de las 4 hermanas concejales sin distinción así también está en nuestra constitución política del estado.	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO? R.- Las mujeres casi no participan en la política, son más hogareñas están más pendientes de sus hogares de sus hijos, pero no se delimita la participación.	
PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?	
- VARONES	
- MUJERES	
- JÓVENES	
PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR? R.- En nuestra alcaldía la asesora legal del alcalde es una mujer, así también la distrital es una hermana, pero dentro de la gestión pública son más varones.	
PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?	
- VARONES	
- MUJERES	

- **JÓVENES**

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R.- Dentro de la constitución no hay esa desigualdad, desde ese punto de vista todos somos iguales no hay que discutir sobre esa situación.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

R.-

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS x
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL x
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA
- PREDOMINIO DE LA CULTURA x

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.-




Apáticos. -

Espectadores. - x




Gladiadores. -

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.- No hay una transformación social, por falta de interés.

ENTREVISTA NRO. 2	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:	Maritza Callisaya Calle Edad: 33 años Cargo: Vicepresidenta del consejo educación salud y deporte “Concejala” Tiempo del cargo: 3 años
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?	R.- Es la libertad democrática para vivir bien pero en realidad una participación política no es más está politizado por distintas situaciones, esto vi con este cargo hermana.
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?	R.- La igualdad de género no se sustenta bajo su normativa sabiendo la paridad e igualdad de género, tiene que ser en los cargos la mitad de las mujeres y la mitad de varones. Pero lamentablemente no utilizan la paridad en el municipio.
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO?	R.- El nivel de participación de las mujeres no es igualitaria, se manifiesta con cargos menores los jerárquicos son patriarcalizados.
ENTRE EL LEGISLATIVO Y EJECUTIVO USTED ¿CREE QUE HAY UNA PARTICIPACIÓN POLÍTICA IGUALITARIA?	R.- Si, pero en el ejercicio no es. Las mujeres casi no participan en la política, son más hogareñas están más pendientes de sus hogares de sus hijos, pero no se delimita la participación.
PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?	<ul style="list-style-type: none"> - VARONES  - MUJERES  - JÓVENES 
PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR?	R.- Todo es parte ejecutivo, la participación legislativa y la sociedad son considerados en algunas oportunidades un 40% se ve la igualdad de género. Hay más participación política de los varones en nuestro municipio el 60 % y un 40% de las mujeres.

PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?

- VARONES 
- MUJERES 
- JÓVENES 

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R.- Inciden por la mala actuación de los politiqueros y el órgano efectivo en el municipio.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA
- PREDOMINIO DE LA CULTURA

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

Apáticos. -
Espectadores. -
Gladiadores. -


PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.- Bueno si existe ya que en el concejo somos más mujeres, en la gestión pública hemos aportado con el deporte hemos aportado la escuela de futbol niños de 5 a 6 años.

ENTREVISTA NRO. 3	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DEL ENTREVISTADO: CRUZ OCTAVIO ARUQUIPA YANA	Cargo: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ESCOMA. Tiempo del cargo: 3 años
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED??	
R.- Es coordinar coadyuvar con la sociedad, que gestiones se realiza, en la parte política de nuestro municipio de Escoma no quieren saber de la política, sin embargo, en las asambleas, congresos, ampliados provinciales debía hablarse sobre la política, porque toda gestión política va siempre con algunos proyectos, ya que sin la política no se puede lograr. La participación política es muy importante para algunas gestiones municipales para bien de nuestra sociedad.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?	
R.- Varios partidos políticos ya han previsto la participación de la igualdad de género, ya que en anteriores gestiones neoliberales, casi la mayor parte eran varones y no así damas, yo rescato la primera dama en la política la Remedios Loza que abrió puertas más que todo para las mujeres, especialmente para aquellos que utilizan pollera, y debería haber una participación equitativa para llevar adelante el estado, gobierno, municipal y departamental, pero algunas agrupaciones, ciudadanos van encaminando un partido político han involucrado a las mujeres como algo parte de la política y eso es sobresaliente en las mujeres, vemos en la actualidad en los Ministerios la participación, pero viendo la realidad política mucho de las damas no son profesionales cuando ya no son profesionales el enfoque político ya es muy distinto, pero si una mujer preparada profesional siempre va aportar algo más en mejorar en el municipio, ya que en otros países se ve eso mayormente el que quiere ingresar a la política debería ser profesional entonces ese en mi punto de vista pero no es su totalidad, pero lindo sería que una mujer maneje nuestro municipio. De los 87 Municipios del departamento de la Paz, hay 3 alcaldesas, pero lindo sería igual por igual, aún seguimos marginando a las mujeres, por ese lado también hay que trabajar, desde las unidades educativas, desde las autoridades sindicales cívicas políticas eso es importante hacia un futuro, a eso estamos orientándonos nuestras generaciones yo pienso que van a llegar a eso punto de vista.	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO?	
R.- No es por desvalorar el trabajo de una mujer, un político tiene que prepararse si quiere ser político, ya tiene que tener hacia dónde va que quiere hacer siendo	

político, muchas veces en nuestro municipio en tiempo de campaña a cualquiera nombran una mujer es popular, pero cuando ya estamos en gestión ese resultado no existe por eso digo un profesional siempre va aportar caso de mi Municipio son concejales pero como varón veo cual es la obligación de una madre de una mujer que tiene hijo tiene familia, pienso que por ese lado está más ocupado como una madre tiene que estar, pero legalmente un político si quiere ser político debería dedicarse a la gestión de su municipio, en ese espacio veo que nos dejan un vacío la participación política las damas, si están como autoridades no se ve esa gestión, son situaciones como yo indico más está al pendiente de su esposo su hijos y su familia, pueden ser varias justificaciones que ellas pueden decir, para estas situaciones futuras ya uno debe pensar, yo considero siempre cuando una mujer no tiene familia no tiene hijos entrega plenamente la gestión para un gobierno municipal, mientras ven como un cargo más o logro económico. La participación política no es igual por igual.

PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?




- VARONES x 
- MUJERES 
- JÓVENES 

R.- La participación es mas de varones, de los jóvenes son pocos porque si entramos por ejemplo discutimos no dan valor a los jóvenes, nuestra gente mayor mismo por naturaleza dice: Este joven tiene que pasar autoridad, tiene que tener experiencia, que paso en la parte política en mi caso, yo di espacios a la juventud porque la gente mayor ya está maleado políticamente, pero los jóvenes se va preparar, se va orientar a lo futuro si lo involucras en la política va despertar su liderazgo, y debería ser más prioridad a los jóvenes y no tanto a los mayores, pero también a las mujeres, porque son muy sinceras una gestión puede llevar más mejor que un varón, eso está comprobado en todo sentido. Más participación debería darse a los jóvenes ese es de mi punto de vista.

PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR?

R.- Yo tengo varios técnicos que son damas en el cual yo puedo confiar, tengo un 70% varones y 30% mujeres en la gestión pública trabajando conmigo.

PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?

- VARONES x 
- MUJERES 
- JÓVENES 

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R.- El trabajo en equipo cuando trabajan en equipo hay resultados positivos, ambos géneros se van complementando.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS **x**
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL **x**
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA
- PREDOMINIO DE LA CULTURA **x**

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

Apáticos.




Espectadores. -

Gladiadores. -

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

En las 2 gestiones, nosotros nos hemos enmarcado a la cabeza de mí y la parte legislativa, aunque en las buenas y malas tenemos que llevar lo primero que hemos planificado, nuestro municipio está más unificado por esos hemos logrado proyectos macro, gracias a esa unidad, hasta el momento no tenemos ningún problema, caso contrario tenemos buenas expectativas buenas sugerencias de nuestras autoridades conociendo que tenemos una parte económica muy poco ya que somos un municipio pequeño, lo que hemos trabajado la parte ejecutiva y legislativa para unificar a nuestras autoridades de nuestro municipio de Escoma.

Hemos trabajado con el SLIM talleres sobre la igualdad, los derechos sobre el maltrato hacia las mujeres ya que son muy importantes concientizar a nuestra población.

ENTREVISTA NRO. 4	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:	Nombre: Teodora Luque Años: 45 Cargo: Concejal Tiempo en ejercicio de su cargo: 2 años y meses
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?? R. La participación política es un derecho desde luego donde mujeres y hombres participación en actividades directamente en demandas de la sociedad.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED? R. La igualdad de género en cuántos hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y obligaciones e puede ser la participación en la política de las mujeres y también de los hombres.	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO? R. Haber, en cuanto a la participación política de las mujeres por ejemplo en los espacios políticos la Ley de paridad y alternancia nos ha dado la oportunidad, desde esta normativa tenemos la oportunidad de participar las mujeres. En ese sentido las mujeres han tenido la oportunidad de participar.	
PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?	
- VARONES	
- MUJERES	
- JÓVENES	
PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR? R. Yo entiendo por ejemplo en cuanto al nivel de participación de las mujeres... 5.1. CUANDO NOSOTRAS CALIFICAMOS EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN ESTAMOS VIENDO EL GRADO DE PARTICIPACIÓN: MUCHO, POCO PUEDE SER MUY IMPORTANTE LO QUE ELLAS APORTAN, ENTONCES EL GRADO DE PARTICIPACIÓN SI ES IGUALITARIA CON EL DE LOS VARONES. ¿CREE QUE ES IGUALITARIA ESTE GRADO DE PARTICIPACIÓN? ¿POR QUÉ?	

R. Si, en cuanto a la participación política de las mujeres porque cuando aquí haría otra mención, por ejemplo, a lo que entiendo todavía las mujeres nos falta lo que es el poder de decisión que tenemos que tener a nivel político, muchas veces siempre es valorado la idea del hombre, ósea muchas veces, esto pasa en las comunidades cuando las mujeres están ahí de pantalla, ósea no tienen ese poder de decisión. Una piensa, la mujer piensa que esto tiene que ser así pero no siempre es respetado. O bien te dicen que no te hacen valer lo que tú piensas, por ejemplo, hay claro ejemplo de que los hombres muchas veces les utilizan a las mujeres. Les utilizan en beneficio personal eso es lo que se ha visto lo que se ha notado.

Entonces aquí el nivel de participación de las mujeres falta trabajar mucho en lo que es el empoderamiento e las mujeres, que se respete realmente lo que piensan, la ideología lo que piensa tiene que respetarse, pero no estamos todavía, nos falta ese poder de decisión de las mujeres en los espacios.

5.2 Recién están en una transición me dice que ¿no están completamente en una participación?

R. Así en niveles por ejemplo podemos decir, de participar estamos ahí estamos. Aquí por ejemplo somos cuatro mujeres, y estamos las mujeres, a través de esta Ley de Paridad y alternancia nos ha dado esa oportunidad, pero nos falta todavía trabajar mucho de que las mujeres sí tenemos que tener ese poder de decisión, eso es lo que falta.

PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?

- VARONES X 
- MUJERES 
- JÓVENES 

R.- Los varones tienen mayor participación

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R. Comparando por ejemplo el número de funcionarios, no es pues lo que se tiene la Ley la normativa, la mayoría de los funcionarios son varones entonces en ese sentido también un poco la participación política y la igualdad de género no se está aplicando a su cabalidad.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA
- PREDOMINIO DE LA CULTURA

R. La actividad de los ciudadanos, la participación de los ciudadanos y la participación de las mujeres en la vida política.

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R. Democrática

9.1 - APÁTICAMENTE, QUE SON LAS PERSONAS QUE NO LE TOMAN INTERÉS A LA POLÍTICA, SON COMUNARIOS QUE NO QUIEREN PARTICIPAR, NO QUIEREN ASISTIR A REUNIONES.







- ESPECTADORES, QUE SON PERSONAS QUE, SI ASISTEN, PERO NO HACEN UN CONTROL SOCIAL NI DAN A VALER SU OPINIÓN POR ENDE SE LIMITAN SÓLO A ESTAR PRESENTES.

- GLADIADORES, QUE SON LAS PERSONAS QUE SI ESTÁN CONSTANTEMENTE TRABAJANDO CON LAS AUTORIDADES

R. Seria Gladiador, relacionado al tipo democrático.

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R. Si, a ver en el tema de igualdad de género es una transformación que se da en las mujeres, no será en un 100%, pero siempre han estado activas y al tanto de la demanda de la sociedad y siempre han estado en cuanto a las mujeres autoridades, nosotras mismas vemos sus necesidades y en base a eso también nosotras hacemos gestiones para cubrir las necesidades de nuestras comunidades, es ese sentido sería una transformación social efectiva.

ENTREVISTA NRO. 5	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:	Marisol Choque 23 años Ama de casa
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?? R.- Desconozco ese término.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED? R.- Es el chacha warmi, tratarse por igual.	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO? R.- Yo pienso que las mujeres y los varones participan igualitariamente	
PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?	
- VARONES X	
- MUJERES	
- JÓVENES	
R.- Para mí los que participan más son los varones	
PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR? R.- La gestión pública desde lo que yo veo es más de los varones aquí en la administración pública.	
PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?	
- VARONES	
- MUJERES	
- JÓVENES	

R.- Los varones tienen más participación política e la gestión pública

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R.- Es muy importante ambos términos en la gestión pública porque así el municipio se maneja de mejor manera

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA
- PREDOMINIO DE LA CULTURA




R.- La participación de las mujeres en la vida política, la participación de los ciudadanos, la actividad de los ciudadanos.

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.- Es espectador

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.- El 10 por ciento se informan de todo, ahorita los dos entre el alcalde y el consejo no coordinan bien ellos no más deciden los demás no, nos quieren saber del tema sol o algunos se informan los demás no, el alcalde toma decisión por sí solo no puede coordinar con las comunidades.

ENTREVISTA NRO. 6	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:	HUMBERTO LAYME 43 años Concejal TERCER AÑO DE CONCEJAL
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?? R.- Es un derecho que todos los ciudadanos tienen, de forma individual y de forma colectiva, dentro del municipio como eligen al que vaya a representarlos, los pobladores son activos en cuanto a la participación se han elegido las autoridades democráticamente.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED? R.- Si hay igualdad de género, por ejemplo, yo soy el único varón hay participación tanto de varones como de mujeres esa igualdad de género está reconocido en la Constitución Política del Estado, hay más participación de mujeres acá en el municipio trabajamos juntos mujeres y varones. En cuanto a la participación política voy a ver desde el punto de vista como concejal, en contratación de algunos cargos con Alcaldía por ejemplo no en da esa igualdad. Por ejemplo, el asesor del alcalde es una doctora hay cargos en la administración una licenciada y una secretaria.	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO? R.- Sí, claro tiene igualdad, el área rural mayormente las mujeres casi no participan mucho son más hogareñas más que todo, más que todo las hermanas siempre están pendientes del hogar no se les limita, pero por el tema cultural más están en casa, no hay limitaciones.	
PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?	
- VARONES X	
- MUJERES	
- JÓVENES	
R.- Los varones tienen mayor Participación política.	

PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR?

R.- La asesora de la alcaldesa nivel del municipio podemos hablar, la directora distrital es mujer, hay hermanas que están ocupando cargos.

PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?

- VARONES X 
- MUJERES 
- JÓVENES 

R.- Los varones tienen mayor participación política.

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R.- Como le decía es un poco quizá dentro del a CONSTITUCIÓN POLÍTICA esa desigualdad, no somos iguales todos no hay que discutir, están respaldados por la normativa, ante dios somos iguales.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA
- PREDOMINIO DE LA CULTURA

R.- La participación de los ciudadanos el predominio de la cultura y la participación en la fuerza laboral

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.- Los comunarios Son espectadores no son muy participativos. Siempre están presentes en entrega de obras proyectos.

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.- Siempre faltan algunas cosas capacitaciones por ejemplo como no hay mucho interés de las hermanas mismo, no hay interés hay falta de interés y falta de capacitaciones.

ENTREVISTA NRO. 7	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:	
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED??	
R. La participación política es un derecho desde luego donde mujeres y hombres participación en actividades directamente en demandas de la sociedad.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?	
R. La igualdad de género en cuántos hombres y mujeres tenemos los mismos derechos y obligaciones e puede ser la participación en la política de las mujeres y también de los hombres.	
2.1. HABER, EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES POR EJEMPLO EN LOS ESPACIOS POLÍTICOS LA LEY DE PARIDAD Y ALTERNANCIA NOS HA DADO LA OPORTUNIDAD, DESDE ESTA NORMATIVA TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR LAS MUJERES. EN ESE SENTIDO ¿LAS MUJERES HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR?	
R. Si	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES?	
R. Si, en cuanto a la participación política de las mujeres porque cuando aquí haría otra mención, por ejemplo, a lo que entiendo todavía las mujeres nos falta lo que es el poder de decisión que tenemos que tener a nivel político, muchas veces siempre es valorado la idea del hombre, ósea muchas veces, esto pasa en las comunidades cuando las mujeres están ahí de pantalla, ósea no tienen ese poder de decisión. Una piensa, la mujer piensa que esto tiene que ser así pero no siempre es respetado. O bien te dicen que no te hacen valer lo que tú piensas, por ejemplo, hay claro ejemplo de que los hombres muchas veces les utilizan a las mujeres. Les utilizan en beneficio personal eso es lo que se ha visto lo que se ha notado.	
3.1 ENTONCES AQUÍ EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES FALTA TRABAJAR MUCHO EN LO QUE ES EL EMPODERAMIENTO E LAS MUJERES, QUE SE RESPETE REALMENTE LO QUE PIENSAN, LA IDEOLOGÍA LO QUE PIENSA TIENE QUE RESPETARSE, PERO NO ESTAMOS TODAVÍA, NOS FALTA ESE PODER DE DECISIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS.	
R. Así en niveles por ejemplo podemos decir, de participar estamos ahí estamos. Aquí por ejemplo somos cuatro mujeres, y estamos las mujeres, a través de esta Ley de Paridad y alternancia nos ha dado esa oportunidad, pero nos falta todavía trabajar mucho de que las mujeres sí tenemos que tener ese poder de decisión, eso es lo que falta.	

PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?

- VARONES X
- MUJERES
- JÓVENES

PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO?

R. Comparando por ejemplo el número de funcionarios, no es pues lo que se tiene la Ley la normativa, la mayoría de los funcionarios son varones entonces en ese sentido también un poco la participación política y la igualdad de género no se está aplicando a su cabalidad.

PREGUNTA 6.- ¿Quiénes TIENES MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PUBLICA, PARA USTED?

- VARONES X
- MUJERES
- JÓVENES

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GENERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PUBLICA?

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PUBLICA?

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA
- PREDOMINIO DE LA CULTURA

R.- Los varones

Será un 25% de mujeres y el 75% de varones

PREGUNTA 9.- ¿DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA, QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MAS RECURRENTE?

R. Democrática

9.1 LOS QUE HEMOS MENCIONADO EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA SON LOS:

- APÁTICAMENTE, QUE SON LAS PERSONAS QUE NO LE TOMAN INTERÉS A LA POLÍTICA, SON COMUNARIOS QUE NO QUIEREN PARTICIPAR, NO QUIEREN ASISTIR A REUNIONES.

- ESPECTADORES, QUE SON PERSONAS QUE, SI ASISTEN, PERO NO HACEN UN CONTROL SOCIAL NI DAN A VALER SU OPINIÓN POR ENDE SE LIMITAN SÓLO A ESTAR PRESENTES.

- GLADIADORES, QUE SON LAS PERSONAS QUE SI ESTÁN CONSTANTEMENTE TRABAJANDO CON LAS AUTORIDADES

R. Seria Gladiador, relacionado al tipo democrático.




PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R. Si, a ver en el tema de igualdad de género es una transformación que se da en las mujeres, no será en un 100%, pero siempre han estado activas y al tanto de la demanda de la sociedad y siempre han estado en cuanto a las mujeres autoridades, nosotras mismas vemos sus necesidades y en base a eso también nosotras hacemos gestiones para cubrir las necesidades de nuestras comunidades, es ese sentido sería una transformación social efectiva.

10.1. ¿ES DECIR QUE DESDE UNA VISIÓN MÁS FEMENINA SE PODRÍA DECIR QUE DESDE QUE UNA CONOCE EL HOGAR SE ORGANIZA YA VE A UNA GRAN MAGNITUD UN MUNICIPIO Y LO PUEDE LOGRAR TRANSFORMAR DE GRAN MANERA, COMO MUJER LE AYUDA ESA PERCEPCIÓN FEMENINA?

R. Sí, pero no es su 100%.


ENTREVISTA NRO. 8	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:	Bertha Quispe Luque Edad: 34 años Cargo: Funcionario Público de GAM Escoma. Tiempo del cargo: 2 años y medio
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED??	
R.- La libertad de cada uno de hombres y mujeres tiene el mismo derecho a la libre expresión. En el municipio hay más politización de los hombres.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?	
R.- En el municipio de escoma no se ve la igualdad de género, en cuanto en asumir cargos jerárquicos, siempre lo toman esos cargos los hombres. Las mujeres no disponen de tiempo, falta de conocimiento y el machismo por parte de los hombres.	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO?	
R.- Las expresiones de los hombres, por el conocimiento que tienen no son las mismas que las mujeres.	
PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?	

- VARONES x 
- MUJERES 
- JÓVENES 

PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR?

- 1.- La parte ejecutiva es quien tiene el poder y toma las decisiones.
- 2.- El consejo es como parte media en la toma de decisión.
- 3.- Del municipio hay mayor participación de hombres.

PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?

- VARONES x 
- MUJERES 
- JÓVENES 

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R.- La mala actitud de parte de los hombres.

En el municipio son mayor parte hombres y ellos nomas deciden.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS x
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA x
- PREDOMINIO DE LA CULTURA x

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

Apáticos. -

Espectadores. - x

Gladiadores. -




R.- Espectadores.

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.- No hay ese interés de un cambio social efectivo.

No hay cambios.

ENTREVISTA NRO. 9	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	Yhonny Flores Huanca Edad: 30 años Cargo: Funcionario Público de GAM Escoma. Tiempo del cargo: 2 años y medio
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED??	
R.- Se le excluye a la mujer en la participación política, y si hay no hay buena participación la denominación del hombre y mujer no se aplica en su totalidad el 80% hay participación en los hombres.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?	
R.- 50 – 50 hombres y mujeres en la participación política, no hay la misma participación, el hombre participa el 90% y la mujer el 10 % no es igual.	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO?	
R.-Si hay participación de las mujeres porque una mujer es obligada por norma a participar.	
PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?	




- VARONES x 
- MUJERES 
- JÓVENES 

PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR?

R.- Los varones ejercen el estudio y las mujeres más dedicadas a su hogar.

Los hombres tienen mayor posibilidad de tener cargos en la gestión pública.

PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?

- VARONES x 
- MUJERES 
- JÓVENES 

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R.- Mediante su formación profesional.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS x
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA x
- PREDOMINIO DE LA CULTURA x

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

Apáticos. -

Espectadores. - x

Gladiadores. -

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?



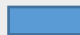
R.- Si existe una participación social efectiva.

ENTREVISTA NRO. 10	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DE LA ENTREVISTADA:	AURORA ZAPANA YUJRA Edad: 37 años Cargo: CONCEJAL Tiempo del cargo: 2 años y medio
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED??	
R.- Es la participación de hombres y mujeres elegidos democráticamente en las elecciones. Mediante el voto en las elecciones.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?	
La igualdad de género es de manera igualitaria entre hombres y mujeres sin distinción alguna, en nuestro Municipio como concejal pude evidenciar que no se practica la igualdad de género, en la práctica no se cumple la igualdad de género. Solo es teoría, lamentablemente en la realidad no se practica.	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO?	
R.- En teoría queremos manejar que es igualitaria, para hacer ver su gestión del alcalde que es igualitaria, pero en la realidad, no lo es, quizá por falta de conocimiento, falta de preparación, desconocimiento de las normativas, falta de participación política. Falta de apoyo de sus esposos	

porque hay hermanas que saben de política, pero lamentablemente su esposo les prohíbe participar en la política por muchos factores (celos, solo quiere que se dedique a sus familia e hijos).

En gestiones pasadas, estos cargos no ejercían las mujeres y cuesta pasar este proceso, en nuestra gestión cuando asumimos el cargo fue muy difícil nuestras opiniones no eran tomadas en cuenta.




PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?

- VARONES x 
- MUJERES 
- JÓVENES 

PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR?

- 1.- Los varones quienes manejan deciden participan opinan, etc.
- 2.- Aquí en el municipio trabajan más varones un 90% y las mujeres es el mínimo.

PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?

- VARONES x 
- MUJERES 
- JÓVENES 

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R.- Tratamos de practicar las hermanas de ejercer nuestros derechos, así gestionar nuestro municipio, pero nuestra sociedad es muy machista piensan que un hombre administra gestiona mejor, que las mujeres deberían dedicarse a su hogar la crianza de sus hijos. Esto se ve hasta en las unidades educativas el presidente de curso es niño y cada gestión porque no es una niña desde ahí tenemos que partir a participar las mujeres.

Desde nuestra educación tiene que cambiar, sigue existe estereotipos machistas.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS **x**
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA **x**
- PREDOMINIO DE LA CULTURA **x**

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

Apáticos. -

Espectadores. -



Gladiadores. - **x**

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

Desde nuestra Alcalde, no se nace la idea de sacar normativas a favor de las mujeres, no hay iniciativas para tocar temas a favor de las mujeres, casi no toman en cuenta.

**ENTREVISTA
NRO. 11**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO Y GESTIÓN PÚBLICA

PROYECTO DE GRADO TITULADO:	ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA EN EL PERIODO 2019-2022
NOMBRE DEL ENTREVISTADO:	Fausto Yanarico Mamani Edad: 47 años Cargo: Funcionario Público de GAM Escoma. SLIM Tiempo del cargo: 2 años y medio
PREGUNTA 1.- ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED??	
R.- La participación política involucra a toda la ciudadanía donde los ciudadanos tienen derecho de ejercer cargos públicos de acuerdo a la democracia representativa.	
PREGUNTA 2.- ¿QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA USTED?	
R.- No hay participación de mujeres en las comunidades sigue predominando el patriarcado solo participan puro hombres y ejercen cargos y decisiones solo varones, las opiniones no son tomadas en cuenta sus pensamientos participan se expresan bien se desenvuelven tienen grandes ideas, pero los hombres no toman en cuenta no se respeta.	
PREGUNTA 3.- ¿EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES IGUALITARIA EL DE LOS VARONES? Y ¿CÓMO SE MANIFIESTA ESTE SUCESO?	
R.- La participación de las mujeres no es igualitaria que los hombres el varón participa el 90% y la mujer participa un 10 % entonces no es igualitario.	
PREGUNTA 4.- ¿QUIENES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN SU COMUNIDAD?	
- VARONES x	
- MUJERES	

- JÓVENES

PREGUNTA 5.- ¿DENTRO DE LA GESTIÓN PÚBLICA COMO VE USTED LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO? Y ¿PODRÍA MENCIONAR EJEMPLOS POR FAVOR?

R.- Los varones ejercen el estudio y las mujeres más dedicadas a su hogar, a su familia, y mayor parte es representada por sus esposos en toda actividad o reuniones y no se ve la igualdad de género.

PREGUNTA 6.- ¿QUIÉNES TIENEN MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA USTED?

- VARONES

- MUJERES

- JÓVENES

PREGUNTA 7.- ¿CONSIDERA USTED QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? ¿Y CÓMO INCIDEN?

R.- No hay interés en la participación de las mujeres, o tienen miedo a equivocarse por eso no me meten en la política.

PREGUNTA 8.- ¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA? (MENCIONE TRES OPCIONES)

- LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS
- LA PARTICIPACIÓN EN LA FUERZA LABORAL
- LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA
- PREDOMINIO DE LA CULTURA

PREGUNTA 9.- ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES MÁS RECURRENTE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.-

Apáticos. -

Espectadores. -

Gladiadores. -

PREGUNTA 10.- ¿EXISTE UNA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EFECTIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ESCOMA?

R.- Una transformación efectiva no existe, no hay igualdad de género y desde nuestra MAE no hay esa voluntad de que las mujeres pasen cursos, talleres de capacitación sobre sus derechos que es reconocido constitucionalmente, desde nuestras autoridades, por esa razón en nuestras comunidades sigue predominando el patrimonio.

5.5 Bibliografía.

- (KAS), F. K. (2021). *Participación política indígena y políticas públicas para pueblos indígenas de América Latina*. La Paz: 2021.
- Andersen, L., Gonzales, A., Peñaranda, L., & Canelas, S. (Julio de 2020). Atlas municipal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bolivia 2020. La Paz, Bolivia.
- Archenti, N. (2011). *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*. Santiago : CEPAL.
- Badilla, A. E. (s.f.). *LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LA LEGISLACIÓN CENTROAMERICANA*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12000.pdf>
- Bobbio, N. N. (1988). *Diccionario de Política*. Madrid: Siglo XXI.
- Bubas, J. C. (2018). *Participación Política y eficacia política en Argentina: incidencia de la diferencia generacional*. Buenos Aires: Departamento de Psicología.
- Bustillos & García, R. B. (2014). *El derecho a la participación política*. México: editorial@te.gob.mx.
- CEJIS, C. d. (2020). *Mujeres indígenas de Tierras Bajas y participación política en las elecciones generales 2020*. La Paz: La Paz.
- Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza,. (2017). Ranking Municipal en Igualdad y Equidad de Género, 2017. El Alto, Bolivia: Icreative. Recuperado el 2 de mayo de 2023, de <https://mujeresyjusticiafiscal.org/wp-content/uploads/2021/01/RankingMunicipalIIIEG339Municipios2017.pdf>
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia [Const]., 7 de febrero 2009 (Bolivia).
- Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional. (2015). *Participación Política de la Mujeres en el Estado*. La Paz, Bolivia: Coordinadora de la Mujer, IDEA iInternacional. Recuperado el 1 de noviembre de 2023, de https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/Libro_Participacion_Politica_de_las_Mujeres_en_el_Estado.pdf

- Criales, F. C. (2014). *Diseño Metodológico en Investigaciones Sociales*. La Paz: SGGRAFICA IMPRESORES.
- Dougherty, J., & Pfaltzgraff, R. (1993). *Teorías de la Pugna de decisiones*. Buenos Aires: Editor Latinoamericano.
- Echavarría, L. (2010). *El Método Analítico como Método Natural*. ROMA.
- Feijoó, M. d. (sf). La Participación de la Mujer en la Política. *Instituto Americano de los Derechos Humanos*, 353-368.
- FLACSO. (2009). *Participación y políticas de mujeres indígenas*. Quito: Rispergraf.
- Fundación CONSTRUIR. (2012). *Autonomía Indígena Originario Campesina* (1ra ed.). La Paz, Bolivia: Edobol.
- Gómez, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y Sistematización. *DYNA*, 158-163.
- Hart, R. (1993). *Participamos transformamos*. Obtenido de <https://participamostransformamos.org/materiales/?b5-file=1453&b5-folder=1450>
- Hernández Roberto Sampieri, C. F. (2014). *Metodología de la Investigación*. Perú: S.A.C.
- Humanos, C. C. (2017). *Mujeres Indigenas*. México.
- Humanos, I. I. (2007). *Estudio sobre participación política inidigena*. San Jose : San Jose S.A.
- INSTRAW, I. I. (2006). *Participación de las Mujeres Indigenas en los Procesos de Gobernabilidad y en los Gobiernos Locales. BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, GUATEMALA Y PERÚ*. República Dominicana: <http://www.un.instraw.org>.
- JLCA, J. L. (2021). *Conceptos Básicos de la Perspectiva de Género*. Obtenido de IGUALDAD: <http://www.juntalocal.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/conceptos.pdf>
- Ley 2771 Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas de 7 de julio 2004, Gaceta Oficial Bolivia..
- Ley de Modificaciones al Código Electoral de 23 de agosto 2004, Gaceta Oficial Bolivia..
- Ley de Partidos Políticos de 25 de junio de 1999, Gaceta Oficial Bolivia..

Ley de Reforma y Complementacion al Régimen Electoral, 19 de marzo de 1997, Gaceta Oficial Bolivia.

Ley N° 026 de 2010. Ley de Regimen Electoral. 30 de junio 2010, Gaceta Oficial Bolivia.

Ley N° 1551 Ley de Paricipación Popular de 20 de abril de 1994, Gaceta Oficial Bolivia.

Ley N° 3364 Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente de 6 de marzo 2006, Gaceta Oficial Bolivia..

Mackey. (2017). La Violencia contra las Mujeres en Bolivia. *Ley 348*, 5.

Melero, N. (2 de Octubre de 2011). El Papel de la Mujer en los Procesos de Participación, Gestión y Transformación de la Comunidad Local. La habana.

Molina, J. E. (2015). Particiación Política y Derechos Humanos. *IIDH*, 16-77. Recuperado el 2 de junio de 2023, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08068-1.pdf>

Molina, J. E. (2015). PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS. *IIDH*, 13-55.

Mujer, C. d. (2011). *Paso a paso, así los hicimos. Avances y desafíos en la participación política de las mujeres*. La Paz: Artes Gráficas COMPAZ.

Mujer, C. d. (2015). *Participación política de las mujeres en el Estado*. La Paz: Internacional IDEA.

Mujeres, O. (2021). *Mujeres en la Política. Una guía práctica para promover la igualdad de género y la no discriminación*. Asunción: ONU Mujeres.

ONU Mujeres, O. d. (2018). *La Igualdad de Género*. México.

OXFAM Bolivia. (2023). *La paridad mas alla de la paridad*. La Paz : Plural editores.

Palella, S. S. (2006). *Metodología de Investigación Cualitativa*. Caracas: FEDUPEL.

Periodico Digital Correo del Sur. (15 de Noviembre de 2022). *Correo del Sur*. Obtenido de https://correodelsur.com/tribunales/20221115_participacion-politica-de-las-mujeres-en-bolivia.html

Quispe, Y. (2019). Trabajo Dirigido. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/22612/TD-4214.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Real Academia Española. (2019). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://www.rae.es/>
- Rojas, M. E. (2012). *Acoso y Violencia Política en contra de mujeres autoridades públicas electas en los gobiernos locales-municipales en Bolivia*. ONU Mujeres.
- Román, O. A. (2008). *Participación Política y liderazgo de las mujeres Indígenas*. Cochabamba: Impreso en México.
- Sánchez y Cordero, F. G. (s.f.). Participación Política y el Ejercicio de Poder. *Univesidad Autónoma de Nueva León*. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/8474/1/Documento3.pdf>
- Sánchez, M. d. (2019). *La desigualdad de género en un contexto de desigualdad. Participación política, discriminación, acoso y violencia política en la Asamblea Legislativa Plurinacional*. La Paz: El cuervo.
- Sandoval, R. A. (1995). *Metodología y Técnicas de la Invetigación*. Oruro: Latinas Editores.
- Serra, A. R. (1997). *Diccionario de Ciencia Política*. México: Mexicana Ediciones.
- UNFRA, E. d. (2006). *IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO: APROXIMACIÓN TEÓRICO - CONCEPTUAL*. México.
- Ventura, C. D. (2020). *PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2011, 2015 Y 2019*. QUETZALTENANGO: Universidad Rafael Landivar.